

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

“La Iglesia Católica, como grupo de Presión frente al Estado Mexicano” (a partir de las reformas del periodo de Carlos Salinas de Gortari).

**Tesis que para optar por el título de Licenciado en
Ciencias Políticas y Administración Pública,
opción Ciencia Política**

Presenta: Jorge Darío Ledesma Teniente

Asesor: Mtra. Rosa Ma. Lince Campillo

Ciudad Universitaria, Marzo de 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

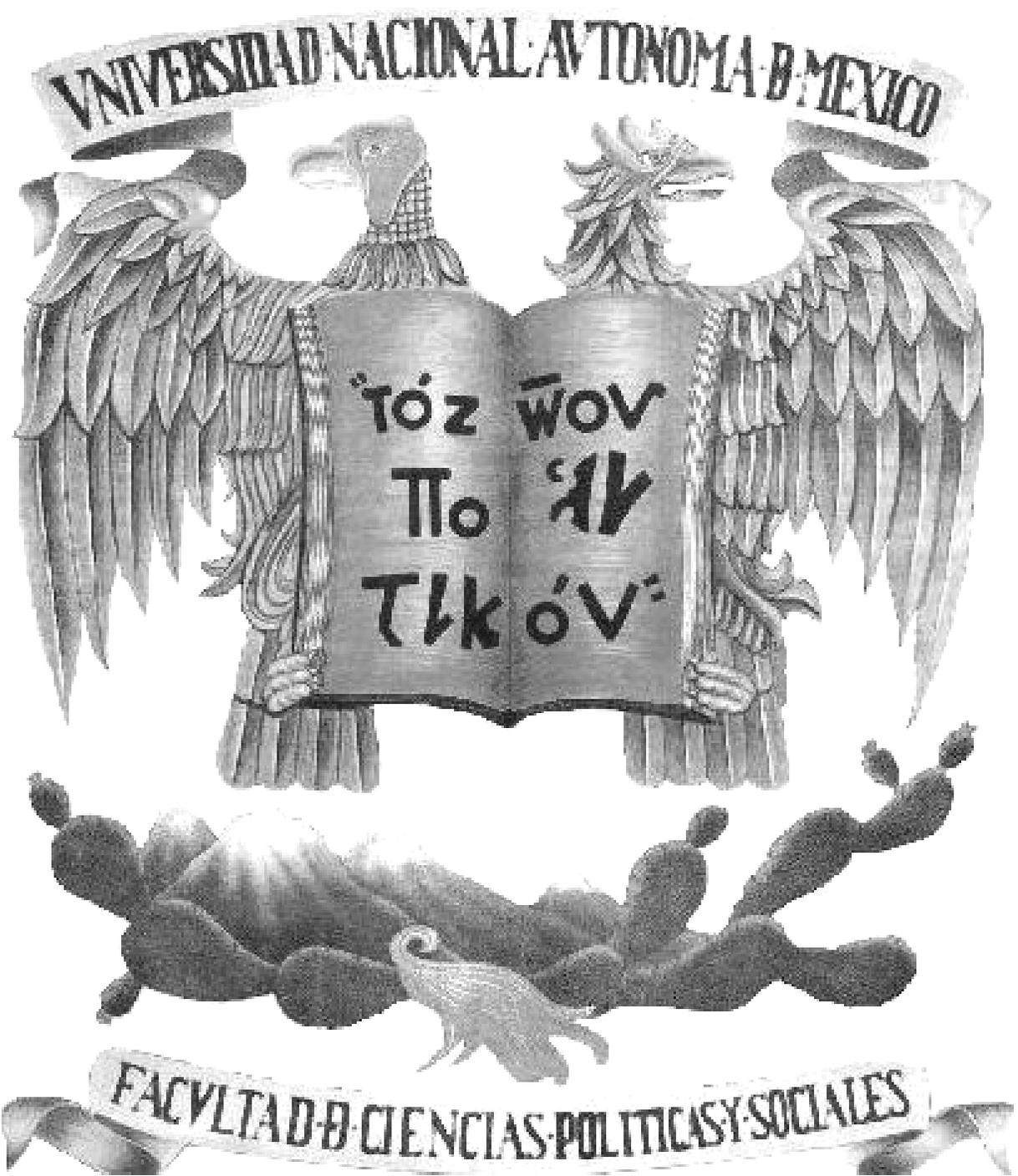


UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ἵνα πάντες ἐπίγνωσαν
τὴν ἀλήθειαν

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Dedicatoria.

Deseo comenzar dedicándole esta presente tesis a la Universidad Nacional Autónoma de México, y en especial a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por darme la oportunidad de estudiar en sus aulas la licenciatura que más me apasiona y que sin lugar a dudas si volviera a nacer la estudiaría de nuevo.

Le dedico esta Tesis en especial a Mis padres Francisco y Sofía por regalarme el don de la vida, por haberme proporcionado la educación que tengo, y por soportar todo lo que he hecho desde mi nacimiento hasta el día de hoy.

A mis hermanos Martha, Clara y Francisco quienes con su apoyo y compañía durante todos estos años me han hecho feliz, por sus consejos, sus platicas, por estar conmigo desde mi niñez y en todos los momentos de mi vida, a ustedes gracias.

A Israel con quien he compartido muchos años filosofando sobre la vida y nos hemos retro alimentando en el conocimiento.

A todos mis compañeros y amigos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, ya que gracias a ellos aprendí el valor de la amistad, la solidaridad y lo divertida y hermosa que es la vida, en especial a Minerva gracias por estar ahí y ser mi amiga, también a Marisol quien revisó el presente trabajo y que con sus apuntes me ayudó a enriquecerlo y corregirlo, fuiste de mucha ayuda, gracias.

A mis amigos de la Facultad, de la carrera de Sociología en especial a Alberto y Brenda, a Eric de Ciencias de la Comunicación y a Marco Antonio de Relaciones Internacionales a quienes les agradezco esos inolvidables momentos que compartí con todos ellos, gracias por estar ahí siempre.

A todos ellos por su compañía y amistad incondicional.

A mi asesora de la presente tesis, la Maestra Rosa María Lince Campillo, por su asesoramiento y consejos, así mismo por haber esperado tanto tiempo hasta la finalización de este trabajo.

A mis sinodales la Doctora Leonor Ludlow Wiechers, el Maestro Jorge Federico Márquez, el Maestro Cesar Alejandro Hernández Mendoza y el Doctor Carlos Sirvent Gutiérrez por la revisión de la presente tesis.

Finalmente a todas y cada una de las personas que han influido en mi vida, en mi educación y formación, a los que por alguna u otra razón ya no están conmigo pero fueron parte fundamental de mi vida.

A todos gracias.

L'oeil de Dieu:

*Du haut de la sainte demeure,
Un Dieu toujours veillant nous regarde marcher:
il nous voit, nous entend, nous observe à toute heure
Et la plus sombre nuit ne saurait nous cacher.*

J. Racin.

INDICE

Introducción.....Pág. 1

Capítulo I

Las relaciones Iglesia-Estado a través de la historia

1.1. Concepto de Iglesia, Católico y Estado

Iglesia.....Pág. 5

Católico.....Pág. 6

Estado.....Pág. 7

1.2. Diferencias entre poder político y poder religioso.....Pág. 8

1.3. Relación del Estado Romano y los primeros cristianos.....Pág. 11

1.4. La Creación del Estado Pontificio.....Pág. 15

1.5. Relaciones de la Iglesia y el Estado en la Edad Media.....Pág. 16

1.6. Origen, desarrollo y consolidación como Institución Económica y Política de la Iglesia en la Edad Media

1.6.1. Poder Económico.....Pág. 19

1.6.2. Poder Político.....Pág. 21

Capítulo II

Historia de las relaciones Estado-Iglesia en México

2.1. La Conquista y los primeros evangelizadores.....Pág. 24

2.1.2. Acumulación de Poder y Riqueza de la Iglesia Católica en la Nueva España al consumarse la Conquista.Pág. 25

2.2. La Colonia.....Pág. 27

2.2.1. Acumulación de Poder Político y Económico de la Iglesia durante la Colonia.....	Pág. 27
2.2.2. El Real Patronato.....	Pág. 29
2.2.3. El Tribunal de la Santa Inquisición.....	Pág. 31
2.2.4. Roces entre la Iglesia Católica y la Corona en el siglo XVIII.....	Pág. 32
2.3. La Independencia y las relaciones de la Iglesia con el nuevo Estado independiente.....	Pág. 33
2.3.1. La Lucha por la Independencia y la Iglesia Católica.....	Pág. 33
2.3.2. El Naciente México y la Iglesia.....	Pág. 35
2.4. El Estado Mexicano a mediados siglo XIX y principios del XX y sus relaciones con la Iglesia Católica.....	Pág. 38
2.4.1. La Reforma.....	Pág. 39
2.4.2. Las relaciones de la Iglesia con el Estado durante el porfiriato....	Pág. 42

Capítulo III

México y sus relaciones con la Iglesia de Juan Pablo II antes de las reformas de 1992

3.1. Las relaciones Iglesia-Estado en el México del siglo XX

3.1.1 La Iglesia Católica y la Revolución Mexicana.....	Pág. 45
3.1.2. El Periodo posrevolucionario.....	Pág. 49
3.1.3. La guerra cristera.....	Pág. 50
3.1.4. El <i>Modus Vivendi</i>	Pág. 51

3.2. La Doctrina Social-Cristiana de la Iglesia

3.2.1. La Doctrina Social-Cristiana de la Iglesia Católica.....	Pág. 53
3.2.2. La Teología de la Liberación.....	Pág. 56

3.3. Juan Pablo II y México

3.3.1. Juan Pablo II y su Pontificado.....	Pág. 57
3.1.2. México y Juan Pablo II.....	Pág. 58

Capítulo IV

Las Reformas Constitucionales en Materia Religiosa durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

4.1. La modernización de las relaciones Iglesia-Estado en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.....	Pág. 62
4.2. La posición de los partidos políticos ante las reformas.....	Pág. 63
4.3. Las reformas a la Constitución.....	Pág. 64
4.4. Las propuestas de los partidos políticos ante las reformas.....	Pág. 66
4.4.1. Propuesta del PRI.....	Pág. 66
4.4.2. Propuesta del PAN.....	Pág. 67
4.4.3. Propuesta del PRD.....	Pág. 69
4.4.4 Propuestas de otros partidos políticos.....	Pág. 70
4.5. El debate sobre las reformas constitucionales.....	Pág. 71
4.6. Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.....	Pág. 76
4.7. Las nuevas relaciones con el Vaticano.....	Pág. 79

Capítulo V

La Iglesia Católica como Grupo de presión

5.1. Definición de grupo de Presión.....	Pág. 81
5.2. Ubicación de la Iglesia Católica como grupo de Presión.....	Pág. 86
5.3. Grupos afines a la Iglesia Católica.....	Pág. 90
5.4. La organización dentro de la Iglesia.....	Pág. 93
5.5. Las nuevas relaciones Estado-Iglesia.....	Pág. 97
5.6. La Iglesia en el espacio político nacional.....	Pág. 99

Capítulo VI

Influencia de la Iglesia en la población

6.1. Los Católicos mexicanos.....	Pág. 104
6.2. La Secularización.....	Pág. 105
6.3. Resultados de la Influencia de la Iglesia en la Población.....	Pág. 107
6.4. La Iglesia y el Estado mexicano hacia el Futuro.....	Pág. 116

Conclusiones.....	Pág. 118
--------------------------	-----------------

Anexos

Anexo 1.....	Pág. 122
---------------------	-----------------

Anexo 2.....	Pág. 123
---------------------	-----------------

Anexo 3.....	Pág. 125
---------------------	-----------------

Anexo 4.....	Pág. 135
---------------------	-----------------

Anexo 5.....	Pág. 143
---------------------	-----------------

Anexo 6.....	Pág. 147
---------------------	-----------------

Anexo 7.....	Pág. 148
---------------------	-----------------

Bibliografía.....	Pág. 151
--------------------------	-----------------

Hemerografía.....	Pág. 155
--------------------------	-----------------

Introducción.

Cada nación a lo largo de su historia debe enfrentar numerosos retos que dejan en el camino dolor, tristezas, alegrías y esperanzas pero sobre todo lecciones, las cuales con el paso del tiempo forman el carácter de su pueblo, su gente y su cultura, en el caso de nuestro país también ha sido así.

No se podría comprender la conformación de una nación sin dejar de lado su historia y en el caso de la nuestra debemos mirar hacia atrás para aprender las lecciones que aunque hayan sido dolorosas debemos reconocer que nos dejaron enseñanzas, diversos enfrentamiento internos, invasiones extranjeras y la búsqueda de una identidad propia han marcado a nuestro país dando como resultado lo que somos hoy en día.

Los seres humanos tenemos una identidad propia la cual es creada debido a diferentes factores, que si bien no nos hacen únicos de entre los demás si nos diferencian porque tenemos una historia, valores y cultura propios, al mismo tiempo que compartimos una serie de tradiciones que permean la vida de cada uno de nosotros.

La religión es uno de esos valores que hacen al sujeto sentir que pertenece a un grupo, aunado a que le da sentido a su existencia y fe en sus actos, la religiosidad es importante para las personas ya que estas llegan a generar normas morales que en un momento dado alcanzan a tener un valor más alto para el individuo que las mismas leyes del Estado, lo que a la larga pueden generar fricciones entre la religión, la ley y las Instituciones políticas.

Desde su aparición las religiones le han dado al individuo ese sentido de pertenencia y de esperanza en una recompensa divina y ultraterrena, llegando incluso a dejar como un designio de algo superior su suerte en esta y la otra vida.

Numerosos pueblos desde la antigüedad construyeron sus formas de pensar, gobernar y en general de ver la vida alrededor de la religión, llegando a legitimar cada uno de sus actos como un designio divino al cual no podían contravenir. Los mismos gobernantes fueron legitimados desde esta visión ya que si se encontraban como gobernantes era por que así lo había decidido el creador.

En la actualidad el fanatismo religioso ha llegado hasta los extremos, tal es el caso de algunos pueblos musulmanes quienes conciben su vida alrededor de su religiosidad, lo cual no debe extrañar a los cristianos ya que durante siglos la Iglesia Católica llevó hasta el extremo su propio fanatismo.

Es ahí cuando el ámbito religioso incide en los individuos y en su concepción de su alrededor dejándose llevar e influir por una religiosidad muy fuerte lo que hace que su vida sea regida por la religión y provoca, como en el caso de estos países islámicos que sus gobernantes sean los principales dirigentes religiosos, afortunadamente en occidente eso no sucede, ya que existe una diferenciación de

la religión y la política, la cual fue lograda como resultado de un proceso histórico en el cual los Estados tuvieron que aprender a convivir con la religión, no sin roces entre si por el control del poder político, económico y moral de la gente.

En el caso de México como se apuntó al principio de esta introducción las lecciones en ese aspecto fueron muy dolorosas ya que los enfrentamientos de las dos potestades fueron continuos a lo largo de la historia de nuestra nación dejando como resultado una legislación que si bien no trató de desaparecer a la Iglesia Católica si le restringía de manera muy fuerte muchos derechos, lo cual solo se puede entender revisando la historia de roces y enfrentamientos entre las dos Instituciones.

Las relaciones en México entre el Estado y la Iglesia Católica se han enmarcado en una constante confrontación entre ambas partes, esos enfrentamientos en ocasiones han sido violentos y dejado como resultado rencores y desconfianza entre las dos Instituciones que más poder han tenido en la historia de nuestro país.

La Iglesia como pretende demostrar en una revisión histórica esta Tesis, desde su aparición, su desarrollo y consolidación como Institución, se enfrascó en luchas con los antiguos Imperios y los Estados modernos, en ocasiones por intolerancia como las persecuciones romanas, o como en la Edad Media por el control no sólo de la fe, sino de la vida económica y política de los pueblos.

La filosofía de la Iglesia desde su aparición ha sido la de imponer al principio como sucedió con el cristianismo primitivo, la idea de un Dios benévolo y comprensivo quien envía a su hijo en la encarnación de la figura de Jesús de Nazaret para redimir no sólo los pecados de los hombres sino de cambiar sus conciencias y hacerles ver que su misión en el mundo va más allá de la vida mundana ya que existe la salvación eterna al lado de Dios Padre y Dios hijo.

Con tal idea, la Iglesia que en un principio era conformada por un puñado de seguidores, pronto llevó el mensaje de evangelización a diferentes partes del mundo entonces conocido, su aparición en el Imperio Romano que era el Imperio que controlaba la mayor parte del mundo y la principal potencia Político-Militar de su época, no evitó que entraran en conflicto, esto fue debido a que el Imperio era producto de una estructura Político-Militar-Religiosa sobre la cual descansaba toda su visión del mundo y su razón de ser, por lo cual el cristianismo fue un peligro a su estructura interna dando como resultado las persecuciones.

Al reconocer el Imperio al cristianismo como religión oficial, ésta pudo consolidarse como Institución religiosa y más tarde como una Institución política que debía ser respetada por todo el mundo occidental, ya que era quien se encargaba de dar el visto bueno a los príncipes y reyes para que estos ocuparan sus puestos reales tal y como lo señalaba el mandato divino según Pablo de Tarso y San Agustín de Hipona.

Desde su aceptación como religión oficial por el Imperio Romano que se encontraba en su última fase y en decadencia, logró colocarse en un lugar preponderante al institucionalizarse y hacerse fuerte bajo la sombra del Imperio, que si bien ya no era tan poderoso, su influencia era aún enorme en Europa.

La historia de la Iglesia ha estado sacudida por diferentes hechos que sucedieron en su interior y exterior, la reforma protestante llevada a cabo por Martín Lutero (1517) fue resultado de la enorme corrupción que privaba dentro de las altas esferas de la Iglesia Católica, anteriormente la lucha por el control del poder que emanaba y ejercía la Iglesia en los pueblos, le llevó a una separación o cisma (1054), donde la Iglesia de Oriente se separó del Vaticano por considerar que había abandonado la verdadera doctrina y se había vuelto corrupta, es decir, la fe desde hace siglos ya era considerada como un negocio bastante rentable que le dejaba a sus principales dirigentes jugosas ganancias.

El poder y la influencia de la Iglesia Católica no sucumbieron con la Reforma Protestante si bien perdió gran parte de su poder primero en Europa Central y después en la parte Oriental, con el descubrimiento del nuevo mundo y su inevitable conquista, tuvo millones de personas a su alcance para adoctrinar y por supuesto para incrementar su poder e influencia mundial que había decrecido.

En México, con la conquista primero y la consecuente llegada de religiosos y por supuesto del Tribunal de la Santa Inquisición, el nuevo territorio recién conquistado llamado Nueva España fue adoctrinado y llevado a la nueva y verdadera fe, desde ese momento la Iglesia católica comenzó a tener arraigo en la población del nuevo territorio.

A lo largo de los siglos la Nueva España se encontró sumergida en una sola doctrina, la de la fe católica, gracias al poder y las acciones de la Inquisición que se estableció unos años después de la conquista, el poder de la Iglesia no sólo se consolidó sino que aumentó sobremanera, por lo que la Iglesia a partir de entonces se convirtió en un brazo político del enorme aparato burocrático que ejercía el poder de la Corona sobre la Colonia.

Con el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio en la Nueva España, la Iglesia Católica pudo imponer un sistema de terror y represión que funcionó como una parte más del poder judicial entre los habitantes de la colonia para apegarse a la doctrina católica, la única permitida en la Nueva España.

El poder y el control que acumuló la Iglesia durante ese periodo fueron enormes, y con la llegada de la lucha por la Independencia la Iglesia se vio amenazada en los privilegios que tenía, ante lo que un grupo dentro de la Iglesia trató de detenerla a como diera lugar, pero otro grupo distinto dentro del mismo clero la apoyó. Esta situación se da porque dentro de la Institución ya existían diferencias entre el bajo y el alto clero, es decir dentro de la Iglesia Católica existen diversas corrientes y desde entonces tales diferencias ya eran importantes dentro de la Institución.

Desde ese momento la Iglesia Católica se mostró como un poderoso ente político y económico de la Nueva España por lo que en los siguientes siglos cuando México logra su independencia continuó conservando una serie de privilegios que provocaron enfrentamientos con el naciente Estado mexicano como se revisará en el presente trabajo.

Esta tesis trata de llevar al lector a entender cómo fue que la Iglesia pudo acumular tanto poder desde su aparición en el mundo por un lado y desde su llegada a México por el otro, para darnos cuenta que se comporta como un grupo de presión tanto nacional como internacional.

En el caso de México se tratará el tema desde una revisión histórica en las diferentes etapas en que los conflictos Estado-Iglesia han tenido fuertes roces que como consecuencia devinieron incluso en enfrentamientos armados, esto hasta llegar al momento en el que se llevaron a cabo reformas donde se le dio reconocimiento constitucional a las Iglesias, lo cual fue realizado en un intento por modernizar el país en 1992.

El entonces presidente de México Carlos Salinas de Gortari, creyó conveniente actualizar las relaciones Estado-Iglesia, dando un paso que algunos consideraron arriesgado y otros como consecuencia de un proceso inevitable de modernización donde el país no podía seguir viviendo con rencores.

Las reformas a los Artículos 3°, 5°, 24° y 130° le dieron a la Iglesia oportunidad de participar en temas políticos, así como la recuperación de algunos privilegios que habían perdido.

Desde entonces el papel de la Iglesia Católica se ha vuelto cada vez más activo en lo que a política se refiere, la intromisión de ésta Institución en declaraciones que tiene que ver con la vida política nacional es cada vez más fuerte.

Hoy en día cualquier representante o alto jerarca de la Iglesia en cualquier parte del país opina con respecto de las políticas públicas que llevan a cabo los gobiernos locales o federal.

La injerencia de la Iglesia en la vida nacional no sería en este caso un tema que tratar a fondo sino fuera porque vivimos en un país donde más del 90% de la población de México se declara creyente del catolicismo, lo cual nos hace pensar que alguna influencia debe tener la postura de la Iglesia en la gente, por lo que se le estudiara como un actor político más y se tratará de investigar hasta que punto esa influencia es determinante en las creencias políticas de la población y si esta misma se siente a gusto con que la Iglesia Católica participe en la política, lo cual junto su caracterización como grupo de presión donde se tratará de investigar que tanta presión e influencia ejerce en el sistema político mexicano la Iglesia Católica será parte del tema que tratará el presente trabajo.

Capítulo I

Las relaciones Iglesia-Estado a través de la historia

1.1. Concepto de Iglesia, Católica y Estado

Iglesia

La palabra Iglesia proviene del latín *Ecclesia*, que significa:

*“Congregación de seres humanos unida por la profesión de la misma Fe Cristiana y por la participación de los mismos sacramentos, bajo el régimen de los legítimos pastores, especialmente el Romano Pontífice Vicario de Cristo, en la tierra”.*¹

El Concepto de Iglesia, es un concepto teológico, *“según el Concilio Vaticano II la Iglesia es el cuerpo místico de Cristo, es decir la comunidad de los hijos de Dios, que se realiza plenamente en la sociedad sobrenatural fundada por Cristo sobre Pedro”.*² Es decir no es un edificio sino que está constituida por todos y cada uno de los católicos bautizados del mundo.

Para el teólogo católico la Iglesia es una sociedad a la vez divina y a la vez humana, en otras palabras la Iglesia es visible e invisible. En su aspecto divino, es considerada sin manchas, sin arruga alguna, santa e inmaculada, por su lado humano, está integrada por una minoría de Santos y una inmensa masa de fieles buenos y otros pecadores. Tiene ascendente mundano, terrenal, limitado y trascendente, espiritual, eterno.

Católico

El término Católico puede interpretarse con dos significados principales, por una parte etimológicamente significa universal, los teólogos, en cambio lo interpretan de común acuerdo como Iglesia, así mismo, tal vocablo permite identificar y distinguir, entre muchas clases de cristianos que existen, a los que se consideran miembros de esta Iglesia, cuyo jefe es el Obispo de Roma, el Papa.

El término Católico o Católica su femenino aparece según la patología griega, en una carta de San Ignacio mártir (muerto en el año 107) a la Iglesia de Esmirna: *“Ubi Christus, ibi católica Ecclesia”*: “Allí donde está el Cristo, allí está la Iglesia Católica”.

La misma patología griega dice:

¹ Gutierrez Casillas, Manuel. Iglesia y Estado en la historia. Ediciones Promesa. Pág 3.

² Enciclopedia de las Ciencias Sociales. Tomo 3. Pág.295

“Se le llama Católica porque está difundida en el mundo entero de un extremo a otro de la Tierra; porque enseña universalmente y sin excepción todos los dogmas que deben conocer los hombres, además porque somete al verdadero culto al género humano todo: príncipes y simples particulares, sabios e ignorantes”³.

La Iglesia como Institución es un reino mesiánico, universal, jerárquicamente ordenado y con un conjunto de normas a cumplir, además de que es definida por ella misma como infalible y portadora de toda verdad ya que la fundó el mismo hijo de Dios que es perfecto.

Los diversos significados de Iglesia no permiten tomar a uno como el realmente infalible y confiable, pero podemos decir que la Iglesia se define así misma como, ya sea una sociedad, una comunión, como un Cuerpo Místico, como Sacramento y como Pueblo de Dios.

En su definición como Estado la Iglesia Católica tiene su territorio propio en el Vaticano, pero no se limita a eso, ya que es universal en tanto existe en cada católico.

Estado

Al definir al Estado, se aborda primero la palabra "estado", el cual es un ser, o sea, un todo que se compone de varios factores organizado con elementos físicos y formales. La palabra "Estado" viene del latín *status* y se define como una comunidad política desarrollada, de un fenómeno social, el Estado es un ente jurídico supremo, o algo no visible pero palpable en los sujetos sometidos a un orden jurídico establecido que nos limita y reconoce derechos, pero estos derechos son una forma de organización de vida, porque somos nosotros mismos quienes creamos derechos y limitamos derechos.

Del Estado se derivan aspectos secundarios, pero que están sumamente ligados decretos, etc. y su fuente primaria: la Constitución.

El Estado está conformado por los siguientes elementos: población, territorio, estructura jurídica y soberanía. La población entra aquí como uno de los elementos más importantes en la formación del Estado; son aquellas o aquellos grupos de personas que se reúnen en un territorio determinado, instalándose en una comunidad política para crear derechos y obligaciones sobre las demás, creando a su vez el orden jurídico para el mantenimiento del orden dentro de su población. Así tenemos que la población es la causa que origina el nacimiento del Estado.

³ Hébert, Marcel. L'Évolution de la foi catholique. Paris 1905. Editour Félix Alcan. Pág. 57

El Estado podrá dar unidad política y jurídica a varias comunidades nacionales, como lo testimonia la historia, pero no puede ser anterior a ellas.

Primero existen el hombre y los grupos comunitarios y sociales que éste compone y después la persona jurídica llamada Estado. La justificación que tiene la población para con el Estado es el que le da forma y estructura jurídica y natural a esto, actuando a través de sus diferentes funciones en las que se desarrolla su actividad.

Otro de los elementos importantes que conforman al Estado es el territorio. Este tiene su acepción en el asentamiento desde un punto de vista físico, del hombre que en él reside. El territorio tiene gran influencia sobre el Estado porque es este elemento el que le va a dar al Estado la competencia de su poder soberano, en el que va a regirse autónomo y en el ejercerá su poder.

Una de las definiciones que se le da al territorio es la tierra sobre que la cual se asienta la comunidad Estado, considerada desde su aspecto jurídico, significa el espacio en que el poder del Estado puede desenvolver su actividad específica, o sea la del poder público.

El Estado tiene la necesidad de un territorio determinado sea en ambos puntos, físico y de integración comunitaria o geográfica, esto es, para que pueda desarrollarse y tener existencia de un Estado y así ejercer su pleno dominio sobre el grupo comunitario, todo esto es de una consecuencia de los seres humanos para asentarse geográficamente en un espacio físico, pero existe otro tipo de espacio que regula el Estado, y este es su espacio de competencia sobre en que el Estado va ejercer su poder soberano frente a los demás Estados.

Los mandamientos de autoridad del Estado deben realizarse dentro de su territorio, para tratar de asegurar la situación de este o modificarla, por lo que es este ente quien puede hacer uso de la fuerza de manera legítima para que se haga cumplir la ley y el estado de derecho.

Sin embargo, el nombre de Estado en el derecho político y en la teoría política tiene una acepción conceptual diferente o, al menos, distinta de la etimología jurídica, pues no equivale, en puridad, a una situación, posición, postura o condición, sino a la designación de un ente que estructura a una comunidad humana, lo cual revela un ser político, jurídico y social que se da en el mundo de la realidad cultural y que tiene una determinada implicación, en cuyo descubrimiento se ha empeñado el pensamiento del hombre, traducido en multitud de teorías y concepciones.

La aparición del concepto de Estado en el mundo moderno se da con Maquiavelo, ya que en la antigua Grecia dicho nombre conceptualmente equivalía a *polis*, es decir, a la ciudad-estado para extenderse después a la comunidad misma, el hecho político griego, afirma que tenía una extensión que comprendía en términos generales, los límites territoriales de la ciudad, agregando que en una época más

evolucionada, cuando se rebasan ya los límites de la ciudad, aparece un fenómeno político más amplio; el concepto de comunidad (tomándolo como una unidad de intereses comunes).

Se puede definir reiteradamente al Estado, pero veremos a continuación las características más sobresalientes en torno a la definición del mismo;

Primero.- Es un grupo social establemente asentado en un territorio determinado, cuya unidad se funda en datos anteriores a la específica vinculación política que el Estado representa.

Segundo.- Un orden jurídico unitario, cuya unidad resulta de un derecho fundamental o sea pues la constitución, que contiene el equilibrio y los principios del orden, y cuya actuación está servida por un cuerpo de funcionarios.

Tercero.- Un poder jurídico, autónomo, centralizado y territorialmente determinado. Este poder se define como independiente hacia el exterior y como irresistible en el interior. Es Centralizado porque emana de un solo centro claramente definido a quien se refiere la unidad jurídica y donde parte la actuación escalonada de los funcionarios.

Cuarto.- El orden y el poder que lo garantiza tiende a realizar el bien común público. Si el hombre es un ser esencialmente moral, también tendrán ese carácter las sociedades en que participa.

1.2. Diferencias entre poder político y poder religioso

La dicotomía Estado-Iglesia ha sido tratada como dos poderes que se contraponen y que tienen diferentes ámbitos de competencia.

“Es necesario recordar que todo poder se siente inspirado por el deseo de ser único, ya que si el poder se comparte se diluye. Por eso es necesario que sea único, absoluto, así que se opone a cualquier limitación o restricción y no admite ninguna concesión. Así el poder se define como la consecuencia de la autoridad en acción, la capacidad de emitir un mandato que sea incuestionablemente obedecido, razón por la que al paso del tiempo las relaciones que aparecen entre la Iglesia y el Estado se rijan por la lucha que se establece por lograr la hegemonía.”⁴

Durante muchos siglos el poder de la Iglesia y los Imperios no estuvo bien delimitado, es decir no existía diferenciación de sus funciones y cargos, lo cual provocó que se generaran conflictos entre los dos poderes.

⁴ Lince Campillo, Rosa María. Origen y Desarrollo de las Relaciones entre la Iglesia cristiana y el Estado, en Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales No. 152. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. Año XXXVIII. Nueva Época, Abril-Junio 1993. Pág.113.

En la Edad Media los Reinos le delegaron ciertas funciones a la Iglesia, por ejemplo los casos de hechicería, brujería y los autos de fe eran considerados asuntos de Estado por decirlo de algún modo, pero estos eran llevados a cabo por la Iglesia, tanto las investigaciones, el procedimiento legal y la ejecución de las penas fue manejado por tal Institución.

Los más altos puestos dentro de los Reinos eran delegados a religiosos, estos podían ser contadores, recolectores de impuestos, jueces, legisladores, consejeros reales, etc., por lo que la diferenciación de sus funciones religiosas y como operadores dentro de la Administración Pública Real no estaba bien delimitada, el brazo secular dentro de la toma de decisiones en los Imperios era enorme por lo que la Iglesia como Institución comenzó a cobrar poder e influencia ante los Reyes aunado a que poco a poco aprendía a moverse y a operar como un ente político lo que a la larga le benefició ya que logró imponerse en ocasiones en sus enfrentamientos con los Reyes o Imperios.

Gelasio I trató el tema de la división de ambas potestades asegurando la primacía a la Iglesia, en esta teoría se consideraba la existencia de dos poderes por los cuales el mundo era gobernado: la sagrada autoridad de los Papas y el poder real. De ellos el poder sacerdotal era tanto más importante, en cuanto tenía que rendir cuenta de los mismos reyes ante el mandato divino, por lo que estos tenían que someterse a los que tenían a su cargo las cosas santas y buscar en ellos los medios para su propia salvación.

En los asuntos que tocaban a la obediencia pública, no obstante que el poder temporal había sido conferido por Dios, los obispos obedecían a las leyes, por tanto ambas jurisdicciones deberían permanecer incómulas y respetar cada una los derechos otorgados por Dios. Tal concepción es conocida como la “*Teoría de las Dos Espadas*” o de las “*Dos Autoridades*” aceptada en los inicios del medioevo como base de las rivalidades entre lo temporal y lo espiritual, entre Papa y Emperador.⁵

Con el paso del tiempo la división de ambas potestades fue tratado por diferentes pensadores, en la actualidad se puede hablar de una clara delimitación de los dos poderes y una definición muy clara sobre las diferencias del poder del Estado y la Iglesia, nos puede ofrecer Norberto Bobbio;

“La disputa secular entre uno y otra exige una delimitación de las dos esferas de competencia y por tanto de dominio, y consecuentemente la delimitación de los caracteres específicos de las dos potestades ,(...) de esta manera el poder político se identifica con el ejercicio de la fuerza y es definido como el poder que para obtener los fines deseados tiene derecho, de servirse, si bien en última instancia, del uso legítimo de la fuerza extrema.”

⁵ De la Luz González, María. Valores del Estado en el pensamiento político. UNAM. Facultad de Derecho. 1994. Págs. 90, 91.

Aquí el criterio de definición entre poder político y el poder religiosos es de nueva cuenta el medio utilizado para hacerlo valer: el poder espiritual se sirve de amenazas de penas o premios ultraterrenales; el poder político utiliza la constricción física como es la que se ejerce mediante las armas”.⁶

Por lo que tenemos entonces que se diferencian tanto el poder político como el poder religioso por diversos elementos:

1-Ejercen el poder de distinta manera:

El Estado en la teoría política y en la visión jurídica es el depositario del monopolio legítimo de la violencia y utiliza esa amenaza para organizar a la sociedad, mientras que la Iglesia Católica es la que porta la verdad revelada por una manifestación superior (Dios) y es la única Institución capaz de salvar almas, por lo que ejerce su poder en amenazas de penas o condenaciones terrenales y posteriores a la muerte o mediante recompensas en un plano más allá de lo terrenal.⁷

2-Tienen diferente estructura:

El Estado moderno, se divide en Instituciones que ejercen determinadas funciones, se divide en tres poderes y vela por el interés colectivo de la sociedad que le dio forma.

Por su parte, la Iglesia se maneja de manera jerárquica, vertical y por obediencia ciega de sus integrantes ante su doctrina.

3-Diferente forma de elección de sus más altos dirigentes:

Mientras que el Estado es conformado por diferentes Instituciones, las cuales son dirigidas por personal elegido por los electores de manera abierta y pública, la Iglesia Católica se fundamenta en la elección de sus dirigentes ya sea por

⁶ Bobbio, Norberto. Estado, Gobierno y Sociedad. FCE. México. 1994. pp. 107,108.

⁷ Esto hablándolo en términos de una concepción social y política moderna, ya que en los distintos tipos de formas de gobierno a lo largo de la historia se ha podido encontrar casos del control de las conciencias por parte de los Estados, que si bien no son de un tipo hierocrático si son ideológicos que se asemejan en mucho al adoctrinamiento religioso, tal es el caso del adoctrinamiento en los regímenes socialistas, en donde se manejaba un sistema por el cual desde la niñez se trataba de implantar e imponer la idea de un Estado socialista que era el símbolo de la salvación no ultraterrena sino terrenal.

La Iglesia por su parte como se verá más adelante en su historia se enfrentó a los Imperios y a los nacientes Estados por el control material, esto es por la riqueza y el poder terrenal, es decir en ambas partes existió a lo largo del tiempo cierta ambigüedad en su misión ya que unos trataron de controlar las conciencias y otros pelearon por el poder terrenal.

designio del Papa y de una manera muy cerrada cuando se elige al Papa por unos pocos representantes de la Iglesia y sin ninguna consulta a sus otros integrantes de la misma Iglesia o a su feligresía.

Vemos entonces por lo anterior que mientras el Estado es un ente abstracto conformado por Instituciones que le dan forma y sirve para que éste cumpla sus funciones tanto administrativas como sociales, teniendo como último recurso el uso legítimo de la violencia, de la cual emana ese poder, la Iglesia Católica se fundamenta sobre su poder de amenazar o recompensar en otra dimensión terrenal a sus feligreses y está conformada por una organización jerárquica donde no están a discusión las decisiones de sus dirigentes y sobre todo del Papa.

Por lo que la delimitación de ambos poderes tal y como lo apunta Norberto Bobbio debe ser establecida, delimitada y respetada por ambos para que no surjan conflictos porque uno invade la esfera del otro, tal y como ha sucedido no sólo en la historia europea, sino también en la mexicana como se verá en otro capítulo.

La necesidad de limitar su área de influencia tanto de uno como otro, dio como resultado la secularización del Estado, donde no se pretendía borrar o eliminar a la doctrina religiosa de los Estados, sino limitar su influencia sólo en lo concerniente a lo religioso y no en lo político y a su vez la no intervención de los Estados en los asuntos religiosos de sus habitantes ni de las mismas instituciones religiosas.

1.3. Relación del Estado Romano y los primeros cristianos

Los evangelios no muestran algún interés de parte del redentor llamado Cristo, por el poder político, la idea de la frase: *“Dad al César lo que es del César y dad a Dios lo que es de Dios”*⁸, es el darle su dimensión a las cosas, por un lado darle el tributo a quien tiene el poder y por el otro darle la espiritualidad a lo divino, sin contraponer o enfrentar a uno con el otro, es decir implicaba una división de lealtad, porque el hombre no podía entregarle al César toda su fidelidad, sino que ésta debe ser dividida entre lo temporal y lo espiritual, aunque la idea de Pablo de Tarso, sobre el hecho de que no hay potestad que no provenga de Dios, influyó en la organización de las estructuras sociales y políticas de la época medieval lo cual se verá más adelante.

*“Durante los primeros siglos de la época medieval se realizó un proceso de reajuste en todos los ámbitos de la vida; uno de los elementos importantes a considerar en este movimiento fue la estrecha relación que tuvo la religión con la política”.*⁹

⁸ La Sagrada Biblia. Mc.12,17.

⁹ Lince Campillo, Rosa María. Op Cit. Pág. 101

La relación de los primeros cristianos con el Imperio Romano desde un principio fueron ríspidas, al ser crucificado Jesús por los Romanos, los cristianos de cierta manera no confiaron del todo nunca en ellos, cuando el cristianismo salió de la esfera del judaísmo se le vio como una minoría peligrosa para los intereses del Estado.

Al principio a los cristianos se les trataba de confrontar por medio de la discusión, pero después, a finales del siglo III, tomó formas de represión violenta de parte del Estado Romano debido a que al crecer como comunidad, la doctrina era ejercida de manera libre, es decir el Imperio Romano no tenía ningún problema con otras religiones, siempre y cuando no se hiciera proselitismo alguno a favor de determinada religión, cosa que los judíos por ejemplo sí respetaban, pero que los cristianos eran renuentes a hacerlo.

Esto el Imperio lo vio como un problema ya que el cristianismo crecía tanto en poder como en influencia entre la población lo cual podría tornarse peligroso para el Imperio ya que veía en el cristianismo un potencial competidor a su poder.

Es por eso que al crecer los cristianos, se convirtieron en una amenaza para el Imperio Romano, un peligro que era vista como tal, porque violentaba el orden establecido y amenazaba con destruir la unidad al interior del Imperio;

“Con heredada desconfianza contemplaban los gentiles el sorprendente éxito de la misión cristiana y la indomable autoconciencia de los creyentes. Pero sobretodo preocupaba la amenaza que aquella comunidad de creyentes representaba para los fundamentos mismos del imperio Romano, ya que desde antaño se había insistido en la Ideología de la relación recíproca entre culto a los dioses y bienestar estatal. Se consideraba el culto a los dioses como condición indispensable para la pervivencia del Imperio para la salud pública. Toda esta concepción tenía que llevar necesariamente al conflicto entre los cristianos y el Estado Romano”¹⁰

Así es que al crecer las comunidades cristianas, éstas fueron peligrosas para el Estado Romano;

“Mientras aquella comunión fue considerada un grupo marginal sólo atrajo la atención local, pero con el crecimiento de las comunidades minimizado en ocasiones con la propaganda, se incrementó el nerviosismo de las autoridades romanas. La gran Iglesia con su organización tenía que provocar por fuerza el conflicto con un Estado que estaba cimentado en la religión”¹¹.

¹⁰ Lenzenweger, Josef, Stockmeiner, Peter, Amon Karl, Zinnhobler Rudolf. Historia de la Iglesia Católica. Barcelona Editorial Herder 1989. Pág. 83

¹¹ Ibíd. Pág. 74

El que el Imperio le viera como un serio competidor dentro de su área de influencia hizo que se considerara al cristianismo como un movimiento subversivo que iba en contra de la unidad imperial, además su influencia en la sociedad romana iba en aumento, por lo que las persecuciones en contra de las personas declaradas cristianos era el resultado del peligro que el Estado Romano sentía hacia su propia existencia y resolvió castigarlo con la pena capital, para tratar de terminar con el peligro de raíz.

Las persecuciones a los cristianos por parte del Imperio con intervalos de tolerancia por parte de algunos emperadores duraron desde el año 64 D.C. cuando el emperador Nerón acusó a los cristianos del incendio de Roma, hasta el año 313 D.C. cuando el emperador Galerio se mostró más benévolo con ellos.

Las causas fueron las anteriormente enunciadas, el peligro que sentía el Imperio Romano ante una religión que podía romper con su unidad interior que se basaba en un religión de diversos dioses, se enfrentaba ante la forma de vida de los súbditos y el Emperador de Roma, que era una vida disipada y desenfrenada ante las pasiones, el abuso del poder y otras cosas, pero sobretodo a que se les veía como un serio competidor en cuanto a su influencia hacia la población, ya que podía romper con la unidad al interior del Imperio al propagar ideas que pudieran cambiar la percepción de los gobernados hacia sus gobernantes, es decir sus ideas podían ser revolucionarias.

Se les acusó de impíos y de actuar en contra del Emperador ya que se negaban a participar en el culto hacia él, cuando éste era el símbolo de la unidad romana. En el reinado de Domiciano, en el año 95 D.C., una segunda persecución se extendió a ciertas provincias. También durante el reinado de Trajano cundió la persecución anticristiana, el procedimiento era que la autoridad no les iba a perseguir, pero que aquel que se confesará cristiano y persistiera en su error sería condenado.

En el transcurso del siglo II, cuando el Imperio Romano se encontraba en su Edad de Oro, la persecución sin ser muy intensa, ni general, no cesó. El Emperador Marco Aurelio mantuvo las fuertes medidas contra los cristianos.

Entre los años 200 D.C. y 202 D.C., Séptimo Severo prohibía mediante un edicto imperial el proselitismo cristiano. La persecución más cruenta fue la de Decio a partir del año 250 D.C., ésta se dio a raíz de un Edicto que ordenaba a todos los cristianos a participar en el culto imperial. Algunos lo hicieron, pero la mayoría no lo llevó a cabo.

Entre los años 260 D.C. y 302 D.C. se dio una relativa calma y paz para la Iglesia, pero para los años 303 D.C. y 304 D.C., Diocleciano y sus colegas Maximiano, Constancio Cloro y sobre todo Galerio, publicaron cuatro edictos muy rigurosos contra los cristianos, que generalizaron la persecución por todo el Imperio.

Para el año 313 D.C. se publicó un edicto de tolerancia de Galerio, donde se contempla el derecho de éstos a existir, la libertad de culto, la restitución de las iglesias y de los bienes decomisados, etc, la importancia de este hecho, es que por primera vez la potestad imperial romana otorgó al cristianismo la calidad de religión lícita, reconociéndole su derecho a existir, ese mismo año marco el fin de esa persecución, poco después Constantino, al convertirse al cristianismo, fue el ejemplo del triunfo de la Iglesia.

El edicto de Galerio operó de manera definitiva hasta 313 D.C., gracias a las campañas militares de Constantino, quien restituyó los bienes confiscados a todas las Iglesias Católicas y contribuyó con gastos del tesoro imperial en la reconstrucción de varios edificios dedicados al culto cristiano, a manera de compensación por los daños ocasionados con motivo por la aplicación de Edicto.

Constantino se convirtió en Cristiano, según la leyenda luego de que en un sueño tuvo la premonición de que ganaría una batalla, si pintaba en los escudos de su ejército la frase “por éste signo vencerás”

Constantino no era cristiano, pero practicaba un sincretismo muy amplio, como su padre Constancio Cloro admiraba y respetaba su religión, pero le temía también al Dios de los cristianos.

Con el paso del tiempo observo que los cristianos no representaban un peligro al Imperio, ya que respetaban y obedecían las leyes del Estado, así mismo vio que las persecuciones del pasado no solamente habían fracasado, sino que incrementaron los problemas en la vida corriente del pueblo, aunado a que los cristianos se habían vuelto muy numerosos, por lo que si bien no eran mayoría si eran ya más tolerados por la gente, además de que se comprobó que vivían como todo el mundo.

En 313 D.C. se promulgó el Edicto de Milán a favor de los seguidores del cristianismo, desde ese momento, la Iglesia comenzó a ganar espacios en la vida política del Imperio, el emperador se acercaba cada vez más a la Institución que gracias a su ayuda, se consolidaba de una manera cada vez más fuerte.¹²

El apoyo del poder temporal ayudó a la Iglesia a protegerse de los dogmas de los cismas y de las herejías, aunque la fuerza de la Iglesia Católica aumentó y se consolidó de una manera cada vez más fuerte, perdió en su valor intrínseco, es decir, su libertad interior, esto porque el Cesaropapismo¹³ comenzaba a aplicarse ante la Iglesia y como necesitaba del reconocimiento y de las dádivas del emperador romano en turno, no le quedaba de otra más que subordinarse.

¹² La evolución religiosa concluyó antes de terminar el siglo IV, con la Constitución que se promulgó en Tesalónica (380 D.C.) ahí se ordenaba a todos los pueblos la adoración del cristianismo católico, como única religión del Imperio.

¹³ Cesaropapismo. Fenómeno que surgió cuando los emperadores cristianos, realizaron indudables servicios a la Iglesia, tomándola bajo su protección, con ello ocasionaron graves abusos, particularmente en las Iglesias de Oriente.

Las desventajas y ventajas para la Iglesia Católica fueron que:

“en primer lugar de manera negativa le impidieron tener una difusión más rápida y fueron un obstáculo para que la vida cristiana de comunidad conociera un desarrollo más rico en todas direcciones,..... fue en cambio una ventaja para la Iglesia aprender prácticamente a hacerse independiente del poder del Estado, ya que cuando se les castigaba y perseguía, sentían en su propia carne cuán deseable hubiera sido vivir en un Estado justo que protegiera los derechos de los ciudadanos, pero en lo sucesivo cuando los emperadores se hicieron cristianos, la Iglesia hubiera sido oprimida por el Cesaropapismo, de no haber aprendido, en las persecuciones, la manera de conservar su independencia y las ventajas de bastarse a sí misma”¹⁴.

A partir de entonces, si bien la Iglesia Católica se encontró con algunas resistencias por parte de algunos emperadores del Imperio Romano, no tuvo mayores problemas para comenzar su consolidación como Institución, y como religión del Imperio, lo que, al paso del tiempo le convirtió primero en un brazo más de éste y más tarde en la Edad Media, quien daba las órdenes a los principales monarcas europeos.

La etapa que va desde mediados del siglo VII hasta mediados del siglo XI, es importante para la historia de la Iglesia Católica, ya que se da una construcción de un Imperio Cristiano con la ayuda de Carlomagno, quien conduce la reforma intelectual y moral de la Iglesia.

Después, el Imperio se desintegró debido a las invasiones bárbaras, dándole paso al régimen feudal al cual la Iglesia de Occidente se fue incorporando, es en ese momento en que la Iglesia llega a manos de la realeza y la burguesía, lo que es comúnmente conocido como la caída de la Iglesia en manos de los laicos.

1.4. La Creación del Estado Pontificio.

Carlos Martell salva a la cristiandad en la batalla de Poitiers en octubre de 732 D.C., lo cual le vale el reconocimiento de la Iglesia como rey, y cuando él muere, su hijo Pipino el Breve, decidió proclamarse a su vez como soberano, lo cual sucedió bajo el reconocimiento y bendición del Papa Esteban II en el año 751 D.C., éste reconoció a Pepino y a sus dos hijos, el que sería Carlomagno y a Carlomán, la recompensa que tuvo el Papa fue que Pipino prometió intervenir a favor de él en Italia. Poco después Pipino hizo una donación a la Iglesia Romana de los territorios que le ganó el rey lombardo Aistulfo, lo cual le valió el ser llamado por el Papa como *“el patricio de los romanos”*.

¹⁴Lenzenweger Josef, Stockmeiner Peter, Amon Karl, Zinnhobler Rudolf. Op. Cit. Pág. 88

Al llegar Carlomagno al reinado, se convirtió en protector natural del nuevo Estado, realizó una gran expedición a Italia y al derrotar al rey de los Lombardos Didiero, se convirtió y se proclamó rey de los lombardos, dándole el territorio prometido a la Iglesia, pero al mismo tiempo se aseguraba el derecho de intervenir en sus asuntos internos

Para Carlomagno los límites del poder temporal y el espiritual no estaban bien marcados, por lo que intervenía en los asuntos de la Iglesia cada vez que él lo deseaba.

A su muerte, ocupó su lugar Luis el piadoso, quien tuvo diversas disputas con la Iglesia y sus hijos, al morir éste, el imperio se desmembró y se repartió entre sus herederos, su hijo Lotario conservó el título de emperador, pero en el tratado de Verdún (843) dividió el Imperio en tres fragmentos, por lo que la unidad Imperial no sobrevivió a esta división, hubo un intento de parte de Othón el Grande en 962 D.C., pero nunca dio el resultado esperado de unificar a Occidente.

En el momento en que se desmiembra el Imperio, es cuando se comienza a establecer el régimen feudal, donde la más oscura historia de la Iglesia Católica aparece, es en ese momento donde la Iglesia comienza a corromperse a su interior, así mismo junto con la burguesía empieza a monopolizar el poder económico y político de los pueblos.

Un obispo de Soissons, de la galia franca llamado Rhotade le llevó al Papa a fines del siglo IX un documento muy raro redactado en Francia, llamado las Falsas Decretales, las cuales eran una colección de epístolas pontificias muy antiguas, donde se afirma que la primacía universal es de Roma, las cuales fueron aceptadas como auténticas, por lo que ayudaron a reforzar el poder pontificio en toda la edad media, hasta que en el siglo XVI se descubrió que eran falsas y que fueron escritas en el año de 830.

Durante la época oscura de la Iglesia siglos (X y XI) el papado cayó en manos de facciones diversas de la aristocracia romana y de la imperial, por lo que la lucha por la designación de los Papas nunca estuvo exenta de problemas o disturbios.

1.5. Relaciones de la Iglesia y el Estado en la Edad Media

Anteriormente se escribió sobre la doctrina que Pablo de Tarso trataba de llevar a cabo, ésta consistía en definir que no existía un poder supremo más que el de Dios, y que la idea de un imperio estaba por debajo del poder espiritual, ya que este poder temporal había sido concedido por gracia del señor a quien lo detentaba; *“no hay potestad que de Dios no provenga”*, esa idea se resumía en esto y fue la que provocó las luchas por el poder que se dieron en el medioevo.

“Sométase toda persona a las autoridades superiores, porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste, y los que resisten acarrearán condenación para sí mismos. Porque los magistrados no están para infundir temor, sino al malo. ¿Quieres pues no temer a la autoridad? Haz lo bueno y alabanza de ella, porque es servidor de Dios para tu bien. Pero, si haces lo malo, teme, porque no en vano lleva la espada, pues servidor de Dios vengador para castigar al que hace lo malo. Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos pues, lo que debéis: al que tributo, tributo, al que impuesto, impuesto, al que respeto, respeto, al que honra, honra.”¹⁵

Se puede observar que a Pablo de Tarso, poco le importaba el poder temporal, ya que lo legitimaba al decir que era producto de la voluntad de Dios el haberlo creado, además de que no se quedaba en eso, ya que iba más allá al afirmar que era un instrumento de la voluntad suprema para hacer la convivencia de los hombres más segura, estable y pacífica, todo esto, bajo un marco de leyes que él mismo reconoce, porque una organización que lleve las riendas del mandato temporal, es un servidor de Dios.

Otro pensador que influyó de manera notable en el pensamiento del medioevo fue San Agustín de Hipona (354 D. C.- 430 D.C.) considerado uno de los padres de la Iglesia y un genio del cristianismo imperial e ideológico de la unión Iglesia-Imperio por lo que durante un siglo fue el padre más consultado.¹⁶

“En la lucha contra el paganismo San Agustín escribió la Ciudad de Dios como respuesta a las acusaciones de que se había dejado a Roma sin la protección de los dioses. Atribuyó a cada ciudad un poder característico espiritual y temporal, imponiendo superioridad al primero, ya que afirmaba que los gobernantes estaban impuestos no por el destino, sino por Dios que así lo quiere y permite; en tanto el Papa era el representante de Dios mismo. Así los hombres, siervos o reyes debían obediencia ciega a tal orden”.¹⁷

¹⁵ Pablo de Tarso, Epístola a los Romanos 13, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

¹⁶ San Agustín es congruente con los principios paulianos de que no hay autoridad que de Dios no provenga y las que existen por él fueron instituidas, de tal manera que aquél que falta a la autoridad se opone al orden establecido por Dios.

¹⁷ Lince Campillo, Rosa María. Op. Cit. Pág. 118.

“Todo poder no es más que débil obra humana, la muestra de ello es el hecho de que el Estado suprimió la igualdad entre los hombres y su origen sólo se puede atribuir a la violencia y a la injusticia. El rey que no se somete a los mandamientos de la Iglesia es un esclavo del mal. Los gobernantes temporales solamente son vasallos de su poder, tributarios suyos. No se puede tolerar ningún poder junto al suyo y tampoco doctrina alguna que se aparte de las prescripciones de la Iglesia. El papado triunfo así sobre el poder temporal, siendo por siglos enteros la suprema institución del mundo cristiano.”¹⁸

La convivencia de las dos instituciones más fuertes de la Edad Media como lo fueron el Estado y la Iglesia Católica produjo que en ambas se diera un intercambio de modos de operar, el poder espiritual adoptó la influencia de la organización política, que era vertical y autoritaria, lo cual contaminó al clero con el mundo material del sistema feudal, no sólo porque los dirigentes del feudo poseían propiedades, lo cual los hacía tener deberes feudales, sino porque influían en la elección de obispos y abades, ya que el cargo eclesiástico se consideraba un beneficio, por que de esa manera se accedía al feudo.

Como consecuencia, gracias a la investidura, sin intervención de la Iglesia muchos hijos segundos de los nobles, con más ambición material que vocación religiosa, llegaron a las altas jerarquías eclesiásticas para disfrutar y regodearse de sus bienes y rentas y así continuar su existencia como si fueran simples laicos.

“La vida de obispos y abades sin sentimientos religiosos, en contravención de los auténticos preceptos religiosos, se denominó nicolaísmo y la compra que hacían al señor de la investidura o dignidad eclesiástica, simonía; ambas costumbres fueron de uso corriente durante los siglos X y XI, sobre todo en Alemania, lugar donde la Iglesia Católica estaba más enfeudalizada y corrompida.”¹⁹

A pesar de que el pontificado lo ocupaban personajes poco dignos, conservó su prestigio y su fuerza, transformándose en el director y moderador de la Europa desmembrada por el feudalismo, ya que el Papado incrementó su poder e influencia hasta que en el siglo XI llegó a grandes niveles.

Asimismo ambos poderes se necesitaban mutuamente para legitimarse, ya que los reyes se proclamaban como tales porque Dios los había colocado en ese puesto, y la Iglesia necesitaba de la protección de los reyes o príncipes para extender sus dominios tanto cristianos como territoriales.

¹⁸ Ibíd. Pág. 117.

¹⁹ De la Luz González, María. Op Cit. Págs. 109,110.

1.6. Origen, desarrollo y consolidación como Institución económica y política de la Iglesia en la Edad Media.

1.6.1. Poder Económico

El poder económico de la Iglesia Católica comenzó a gestarse desde el mismo momento en que fue reconocido el cristianismo como una religión libre dentro del Imperio Romano, al darle tal reconocimiento y aceptación por parte de Constantino, se aseguró además de su supervivencia y pronta expansión por todo el Imperio, una serie de prebendas y apoyos por parte del emperador con lo cual adquirió cada vez más fuerza, riqueza y poder.

Se ha mencionado antes el fenómeno del cesaropapismo, mediante el cual los emperadores controlaron a la Iglesia, por lo que en ese momento la diferencia entre un Estado civil y una Institución religiosa casi se desvaneció, ya que ambos se encontraban investidos en la figura del emperador en turno.

Al darse esta casi fusión, la Iglesia ganó la expansión de su doctrina por el imperio, así como beneficios económicos ya que al mismo tiempo que el emperador reconoce el derecho de existir de la Iglesia, ordena que sean restituidas las iglesias y bienes decomisados durante la época de las persecuciones, además de que le permitió el poder adquirirlos. Al darse la suspensión del culto pagano durante el imperio de los hijos de Constantino, los inmuebles y templos dedicados a este tipo de culto fueron obsequiados a la Iglesia por donación.

Así mismo al morir las personas, éstas le donaban parte o el total de sus riquezas a la Iglesia con el fin de obtener una indulgencia para el otro mundo.

El emperador Valentiniano I se dio cuenta de que la Iglesia obtenía más poder debido a que su economía crecía cada vez más con el dinero que obtenían de los fieles en forma de donación, por lo que decidió prohibir en el año 376 D.C., a los clérigos y monjas el visitar las casas de las viudas y hermanos, declarando además que quedaba invalidada cualquier donación por parte de viudas o mujeres a favor de algún clérigo, no sólo este emperador trató de evitar que la gente se quedara en la miseria por donar sus bienes a la Iglesia, también Teodorico el Grande ordenó disposiciones contra las donaciones de los feligreses a la Iglesia y a los clérigos.

En el siglo V se implantó la costumbre de nombrar heredera a la Iglesia cuando se carecía de hijos y se hacían donativos para la salvación del alma, lo cual aumentó el ya de por sí buen estatus económico de la Iglesia, esto, aunado a la aparición de las primeras órdenes monásticas que recibían donativos de parte de los feligreses, para también ser partícipes de la bendición por sus acciones de parte de Dios, aumentó las entradas económicas de la institución eclesiástica.

La vida de los monjes y prebostos se convirtió entonces, de penitencia y rezo en una vida de administración de las riquezas que sus bienes les otorgaban, por lo que se puede entender que su estilo de vida no difiriera mucho de la de los laicos, es decir se volvieron también señores feudales, que creaban dinastías que transmitían sus poderes a sus hijos ya fueran oficiales o no.

Al tomar una posición de señores feudales, los religiosos también tenían, por lo tanto, siervos que trabajaban sus tierras y que les servían en todo lo que necesitaban, la manera en que éstos vivían no era muy distinta a la que tenían los siervos de los señores feudales laicos, los obispos y monjes administraban sus dominios tan duramente como los laicos y además exigían los diezmos y tributos con un enorme rigor a los habitantes de sus tierras, las manifestaciones más violentas acaecidas durante la edad media se dieron, no en tierras dominadas por señores laicos, sino en las que mandaba la Iglesia, igualmente la servidumbre duró, mucho más tiempo en los dominios de ésta que en donde regían los laicos.

La esclavitud nunca fue criticada ni abolida por la Iglesia, sino que esta misma Institución se aprovechó de su existencia, reglamento en su contra, pero cuando se vendían esclavos a los paganos, pero no cuando esto sucedía en tierras cristianas.

La “*Paz de Dios*” y “*La Tregua de Dios*”, no fueron promovidas por la Iglesia para evitar derramamiento de sangre en vano, sino para proteger sus vastos dominios de las ambiciones de los reyes y nobles, ya que sus tierras no estaban protegidas de manera efectiva y cualquier ejército bien provisto podía arrebatárselas.

El inmenso poder económico que la Iglesia acumuló, fue debido a la enorme extensión de territorio que poseía, tan solo un poco inferiores a las que poseía el Estado donde se encontraran esos territorio, se ha llegado a calcular que más de un tercio de Europa Occidental le perteneció a la Iglesia entre los siglos X y XI

1.6.2. Poder Político

Para hacer frente a la anarquía feudal, la Iglesia se ayudó de personajes que la reformaron para aprovechar el momento y así consolidarse como institución tanto política como económica, la orden de los cluniacenses, que pertenecían a la abadía de Cluny, se aprovechó de que dependían directamente del Papa, por lo que no sufrían el hecho de que sus obispos fueran escogidos por los laicos, y de esa manera ganaron más independencia lo que favoreció a su desarrollo.

Al fortalecerse de esa manera pusieron un ejemplo de cómo podían trabajar de manera organizada e independiente, es decir de cómo debía trabajar un monasterio, dándole un nuevo impulso a la vida monástica y al pensamiento y vida eclesiásticos. Los monasterios comenzaron entonces a ser centros de cultura y de estudios teológicos, al mismo tiempo que reformadores de la vida eclesiástica.

En estos centros se desarrolló y divulgó la doctrina de la supremacía monárquica del papado dentro y fuera de la Iglesia.

El Papa Gregorio VII en 1073 D.C., promulgó la prohibición del matrimonio para los eclesiásticos y prohibió la simonía²⁰, por lo que un año después comenzaron una campaña contra el emperador los reyes y príncipes, lucha que se le nombró: “*querella de las investiduras*”, pelea que fue por la supremacía de alguno de los dos poderes; el espiritual o el temporal.

Durante el enfrentamiento, entre la Iglesia y los laicos el Papa dio a conocer una serie de decretos donde se autonabraba como la máxima autoridad tanto civil como espiritual no solamente en Europa sino donde quiera que el cristianismo existiera.

Los enunciados más importantes de los 27 Decretos (*Dictae papae*) donde se permite ver la doble pretensión del Papa para controlar el poder espiritual y el temporal son estos:

“Sólo el pontífice romano merece ser llamado universal” (2).

“Le está permitido deponer a los emperadores”(3).

“Ningún sínodo puede ser considerado general sin su autoridad” (16).

“Nadie puede condenar una decisión de la Sede Apostólica” (20).

“La Iglesia romana jamás ha caído en el error y como lo atestigua la Escritura, jamás podrá errar” (22).

“Quien no está con la Iglesia romana no se considera católico” (26).

“El Papa puede desligar a los súbditos del juramento de fidelidad prestado a los injustos” (27).

La lucha más dura fue con Enrique IV, hasta que con el “*Tratado de Paz*”, el emperador prometió que consultaría con el Papa en todos los conflictos que tuviera con sus vasallos, y permitiría que el Papa entrara y saliera de tierras alemanas, pero ni aun así terminó el conflicto, el cual continuó hasta 1122, cuando el Papa Calixto II negoció con Enrique V y llegó a una solución en el “*Concordato de Worms*”, donde el emperador renunciaba a la investidura de anillo y báculo, dándole el derecho a la Iglesia de elegir Obispos y Abades, siempre y cuando se le permitiera estar presente, consultar sus dudas sobre la elección con el Consejo del Metropolitano y dar el plácet antes de la consagración. Las regalías, es decir la entrega de bienes y derechos del obispado se recibirían por el cetro de la autoridad civil.

²⁰ Por lo que el Papa prohibió a todos los señores a conferir investiduras de dignidades eclesiásticas.

Todo lo negociado tuvo como consecuencia el triunfo de las ideas pontificias, con lo que la Iglesia y sobre todo el papado salió sumamente beneficiado, por lo que no fue nada extraño que al llegar al pontificado Inocencio III en 1198 reorganizó los Estados Pontificios y exigió de las autoridades romanas y de los señores feudales el juramento de vasallaje, al mismo tiempo exigió el reconocimiento de estas partes su condición propia de feudal.

El poder del pontificado fue enorme al grado de que los reyes de Bulgaria, Aragón, Portugal y Castilla le enfeudaron sus dominios, el Rey de Francia cedió su separación matrimonial ante el Papa e intervino en la elección del Rey de Alemania, a quien depuso, colocando a Federico II quien fuera un magnífico emperador y que paradójicamente le haría la lucha al pontificado después de la muerte de Inocencio III, la cual terminó a la muerte de Federico II (1250), pero tales enfrentamientos no beneficiaron ni al Imperio ni a la Iglesia sino a las nacientes monarquías nacionales.

A pesar de lo anterior, la influencia y el gran poder de los Papas y de la Iglesia Católica no disminuyó durante los siguientes cuatro siglos, se dieron en la Iglesia movimientos separatistas que se consolidaron en forma de Cismas por la lucha del poder político, inclusive en un momento existieron tres papas al mismo tiempo impuestos por los señores feudales que querían controlar a Europa por medio de la Iglesia, pero no decayó la influencia de la Institución en la vida de los europeos.²¹

Aun con la reforma protestante llevada a cabo por Martín Lutero producto de la enorme corrupción que privaba en toda la Iglesia europea, tal poder económico y político no disminuyó demasiado.

Si bien es cierto que debido al movimiento reformistas y con la separación de la Iglesia de Inglaterra realizada por Enrique VIII la Iglesia Católica perdió poder y prestigio, el descubrimiento y conquista de un nuevo mundo, es decir de América por parte de los españoles que seguían siendo fieles al papado y a Roma, presentó un nuevo continente al cual además de evangelizar, podían explotar económicamente en beneficio tanto de la Corona Española, como para el Vaticano y para el clero tanto secular como seglar²², por lo que la Nueva España no fue la excepción y la Iglesia Católica entonces se embarcó en la aventura junto con los

²¹ En 1309 el papado se ve amenazado por divisiones internas y por más de un siglo su destino parece incierto. Los papas se ven obligados por el poder político a establecerse en Avignon (1309-1377 d. c.) y después querellas internas conducen al gran cisma, 1378-1418. Los Estados nacionales se levantan como una amenaza contra el poder de los papas.

Cuando aparecieron los Estados nacionales la Iglesia se opuso al desarrollo de los acontecimientos, pero no logró impedir la transformación política de Europa y hubo que pactar en desventaja. Lince Campillo, Rosa María. Op Cit. Pág.125.

²² El Clero se divide en dos cuerpos: Secular; que lo conforman los curas, clérigos o sacerdotes que no son de ninguna orden religiosa en particular y dependen directamente del Vaticano. Seglar; conformado por los que son miembros las ordenes religiosas (franciscanos, jesuitas, dominicos, agustinos, etc.)

conquistadores para extender una vez más sus dominios tanto espirituales como políticos y económicos.

*“La Edad Media presencié el triunfo del cristianismo sobre la Europa pagana. Contemplé el nacimiento, sumo poderío y decadencia de los papas como potencia en materias que no tenían nada que ver con la religión”.*²³

²³ Lince Campillo, Rosa María. Op. Cit. Pág. 114.

Capítulo II Historia de las relaciones Estado-Iglesia en México

2.1. La Conquista y los primeros evangelizadores

Este primer período de evangelización, se caracteriza por una Iglesia que no es una Institución aún, porque su organización en las nuevas tierras es todavía poca y por lo tanto sin mucho control tanto económico, político y espiritual.

La conquista espiritual dentro de este periodo se caracterizó más que nada por la libre forma de dar la doctrina a los indígenas por parte de los misioneros de manera individual o por las órdenes misioneras que llegaron, las soluciones a los problemas de la evangelización se resolvieron de manera individual, ya que no se daba aún un control por parte de una gran Institución tal y como se daría más adelante.

Es de hacer notar que en tal periodo el sincretismo religioso hace su aparición, el mestizaje de las creencias de ambas culturas se va haciendo cada vez más notorio, lo cual si bien no era lo que querían los misioneros, sí ayudó un poco a que los naturales fueran dejando de lado sus creencias.

Durante este período en particular no se puede abundar mucho, ya que la Iglesia Católica aún no presentaba una Institucionalización, por lo que la acumulación del poder económico, político, social y espiritual no alcanzaba aún los niveles que logró en el período de la colonia, aunque sí es importante porque muestra el grado de importancia que tuvieron las misiones para lograr que más adelante ya con la llegada del clero secular tal organización sirviera como base para que este último grupo pudiera desenvolverse y desarrollarse más fácilmente gracias a las semillas dejadas por el clero regular.

2.1.2. Acumulación de Poder y Riqueza de la Iglesia Católica en la Nueva España al consumarse la Conquista.

El poder y la riqueza acumuladas por el clero católico no es algo que ocurriera de la noche a la mañana, esto sucedió gracias a un largo periodo de desarrollo que abarcó desde la Conquista hasta la Colonia.

"A mediados del siglo XVIII, la Iglesia católica era, con gran ventaja, la institución más poderosa en la Nueva España, rival incluso del gobierno de la Corona. El poder de la Iglesia, político, espiritual y económico, llegaría a significar una amenaza importante para el gobierno central de México, ya bien entrado el siglo XX..... Con el objeto de comprender mejor el proceso mediante el cual logró la Iglesia tanto poder, este

*estudio se centrara en los orígenes el poder económico de la Iglesia en el México colonial.*²⁴

Para Frederick Schawaller, quien investiga en su libro a la Iglesia Católica como una Institución poderosa tanto en lo económico como en influencia social, se le debe de entender como un proceso histórico mediante el cual la Iglesia acumuló poder e influencia en la Colonia.

El 13 de Agosto de 1521 cayó Tenochtitlán a manos de Hernán Cortes, con lo cual se cierra un capítulo de la vida indígena en mesoamérica y comienza uno nuevo; el de la Colonia.

Los españoles con la espada y la pólvora habían logrado derrotar militarmente a los indígenas, pero para garantizar la estabilidad y el triunfo debían terminar con toda resistencia posible de parte indígena, la solución fue que además de conquistarlos militarmente debían ser subyugados también culturalmente. ¿Cómo se podía lograr entonces que los indígenas dejaran de lado sus costumbres y la idolatría por sus dioses, si con la espada y la pólvora no se podía resolver rápidamente?, fue por lo que Cortes le pidió a la Corona que enviara religiosos a las nuevas tierras recién conquistadas, para que la conquista espiritual y cultural diera sus frutos de manera menos violenta y cruel.

Se debe apuntar que la justificación a la dominación española de las nuevas tierras, provenía de la idea de convertir a los infieles a la verdadera fe, la conversión de los paganos fue la verdadera justificación española para conquistar al Nuevo Mundo, lo cual se debe tomar como tal, como una justificación.

Asimismo en la época del descubrimiento y la conquista, el pensamiento europeo sobre la dominación justificaba este proceder, la teoría de la servidumbre original se sustentaba en la afirmación de que existían diferencias entre los hombres, en cuanto a su uso de razón. Se sostenía en ella que las jerarquías sociales obedecían a un orden natural que iba de lo imperfecto a lo perfecto, por lo que los hombres prudentes dominarían a los bárbaros, y para los bárbaros esa condición de servidumbre sería justa, como resultado toda guerra que se hiciera para implantar el dominio del hombre prudente sobre el bárbaro sería igualmente justa;

“así, pues el verdadero problema de la cristianización e hispanización del indígena o, en ultima instancia, de su occidentalización estuvo siempre ligado a la necesidad de justificar la expansión europea. Esa justificación se construyó sobre la base de dos ideas fundamentales que arrastraron con ellas todas corrientes de pensamiento de la cultura occidental

²⁴ Frederick Schawaller, John en "Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México". Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia. 1523-1600." Pág.15

*cristiana. Esas mismas ideas aunque expresadas de distinta manera, se mantuvieron vigentes mientras duró la expansión imperial en los tiempos modernos. Una defendía que la base de todo dominio se deriva de la condición religiosa de los hombres, la otra sostenía que la base del dominio se derivaba de la superioridad de una civilización”.*²⁵

Al darse como un hecho la conquista, los primeros evangelizadores hacen su aparición en las tierras recién conquistadas, si bien con Cortés llegó el primer religioso llamado fray Bartolomé de Olmedo, llegaron en el sitio de Tenochtitlán otros tres misioneros que no se ocupaban precisamente de evangelizar a los indígenas, sino que eran mercenarios al servicio de Cortés, para 1523 desembarcan en costas mexicanas los primeros misioneros franciscanos, y en 1524 llegaron a la Nueva España los “doce”, que iniciaron la conversión de los indios.

Las primeras misiones llegaron llenas de privilegios, el Papa Adriano VI le informó en una bula²⁶ a Carlos V, que les cedía a las órdenes mendicantes su autoridad apostólica en cualquier sitio donde no existieran obispos o donde se encontraran éstos a más de dos días de distancia. Por lo que se puede inferir que en los primeros años de la conquista espiritual los misioneros podían actuar con toda libertad, es decir, pudieron aplicar todos los métodos posibles para convertir a los indígenas con completa libertad, tal hecho derivaría al paso de los años en los conflictos de autoridad que tuvieron las órdenes religiosas y las autoridades episcopales, lo cual explica en parte las relaciones de poder entre las ordenes:

“Schawaller narra cómo fue que los frailes y los seculares pelearon entre sí por el control de las parroquias de los indios. El rey de España apoyó a los curas, porque las órdenes misioneras habían alcanzado mucho poder y a veces no lo obedecían.

*El rey acabó ordenando que los frailes abandonaran las parroquias de los pueblos indios y que las ocuparan los curas. Estas disputas que dividieron a los frailes y a los curas, terminaron con el entusiasmo inicial de la evangelización en Nueva España.”*²⁷

²⁵ El Colegio de México. Historia General de México. Ed. El Colegio de México. 1997. p. 326

²⁶ El 6 de mayo de 1522 la Bula de Adriano VI *Exponi Nobis Festis* daba a los frailes franciscanos y demás órdenes mendicantes, su autoridad apostólica en cualquier lugar en donde no hubiese obispos.

²⁷ Leobardo Juárez Vázquez. La riqueza de la Iglesia en México. Reseña del libro: John Frederick Schwaller, Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia. 1523-1600, primera edición en español, FCE, México. 1990. 264 pp.

Revista virtual: RAZÓN CÍNICA No. 9 Fecha de Actualización: 02 de Noviembre de 2003 en www.politicas.unam.mx

2.2. La Colonia.

Este período es caracterizado por la estabilización de la Iglesia Católica, lo cual se da con la organización de las órdenes religiosas bajo el mando del obispado.

Así la actividad misional decrece para dar lugar a la organización parroquial, con lo cual las órdenes monásticas fueron remplazadas de sus funciones lo que derivaría en conflictos años más tarde entre ambos tipos de clero.

Durante este ciclo, los enfrentamientos por las Instituciones entre los criollos y peninsulares se daban de manera cada vez más constante, lo que derivaría más adelante como uno de los motivos en la lucha por la independencia.

La Iglesia se identifica ampliamente con el Estado, que le acota un poco su poder por medio del Real Patronato y que le da carta libre para aumentar su influencia en todos los aspectos de la vida de la Colonia. Los problemas entre criollos y peninsulares, alto y bajo clero, y entre la Iglesia católica y la Corona son característicos de tal periodo.

Los primeros misioneros provenientes de las órdenes religiosas o sea el clero regular, tuvieron serios problemas con la evangelización de los indígenas en sus dialectos, porque al llegar a las tierras recién conquistadas el clero secular trató de monopolizar los lugares recién evangelizados, ya que pedían que las misiones fueran entregadas por los frailes para convertirla en una Iglesia con su correspondiente cura bajo las órdenes del clero secular.

Poco a poco la conquista espiritual fue ganando terreno a lo largo y ancho de las tierras bautizadas como la Nueva España.

2.2.1. Acumulación de Poder Político y Económico de la Iglesia durante la Colonia.

Durante la Colonia, el Clero Secular era la autoridad más alta porque dependían y formaban parte de la Corona lo cual daba como resultado que los nombramientos de la jerarquía española correspondía a los Reyes de España previa aprobación del Papa.

Generalmente el papado ratificaba los nombramientos propuestos por las autoridades reales, pues Iglesia y Corona mantenían una gran relación de ayuda mutua, por lo que además el papado le cedió el derecho de cobrar el impuesto eclesiástico o diezmo (10%) de la producción agrícola a los reyes españoles, por su parte los monarcas debían pagar los gastos de la actividad misionera y del mantenimiento de la Iglesia Católica, por lo que la simbiosis era casi perfecta.

Pero para 1612, el diezmo fue devuelto al clero, por lo que la corona quedó liberada momentáneamente de su responsabilidad ante la Iglesia, pero aun así los

monarcas mantuvieron su autoridad para intervenir en los asuntos de ésta y siempre fueron intermediarios entre la Iglesia en el Nuevo Mundo y el Papa.

Es de hacer notar que los monarcas de España no tenían un gran control de la administración de los recursos de la Iglesia en todas sus colonias americanas.

La acumulación del poder económico por parte del clero fue gracias a los diversos ingresos que obtenía, tanto el clero secular como el regular tenían dos clases distintas de ingresos. El clero regular obtenía ingresos de las limosnas gracias a su tradición mendicante, algunas órdenes como los jesuitas que fueron entre el clero regular la que más poder económico y político acumuló, se dedicaron a la apropiación de fincas rurales, con lo cual obtenían altos ingresos, aunque la mayor parte de éstos provenían de las limosnas de los fieles.

Por su parte, el clero secular obtenía sus ingresos directamente de la Corona como pago de su actividad parroquial, mientras que la obtención del diezmo era para los gastos administrativos que generaba en su interior, así mismo algunos encomenderos españoles les daban un pago anual como agradecimiento de los servicios que tenían con los indios a su cargo.

Las diferencias de ingresos entre los dos grupos eclesiásticos eran sustanciales, ya que los ingresos por las limosnas que obtenía el clero secular, no eran iguales por mucho a lo que recibía el secular por lo que le daban la Corona, los encomenderos o el Diezmo.

La acumulación de la riqueza que obtuvo la Iglesia, no debe verse sólo como Institucional, sino también de manera Individual, aunque, en el caso del clero regular esto se puede pasar por alto, ya que como eran individuos que pertenecían a órdenes mendicantes no podía acumular bienes para ellos solos debido al voto de pobreza que les exigía la orden a la cual pertenecían, además de que la orden se hacía cargo de él. En cambio el sacerdote secular era libre, hasta cierto punto, podía conservar su responsabilidad de cuidarse económicamente por sí solo si no podía encontrar una ocupación, podía tener ingresos por hacerse cargo de una parroquia, capellanías y también otras aportaciones que le hacía la gente por favores recibidos. Por lo que mientras el individuo tenía que obtener ingresos individuales, también la Iglesia debía preocuparse por sus ingresos como Institución, por lo que se puede observar el porqué de la diferencia entre los ingresos de ambas divisiones dentro de la Iglesia y por qué una ganó más influencia y poder que la otra, lo que conllevaría a que las fricciones entre ambas partes existieran y se hicieran cada vez más fuertes.

Durante la época de la Colonia ninguna Institución tuvo tanta servidumbre ni tantas actividades comparable a la del Imperio Real como lo tuvo la Iglesia, aunado a esto, la credibilidad, veneración y respeto del cual gozaba la Iglesia entre los habitantes de la Nueva España era enorme, por lo que las entradas de dinero por el pago del diezmo casi nunca fueron fallidas.

2.2.2. El Real Patronato

El poder político y económico de la Iglesia aumentó de manera importante durante el siglo XVII, hay un ejemplo muy claro que es mencionado por un autor²⁸, el cual trata sobre el enfrentamiento de la figura del virrey del año de 1622 llamado Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, Marqués de Gelves con el Arzobispo de México Don Juan Pérez de la Serna, tal asunto comenzó porque el Virrey mandó a aprehender al Arzobispo debido a su inmoderada codicia personal, con lo cual éste planeó vengarse después de un largo proceso por el cual fue liberado, el pretexto para tal venganza fue el proceso por delitos diversos hacia la persona de Don Melchor Pérez de Veraez, quien se escondió para no ser juzgado en el convento de Santo Domingo, pidiendo asilo en el lugar.

El Arzobispo vio entonces la oportunidad de la venganza y excomulgó a los centinelas y jueces que participaron en el juicio contra el excorregidor, y no se quedó ahí, hasta al mismo virrey excomulgó, el cual mediante los mecanismos legales comprobó que tal excomunión era ilegal, por lo que demandó al arzobispo a que levantara tal excomunión, la negativa no se hizo esperar y el virrey optó por embargar las rentas del Episcopado, el arzobispo entonces reaccionó contra la Real Audiencia, convocando a la muchedumbre para manifestarse en contra de tal medida, por lo que fue aprehendido y se ordenó su destierro.

Acto seguido el Arzobispo declara el *Cestatio a divinis*, con lo que el culto fue suspendido, lo que enardeció a la población en general, la cual se amotinó en el Palacio Virreinal gritando; *¡Abajo el luterano!*, *¡Muera el hereje!*, *¡Viva la Iglesia!*, por lo que el Virrey tuvo que abandonar el palacio confundándose con la muchedumbre, mientras el Arzobispo era aclamado.

Tal historia nos da una idea del poder político, económico y social que tenía la Iglesia sobre la población de la Nueva España, con lo cual no solamente podía enfrentarse a la Corona, sino que además podía salir ganando en esos enfrentamientos, aunque el mismo virrey tuviera el cargo de vicepatrono de la Iglesia y por lo tanto la más grande autoridad eclesiástica en la Nueva España.

El poder que ejercía la Iglesia Católica sobre la población era muy grande debido a su cercanía con ella, la Corona lo sabía, por lo que debió acotar tal poder en cada ocasión que pudo hacerlo.

El Real Patronato de las Indias fue el medio por el cual la Corona trató de acotar tal poder de la Iglesia Católica y cada vez más de manera lenta, le fue ganando poder de control al Vaticano sobre el clero en el nuevo mundo.

²⁸ Delgado Arroyo, David Alejandro. *Hacia la modernización de las relaciones Iglesia-Estado*. Editorial Porrúa. México. 1994.

El Real Patronato al final del Virreinato acumuló una serie de facultades que le sirvió al Estado para limitar el poder del clero en las colonias españolas, tales leyes fueron:

1-El Derecho de presentar candidatos para todos los beneficios eclesiásticos.

2-El control sobre las comunicaciones con el Vaticano.

3-La decisión de establecer nuevas diócesis, de subdividir diócesis y de cambiar sus delimitaciones.

4-La facultad de autorizar o impedirlos Concilios de las Indias y en caso de autorizarlos, participar en ellos mediante sus representantes, en lugar prominente.

5-El Derecho de supervisar la vida monástica a través de los obispos.

6-El derecho de vigilar y en su caso impedir el movimiento migratorio de los clérigos, incluyendo sus viajes oficiales.

7-El Derecho de suprimir órdenes monásticas dentro del reino y de expulsar a sus miembros.

8-El control sobre nuevas construcciones eclesiásticas.

9-La prohibición de recursos procesales, canónicos, ante tribunales de la Iglesia fuera del Reino hispano.

10.El cobro de importantes impuestos eclesiásticos.

11-La tendencia de usar, a fines del siglo XVIII, el colosal patrimonio eclesiástico para apoyar el crédito estatal.

12-La restricción del fuero eclesiástico, del asilo en sagrado y de la jurisdicción de los tribunales eclesiásticos en asuntos extraeclesiásticos.²⁹

“Es evidente que la Corona Española quería controlar el poder de la Iglesia en tierras novohispanas, sin embargo, las evidencias apuntan a que no lo logró del todo.”³⁰

El Real Patronato se creó para limitar el cada vez más creciente poder económico, político y social de la Iglesia católica, pero la Corona Española nunca pudo limitar tal crecimiento y tuvo que adaptarse a que además de su poder existiera una Institución que le hiciera frente y con el temor de que la Iglesia utilizara tal poder

²⁹ Ibíd. Pág.25

³⁰ Ibíd. Pág.26

no tuvo más remedio que aprender a coexistir con el poder de tal Institución y aprender a servirse de tal poder para su propio beneficio.

2.2.3. El Tribunal de la Santa Inquisición.

Una Institución que se puede tomar como un claro ejemplo de cómo el Estado y la Iglesia fusionaron el poder temporal y el espiritual fue el tribunal del Santo Oficio o Santa Inquisición. Para finales del siglo XII y principios del siglo XIII, algunas sectas consideradas herejes por la Iglesia se salieron de su control, grupos como los cátaros, valdenses y albigenses de origen maniqueo³¹ se convirtieron en una amenaza para la Institución (sobre todo en Francia), por lo que se creó el Tribunal de la Santa Inquisición para castigarles, una vez juzgados, si el acusado permanecía obstinado en su herejía era entregado a las autoridades civiles para que lo castigarán, el Estado consideraba a la herejía como una ofensa civil.

*“El principio de la Inquisición se puede justificar, considerando que la Iglesia y el Estado se defendían por estos medios de lo que opinaban era un peligro mortal”.*³²

Para la Corona el tribunal de la Santa Inquisición fue muy útil en su proyecto unificador. Los soberanos consideraban la uniformidad religiosa necesaria para el bienestar del reino, había presión sobre numerosos judíos y moros para que se convirtieran al cristianismo. Esta Institución estaba controlada por los poderes civiles y a menudo fue un instrumento político usado para deshacerse de los enemigos del Estado. Dada la estrecha unión de la Iglesia con el Estado, si la Iglesia no deseaba abdicar su derecho como supremo juez en materia de doctrina, tenía que aceptar este modo de cooperar con las autoridades civiles para mantener la paz y el orden social.³³

*“En 1571, siguiendo con el proceso de introducción de esquemas medievales, la Corona española decidió la creación del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Se convirtió en un instrumento de control sobre la sociedad novohispana. Vigilaba, ante todo, las costumbres de la vida diaria, las diversiones (juegos de naipes), las creaciones científicas y literarias.”*³⁴

³¹ El maniqueísmo tiene como su principio fundamental la afirmación de un dualismo absoluto: el bien o la luz y el mal o las tinieblas.

³² Gutiérrez Casillas. Op. Cit. pág. 36.

³³ Benítez Sánchez Jazmín Fabiola. La Reforma del Estado. El nuevo marco en la relación del Estado y la Iglesia Católica en México. Tesis de Licenciatura en Administración Pública. UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 1999. Pág.19

³⁴ La herencia medieval de México.

Leobardo Juárez Vázquez. Reseña del libro: Weckmann, Luis, La herencia medieval de México, 2da. Ed. Coedición El Colegio de México- FCE. México 1994. 680 Pp. Revista virtual: RAZÓN CÍNICA No. 9 Fecha de Actualización: 02 de Noviembre de 2003 en www.politicas.unam.mx

El tribunal de la Santa Inquisición o el Santo Oficio fue el brazo perfecto creado por la Iglesia y utilizado por la Corona para controlar la homogeneidad de la población, la cultura y la religión de las colonias españolas en el nuevo mundo.

El tribunal además de ejercer el terror en la población para que ésta no cambiara de religión, fue un instrumento por el cual la Iglesia y el Estado se sirvieron para apropiarse de bienes que pertenecían a comerciantes en su mayoría de origen judío convertidos al cristianismo, curiosamente son muy pocos los casos donde se perseguía a conversos sin bienes o pobres.

La cantidad de bienes que fueron expropiados a los conversos que se les conocía como herejes no está clara, pero se sabe bien que fue una fuerte cantidad. La Santa Inquisición desaparecería hasta que la Independencia fuera consumada.

2.2.4. Roces entre la Iglesia Católica y la Corona en el siglo XVIII.

El 18 de Julio de 1765, llega a la Nueva España José Gálvez como un visitador General de los Tribunales, Cajas de Justicia y Real Hacienda, con lo cual se abre una nueva etapa en el virreinato, debido a las reformas borbónicas, se intenta romper con los poderes cerrados que habían conseguido una fuerza tal que representaban ya un problema para el Estado y que por tal motivo se había creado una ingobernabilidad en las colonias, una de estas Instituciones era la Iglesia, que junto con los comerciantes se encontraban enfrascadas en una lucha por el poder económico y político con la Corona.

La premisa básica fue que *“el privilegio eclesiástico era fundamentalmente incompatible con la modernidad.”*³⁵ Por lo que una de las órdenes que más poder habían acumulado en la Nueva España fue expulsada de la colonia, esta orden fue la de los jesuitas, que debido a su doctrina de fidelidad ante todo a la política papal, representaba ya un serio problema para la toma de decisiones de la Corona en la Nueva España, fueron expulsados en dos etapas: en 1759 y en 1767.

Tal expulsión fue de una magnitud inusitada y fue tomada por el clero como una afrenta, tanto que algunos autores lo manejan como una de las causas de la guerra de independencia. Por otra parte siguiendo con las políticas de modernización, el 26 de Diciembre de 1804 se expidió La Real Cédula sobre enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías. Tal ley fue uno de los golpes más serios y duros que le dio el Reino Español a la Iglesia Católica, ya que le expropiaba bienes y limitaba su fuerza económica, pero tal medida no surtió efecto debido a la guerra de Independencia y no volvería a ser intentada hasta 1833 ya con el naciente Estado Mexicano.

³⁵Meyer, Jean. Historia de los cristianos en América Latina, siglos XIX y XX. México. Vuelta. 1989. Pág. 37.

2.3. La Independencia y las relaciones de la Iglesia con el nuevo Estado independiente

En este periodo el naciente Estado Mexicano busca darle forma a su propia personalidad, la Iglesia también busca reencontrar esa faceta que durante siglos ocupó, ambas Instituciones se encontraron de frente al no tener ya un poder supremo que las controlara como era el poder de la Realeza Española, tal enfrentamiento provocó que este periodo tuviera tensiones por la constante pugna de poder entre las dos posiciones.

El naciente gobierno mexicano buscó ser el heredero del Real Patronato y el enfrentamiento con la Iglesia no se hizo esperar, de tal desafío a lo largo de los años siguientes nació el moderno Estado mexicano que con las leyes de reforma fincó las bases para un nuevo plan de desarrollo nacional.

2.3.1. La Lucha por la Independencia y la Iglesia Católica

Debido a las nuevas disposiciones del Imperio Español se dio un distanciamiento entre ambas Instituciones, cosas como la expulsión de los jesuitas, la enajenación de bienes eclesiásticos y las concesiones que dadas a la Corona por medio del Real Patronato, las relaciones que hasta el momento se habían mostrado benéficas para ambas, mostraron un enfriamiento y posteriormente un enfrentamiento no directo, pero que provocaría enemistad y recelo por parte de la Iglesia, provocando que apoyara la lucha por la Independencia.

La coyuntura de hechos que devinieron en la Independencia comenzó en 1808, con la caída de la Corona Española a manos de Napoleón quien la cedió a su vez a su hermano José, al darse tal acontecimiento en las Colonias españolas de América no se sabía a quien obedecer y serle fiel, ya que el trono estaba ocupado por un invasor, por lo que el momento fue aprovechado por los criollos que se veían desplazados por los peninsulares en los puestos importantes de la administración, además de que el descontento de la población hacia España era cada vez más grande, fue así que el 16 de Septiembre de 1810, un cura proveniente del bajo clero llamó al pueblo para sublevarse ante el yugo español, tal cura fue Miguel Hidalgo y Costilla, que con el grito de: *¡Mueran los Españoles! y ¡Viva la Virgen! ¡Viva Fernando VIII!*, lanzó a la población a luchar por su independencia.

La intervención de la Iglesia en la lucha armada respondía más que nada a que sus intereses eran tocados por las reformas borbónicas, su intervención no se debió a que le importara la pobreza de las clases más bajas, la esclavitud de los negros, o el maltrato de los peninsulares hacia los habitantes de la Nueva España, sino a que sus privilegios eran cada vez menos y el Imperio se entrometía más en sus asuntos.

La actividad de la Iglesia y grupos afines comenzó desde que la Independencia se ideaba en sus inicios, *“entre 1810 y 1814 se formó un grupo denominado Los Guadalupanos integrado fundamentalmente por abogados, religiosos e individuos de clases medias y altas, quienes apoyaron al grupo insurgente”*³⁶

Al principio tal intervención no fue homogénea, el alto y bajo clero como se apuntó antes tenían diferencias entre sí, por lo que la parte más activa a favor del movimiento fue la del bajo clero, mientras que el alto clero se distinguió por su conservadurismo, por lo que las diferencias saltan a la vista cuando vemos que los integrantes del bajo clero que servían como jefes revolucionarios fueron excomulgados por formar parte activa en la lucha, lo cual junto con un Decreto de 1812 donde se suprimía totalmente el fuero eclesiástico, hizo que la población se enardeciera más contra la Corona, porque tomaron eso como una afrenta blasfema y agresora ante la Iglesia y la religión.

Es por eso que la reacción inmediata de la gente fue el escribir en los estandartes independistas la frase: ¡inmunidad o muerte!, no conforme con esto, otra cosa que provocó más enojo fue la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812, donde la postura hacia la Iglesia fue moderada, pero en 1814 volvió Fernando VII al trono aboliéndola, calmando al alto clero.

José María Morelos y Pavón fue otro integrante del bajo clero que formó parte de las fuerzas independistas, quien fungiendo como jefe militar el 14 de Septiembre de 1813, dio a conocer *“Los Sentimientos de la Nación”*, documento de 23 puntos que eran propuestas para una posible Constitución, en este documento Morelos muestra su inconformidad hacia las reformas borbónicas, ya que trata de hacer ver que la Iglesia debe tener los privilegios que había perdido con las nuevas disposiciones.

Esto se ve en el segundo artículo, donde señala: *“Que la religión Católica sea la única sin tolerancia de ninguna otra”*,³⁷ este punto señala el alto índice de intolerancia religiosa que existía tanto en la persona de Morelos como el reinante en la Nueva España en esos momentos, en el tercer artículo dice: *“Que todos sus ministros se sustenten de todos, y sólo los diezmos y primicias, y que el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda”*³⁸, en este punto muestra su preocupación por las diferencias abismales que existían en los ingresos económicos de las dos partes del clero, y también su preocupación sobre la opulencia del alto clero y la pobreza de la población.

En el cuarto punto se lee: *“Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda*

³⁶ Delgado Arroyo, David Alejandro. Op. Cit. Pág. 30.

³⁷ De la Torre Villar, Ernesto. Historia Documental de México. Tomo II. Ediciones UNAM. México. 1969. Págs. 11-13.

³⁸ *Ibíd.*

*planta que dios no plantó.....*³⁹, aquí apunta eso, porque rechaza cualquier forma de Patronato o imposición de parte del nuevo Estado hacia la Iglesia Católica tanto en materia religiosa como en la del poder terrenal, ya que trata de imponer el poder espiritual ante el poder temporal.

No conforme con esto, se solemniza la celebración del 12 de Diciembre como fiesta nacional, esto se puede leer en el artículo 19: *“Que en la misma se establezca por Ley Constitucional la celebración del 12 de Diciembre en todos los pueblos, dedicando a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos, la devoción mensual”*⁴⁰, lo que demuestra hasta que grado de imposición religiosa tiene que llegar la Constitución deseada por Morelos, que fue promulgada el 22 de Octubre de 1814 en Apatzingán, proclamando en su artículo primero una de las demandas del clero: la supremacía del catolicismo como única religión.

El hecho de la intolerancia por parte de los independistas no se basa solamente en el fanatismo religioso, sino también en que se dieron cuenta de que tal imposición había garantizado la conquista en todos aspectos, y que logró a lo largo de la colonia la homogenización de una población muy distinta entre sí y ayudó a que la unidad política y económica de partes tan lejanas a través del imperio se fortaleciera gracias a la unidad religiosa, por lo que prevenían que al nacer un nuevo Estado la misma religión podría darle la unidad que le fortaleciera y consolidara.

Al retornar Fernando VII se tranquilizó el alto clero, e incluso los jesuitas regresaron, pero no duraría mucho la tranquilidad en las relaciones, ya que en 1820 las cortes españolas emitieron decretos anticlericales, lo que hace que cambie la postura del alto clero en las colonias, quienes apoyan entonces a los independistas y en México el 24 de Febrero de 1821 se firma el Plan de Iguala, donde se evocaron tres garantías: ¡Independencia, Religión y Unión!, en tal plan en su artículo 14° señala: *“El clero secular y regular será conservado en todos su fueros y propiedades”*. Ante este marco es como se consuma la Independencia de la Nueva España a principios del siglo XIX.

2.3.2. El Naciente México y la Iglesia

Al consumarse la Independencia tomó el poder Iturbide, quien no duró mucho tiempo en el cargo, pero sí decretó leyes donde le daba primacía a la Iglesia Católica, como la del 31 de Octubre de 1824 contenida en el Reglamento Político del Imperio Mexicano, donde se apunta que todos y cada uno de los habitantes que conforman a la nación mexicana deberán guardar, respetar y profesar la religión católica apostólica y romana con exclusión de alguna otra, además de que se conservan los fueros y preeminencias del clero secular y regular.

³⁹ Ibíd.

⁴⁰ Ibíd.

Después de Iturbide asumió el poder Guadalupe Victoria, que en realidad se llamaba José Aducto Félix, pero se cambió el nombre debido a su fuerte convicción religiosa, tanto por la Virgen de Guadalupe, como por la fe en el triunfo o sea en la victoria.

Al nacer el nuevo Estado independiente, quedó la duda sobre como serían las relaciones entre el Estado y la Iglesia, antes de que el nuevo Estado reclamara el poder de control que ejercía el Real Patronato, la Iglesia se apresuró a dar su postura, es por eso que el Arzobispo de México el 4 de Marzo de 1822 declaró que el patronato había muerto y que la Iglesia recuperaba entonces su plena libertad, aunque surgieron problemas ya que los nombramientos que hacía la Corona ya no se iban a dar y hasta que se diera el reconocimiento del Vaticano al nuevo Estado no se podían nombrar ningún cargo importante.

La posición de sentirse libre de la Iglesia ante el Estado le ayudó para fortalecerse de nuevo tanto política como económicamente, ya que cada vez que el Estado trataba de acotar su poder o influencia la Iglesia podía responder que éste no tenía ninguna facultad para limitar su accionar en cualquier aspecto y que para hacerlo era necesario que fuera reconocido por el Papa, lo cual ante las circunstancias en ese momento era algo imposible.

*“Al consumarse la Independencia, el clero había llegado al apogeo de su poder y seguía teniendo en sus manos el poder político y económico”.*⁴¹

El 4 de Octubre de 1824 fue firmada la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, donde se declara a la religión católica como la religión del nuevo Estado, pero la situación del patronato aún estaba pendiente, lo cual fue negociado desde 1822 con el Vaticano, pero las negociaciones se suspendieron hasta 1825 cuando es enviado a la Santa Sede el Doctor Francisco Vázquez quien era canónigo de Puebla, pero no es recibido ya que el Papa prefiere no tener roces de ninguna clase con España.

Para la Iglesia entonces tales negociaciones eran ya de suma importancia, porque ya no tenía casi obispos, y para el gobierno era muy importante esa negociación porque quería asumir el patronato, por lo que las presiones para llegar a un acuerdo aumentaron.

En las negociaciones siguientes bajo el gobierno de Andrés Bustamante en el año de 1831 se permite a la Iglesia la designación de los canónigos, por lo que se da un punto a favor de ésta, ya que el Gobierno comienza a renunciar al Patronato.

Las negociaciones se rompen en 1833 debido a una serie de Reformas bajo el gobierno de Gómez Farías debido a la indefinición de las relaciones entre el Estado y el Vaticano se da una necesidad de legislar sobre la materia debido a los

⁴¹Gill, Mario. Sinarquismo, su esencia, su misión. Pág. 278. Impreso por el Comité de Defensa de la Revolución. México. 1994.

problemas que sucedieron por la falta de control, tales reformas son de carácter secularizante:

1-Se prohíbe la sepultura de cadáveres en las Iglesias

2-Para el 8 de Junio de 1833 se decreta una ley donde se prohíbe que los religiosos se mezclen en asuntos políticos.

3-El 17 de Agosto del mismo año se ordena la secularización de las misiones de las Californias.

4-Para el 31 de Agosto quedan a cargo de la Federación los Hospicios, fincas rústicas y urbanas, y capitales y bienes pertenecientes a las antiguas misiones de Filipinas.

5-El 12 de Octubre se declara la desaparición del Colegio de Santa María de los Santos.

6-El 19 de Octubre se declara la clausura de la Real y Pontificia Universidad de México, que es sustituida por la Dirección General de Instrucción Pública.

7-Ocho días después, el 27 de Octubre se suprime la coacción civil para el cobro de diezmos, dejándole a cada ciudadano hacer donaciones según su conciencia.

8-El 19 de Noviembre se ordena la supresión de la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos.

La promulgación de estas reformas no fue porque Gómez Farías quisiera que el Estado asumiera el Patronato sobre la Iglesia, tal y como lo quiso dar a conocer la misma Institución, sino porque había una necesidad de establecer una relación de coexistencia entre las dos Instituciones, porque ya era cada vez más difícil el trato que se daba entre ambas, aunque cabe mencionar que la gran riqueza de la Iglesia en bienes que no eran utilizados le provocaba cierta envidia al naciente Estado ya que éste necesitaba de ingresos y la gran riqueza de la Iglesia era una opción que no quería desaprovechar.

La Iglesia y la población no lo vieron así, por lo que el 25 de Mayo de 1834 se proclamó el Plan de Cuernavaca, al grito de ¡Religión y Fueros! La muchedumbre reclamó la presencia del presidente Santa Ana y la destitución de Gómez Farías, ante tal momento, aparecen entre el 15 de Diciembre de 1835 y el 25 de Diciembre de 1836, las famosas "Siete Leyes", donde en el artículo tercero de la primera ley aparece la frase; la primera de las obligaciones del mexicano: profesar la religión de su patria, y en el artículo 30 de la quinta ley se establece que: no habrá más fuero que el militar y el eclesiástico.

Lo anterior facilitó que las negociaciones entre el Vaticano y el Estado mexicano volvieran a reiniciar, lo que dio lugar a que el representante de México ante el

Vaticano, que era Manuel Diez de Bonilla, consiguiera el reconocimiento de la Independencia de México por parte del Vaticano el 29 de Noviembre de 1836, con el consiguiente establecimiento de relaciones entre México y la Santa Sede.

Al darse el reconocimiento Papal la Iglesia vio que podía nuevamente acaparar una suerte de privilegios y poder;

*“.....después del reconocimiento del nuevo Estado por la Santa Sede, esto en 1836, ésta empezó a ejercer sus funciones con total independencia del gobierno civil, mientras la Iglesia gozaba libremente de sus privilegios, el Estado mantenía la religión católica con exclusión de cualquier otra”.*⁴²

Como sabemos los primeros años del México independiente no fueron nada fáciles, pugnas entre los distintos grupos que peleaban por el control del poder fueron característicos de este período, y es dentro de este marco que en 1843 se promulga una nueva Constitución, donde no podía faltar en su artículo sexto que: “La nación profesa y protege la religión católica, apostólica y romana. Con exclusión de cualquier otra”, después apareció el “Acta Constitutiva y de Reformas” el 18 de Mayo de 1847, la cual ratifica la Constitución de 1824, la anarquía que reinaba en México era tal que Santa Ana entraba y salía de la presidencia, el país había perdido más de la mitad de su territorio en la guerra con los Estados Unidos y estaba en bancarrota, la desconfianza de la población hacia sus gobernados era cada vez más grande, ante este marco se trataría de dar una serie de reformas estructurales entre las relaciones Estado-Iglesia en nuestro país y un verdadero proyecto político, lo cual provocaría nuevamente una invasión extranjera, miles de muertos y una guerra civil: las leyes de Reforma.

2.4. El Estado Mexicano a mediados siglo XIX, principios del XX y sus relaciones con la Iglesia Católica

Esta parte de la historia de las relaciones Estado-Iglesia se caracteriza por el rompimiento entre ambas instituciones, tal separación fue de manera violenta ya que uno quería obtener los recursos que la otra institución tenía pero que no utilizaba ni explotaba, después de siglos de no sólo identificación sino de en ocasiones mantener una simbiosis casi perfecta, tratan de neutralizarse mutuamente y por ello sobrevienen enfrentamientos.

Debido a que el Real Patronato ya no funciona más por la Independencia, la Iglesia Católica en México busca un acercamiento más directo y estrecho con la Santa Sede, el Estado mexicano por su parte busca también un acercamiento con la Iglesia para que sea reconocido como nuevo estado independiente, pero con otro motivo también; el de asumir el Real Patronato y poder controlar a la Iglesia,

⁴²Rabasa, Emilio. Constitución 1917 comentada. Cámara de Diputados. (LI legislatura). México. 1982. Pág. 250.

pero como eso no sucede, prefiere entonces legislar sobre las responsabilidades del Estado y su posición ante la Iglesia.

Asimismo le dará oportunidad a otras religiones de entrar al país, lo que termina con años de un reconocimiento oficial del gobierno por establecer como única religión la católica para todos y cada uno de los mexicanos.

La parte final del periodo después de la Reforma y de la guerra que siguió, se caracterizó por algo parecido a un *modus vivendi* en el porfiriato, durante el cual el Estado ignoró algunas violaciones a las disposiciones constitucionales con tal de que la Institución eclesiástica no se entrometiera en sus asuntos y le diera legitimidad.

2.4.1. La Reforma

La visión conservadora tanto en lo religioso como en lo político de algunos políticos mexicanos era visible, aunque pesimista, ya que veían al país perdido en una confrontación eterna entre facciones por el poder y el control del país, así lo describe Lucas Alamán;

“ Queremos conservar la religión católica, sostener el culto con esplendor..... impedir con autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales; deseamos que el gobierno tenga la fuerza..... aunque sujeto a principios y responsabilidades que evite los abusos; nos oponemos al régimen federal, al sistema representativo y a las elecciones populares; creemos necesaria una nueva división territorial, no queremos más congresos; perdidos somos sin remedio si la Europa no viene pronto en nuestro auxilio.”⁴³

El plan de Ayutla se proclamó el 1 de Marzo de 1854, con lo cual inició el movimiento que trataría de quitar al dictador Santa Ana del poder y que buscaba la destrucción del antiguo régimen y la construcción de otro nuevo el cual fincó las bases del actual Estado Mexicano, la proclama del plan de Ayutla era promovida por los liberales que tratarían de establecer un sistema jurídico nuevo en varios planos, pero en el cual resaltó el concerniente al plano político-religioso.

Para que el nuevo proyecto fuera viable tenía que darse un enfrentamiento de manera necesaria e inevitable con la única Institución que tenía el mismo peso y poder que el Estado en ese momento: la Iglesia Católica.

Las ideas de los liberales y reformistas habían sido planeadas en la Constitución de Cádiz de 1812 y en algunos decretos emanados de las cortes de 1810 y 1820

⁴³Ignacio Ramírez, Maciel, R. David. Ideólogo del Liberalismo Social en México. Ed. UNAM. México. 1982. Pág.250.

donde algunos diputados mexicanos estuvieron presentes como José María Luis Mora y Miguel Ramos Arizpe.

La idea que tenían los liberales por la cual realizaron el difícil trabajo de primero idear y luego implantar la reforma fue debido a que creían que la Iglesia no ayudaba al avance económico, político y social del país, ya que tenía una enorme influencia en la población sobre todo en la política, además de que tenía enormes propiedades en zonas de importantes recursos naturales que no eran explotados por nadie y que también no los utilizaba ni explotaba, y al mismo tiempo creían firmemente en que el éxito de los Estados Unidos en su vida económica, política y social era debido a que eran protestantes y que el problema fundamental del retraso de los mexicanos se debía por la influencia de la Iglesia Católica, y cuando se dio la libertad de cultos comenzaron aparecer en el país los primeros brotes de otras religiones, en el norte del país sobre todo comenzaron a florecer las primeras congregaciones protestantes.

Durante los años 1856 y 1857 se expidieron una serie de nuevos decretos y leyes donde se fijaba la postura que de entrada tendría la nueva Constitución que sería la de 1857, entre tales decretos resaltan el *“Decreto que suprime la coacción civil de los votos religiosos”* del 26 de Abril de 1856, la *“Ley Lerdo o de desamortización de bienes eclesiásticos”* del 5 de Junio de 1856, el *“Decreto que suprime la Compañía de Jesús en México”* del 5 de Junio de 1856 y la *“Ley de Iglesias, sobre derechos y obvenciones parroquiales”* del 11 de Abril de 1857.

Se puede decir que la secularización que tanto buscaron los borbones en sus reformas, tuvo por fin una realización, al menos en México, tal reforma costó desde 1862 hasta 1867 una de guerra civil entre mexicanos, es decir, entre los conservadores que pugnaban por un gobierno monárquico y los liberales quienes trataban de instaurar una república y de intervención extranjera de parte de Napoleón III que había impuesto con ayuda de los conservadores y el clero al príncipe austríaco Maximiliano de Habsburgo, quien al llegar a México vio con buenos ojos las leyes de Reforma y las dejó casi intactas por lo que el clero le retiró su apoyo perdiendo gran parte de su apoyo tanto político como económico.

La Constitución de 1857 fue el resultado de todos los acontecimientos que no sólo sucedieron en esa época, sino que fue el producto de siglos de relaciones entre la Iglesia y el Estado primero virreinal y después el naciente mexicano, en esta Constitución resaltan por sí mismas las reformas que separarían a la Iglesia y al Estado, con la característica del reconocimiento jurídico de la Iglesia, que a partir de entonces tendría tanto derechos como obligaciones.

Debido a la invasión extranjera que sufrió el país, el gobierno liberal se trasladó de un punto a otro a través del país, y fue en Veracruz donde Juárez emitió otras leyes de Reforma importantes, tales fueron; la *“Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero regular y Secular”* del 12 de Julio de 1859, la *“Ley que instituye el Matrimonio Civil”* del 23 de Julio de 1859 y la *“Ley del Registro Civil”* del 28 de Julio de 1859, en las que se denota fácilmente cuales deben ser las funciones del

Estado en esos respectos y por lo tanto se hará cargo la Administración Pública, es decir delimitó su función a esas esferas y le quitó esa atribución exclusiva a la Iglesia.

Al tener ya un control de la situación y con la intervención extranjera de salida, el gobierno liberal en la ciudad de México decreta otra ley, que vino a romper definitivamente con la idea de un Estado totalmente católico la "*Ley de Libertad de Cultos*" el 4 de Diciembre de 1860, la cual daba plena libertad para que cualquier habitante de México pudiera ejercer la religión que más le acomodara sin temer a algún tipo de represión.

La ley supeditó a que la policía vigilara asuntos como el repique de las campanas, la celebración de actos religiosos fuera de los recintos eclesiásticos sin el permiso autorizado previamente, eximió a los sacerdotes a presentar el servicio militar, pero no los exentó de pagar impuestos, etc.

Los artículos constitucionales atacados por el clero fueron "la libertad de expresión y de imprenta (art. 6° y 7°), la supresión de fuero eclesiástico (art. 13°), el desconocimiento por parte del Estado de los votos religiosos, que iban en contra de la libertad humana (art.5°), la incapacidad de la Iglesia por adquirir propiedades y administrar bienes raíces, a excepción de los destinados directamente al culto (art. 127°), y el derecho que se reconoció a los poderes federales para ejercer en materia culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes (art. 123°).

La reacción de la Iglesia ante las reformas fue violenta ya que apoyó a los grupos conservadores tanto política como económicamente para hacer un frente común que les permitiera enfrentarse en una guerra civil al Estado mexicano, ayudó a la intervención francesa y al implantamiento de un régimen monárquico impuesto por los franceses en México, pero fue más grande la sorpresa de que Maximiliano de Habsburgo el príncipe austriaco colocado por el Imperio francés, no derogó las leyes de reforma sino que las dejó casi intactas, por lo que la Iglesia le retiró su apoyo y esta fue una de las principales razones por las que no pudo soportar el Imperio la guerra con los liberales sufriendo la derrota ante éstos.

La Reforma es de vital importancia para el desarrollo y consolidación del proyecto liberal, ya que fundo las bases del moderno Estado mexicano, separando a la Iglesia del Estado y dándole a la Administración Pública el lugar que le correspondía; el de brazo ejecutor del Estado y la consecuente baja en la influencia de la Iglesia en la actividad política, económica y social, dándole a México una Independencia real ya que le permitía encarar los problemas nacionales sin temor a enfrentarse a otra Institución que pusiera en peligro sus funciones y legitimidad, permitió así mismo dejar de lado la idea de que el Estado está supeditado a una autoridad divina y al contrario implantó la idea de que el poder Civil debe tener la supremacía en la Tierra ante el poder divino.

Benito Juárez artífice de la reforma, murió el 18 de Julio de 1872 en Palacio Nacional, con un país convulsionado por revueltas que pedían su renuncia debido a su reelección apenas ganada, paradójicamente uno de los dirigentes principales de tales revueltas era alguien que un año antes había armado un levantamiento en La Noria: Porfirio Díaz.

Al morir Juárez la presidencia recae en la persona de Sebastián Lerdo de Tejada, quien basa su gobierno en el cumplimiento de la ley de manera cabal y expedita y eleva a categoría Constitucional las Leyes de Reforma, pero tal hecho volvió a calentar los ánimos de la Iglesia. Lo cual derivó en movimientos armados de 1874 a 1876 en los estados de Michoacán, Jalisco y Guanajuato, además de menor intensidad en Querétaro, Hidalgo, México, y Guerrero, aunque cabe mencionar que tales movimientos ya no representaron un peligro real para el Estado mexicano ya que el clero con la reforma había perdido el poder y la fuerza con la que contaba anteriormente.

Para finales del siglo XIX, la Iglesia Católica había perdido no solo en México su gran poder e influencia, en la misma Europa como en otras partes del mundo donde la Iglesia fue siempre la Institución más poderosa inclusive que los mismos Estados, se encontraba ya fuera de contexto y las nuevas ideologías como el socialismo y el liberalismo le habían ganado terreno en el ámbito político y social, la Iglesia ante tales hechos no quiso adaptarse en ese momento y prefirió encerrarse durante 60 años al mundo en el Vaticano, esa fue la decisión del Papa Pío IX a partir de 1870, con el correspondiente debilitamiento de las Iglesias de cada país.

2.4.2. Las relaciones de la Iglesia con el Estado durante el porfiriato.

La relación que existió durante el porfiriato entre la Iglesia católica y el Estado mexicano fue más que nada como lo llaman varios autores un *modus vivendi*, el cual se caracterizó por la necesidad de que el gobierno de Porfirio Díaz no tuviera problemas de legitimidad ante nadie y una de las Instituciones que si bien había perdido una influencia notable en lo político, económico y social que era la Iglesia católica aún conservaba cierto poder e influencia en la población.

Díaz se levantó en armas con la proclama del Plan de Tuxtepec y durante varias décadas el país vivió en la zozobra por el estado de guerra interna de que era víctima, el hartazgo de la situación derivó en que la gente pidiera la pacificación de cualquier manera y bajo esta suerte de situaciones llegó Porfirio Díaz a la silla presidencial en el mes de Noviembre de 1876, la cual no dejaría en 25 años, cuyo período de gobierno se alargó por sus constantes reelecciones y se caracterizó por ser una dictadura, donde la libertad de expresión no tenía cabida y los favoritismos hacia la inversión privada extranjera y nacional eran promovidas y solapadas a pesar de que explotaban a la gente con salarios ínfimos y poco dignos que no le permitían al pueblo vivir dignamente.

Durante su mandato, Díaz trató de impulsar el desarrollo económico del país aun a costa de las clases más desprotegidas y con bajo nivel escolar y económico.

La necesidad de pacificar y estabilizar al país llevó a Díaz a tratar de negociar y tener un trato más amable y condescendiente respecto a la Iglesia Católica, aunque no modificó en nada las Leyes de Reforma de 1857, sí dejó pasar por alto algunos asuntos en los que la Iglesia volvió a tener injerencia, lo cual fue promovido por el dictador para que su política de reconciliación no tuviera obstáculo alguno.

Las órdenes religiosas volvieron al país y promovieron nuevamente la enseñanza, recuperó y acrecentó sus propiedades, abrió nuevas escuelas, hospitales, diócesis, arquidiócesis, volvió a tener peregrinaciones y libre repique de campanas, etc., es decir, el clero volvió a tener actividades que según la Reforma no debían hacer, en resumen se puede decir que la Reforma era ley muerta ya que existía pero no se aplicaba, se dejaron intactas pero sin ejercer.

“Pero Don Porfirio no concedía sin recibir; los obispos secundan la “obra pacificadora” de Díaz y en el Concilio Provincial Mexicano de 1896 ordenan a los fieles obedecer a las autoridades civiles”⁴⁴.

Al mismo tiempo en Europa el encierro de la Iglesia terminaba, el Papa León XIII ideó una nueva estrategia para no quedar al margen de las nuevas corrientes políticas, lo cual dio como resultado la Encíclica *Rerum Renovarum* el 15 de Mayo de 1891, donde la Iglesia pretendía legitimarse abogando por las demandas de la gente más necesitada, de los trabajadores, se apoya tanto en el liberalismo como en el socialismo, pero en ambos crítica el poco valor que le dan a la dignidad humana y al individuo.

Por vez primera en toda su historia la Iglesia católica admite que los ricos explotan a los pobres, y recomienda a los ricos que no abusen de los pobres y que al contrario que compartan sus riquezas con ellos, toda una paradoja si vemos que a lo largo de su historia la Iglesia siempre explotó y hasta esclavizó a las clases más paupérrimas con el pretexto de la religión como sustento ideológico.

En México la Encíclica no fue tomada con buen agrado por el clero, ya que, *“los temas tratados por la encíclica –política, religión, trabajo, obreros, y cuestión social- eran sin duda inoportunos y molestos. Podrían alterar la política de conciliación y resultar en perjuicio de la misma Iglesia en México”⁴⁵.*

⁴⁴Krauze, Enrique. Díaz Místico de la Autoridad, de la serie Biografía del Poder. FCE. 1986. Pág. 47.

⁴⁵Cevallos Ramírez, Manuel. El Catolicismo Social: un tercero en discordia. *Rerum Renovarum*, la “cuestión social” y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911). México. El Colegio de México. 1991. Pág. 63.

Tal reacción se debió a que la Iglesia al contrario de la nueva política del Vaticano, prefería ver las cosas de manera distinta ya que les convenía el régimen porfirista hasta ese momento porque cada vez ganaba más presencia y poder que había perdido con la Reforma, sin embargo algunos católicos al leer la encíclica les convenció la idea de que la Iglesia se preocupara por la cuestión social y comenzaron a promover y a difundir sus ideas entre la población, fundaron periódicos y revistas con lo cual su difusión fue más rápida para las masas, pronto se comenzaron a generar grupos que discutían el tema y planeaban las formas de hacerlas efectivas.

El gobierno de Díaz al principio no le preocupó, pero después al ver que la gente se politizaba cada vez más, se hizo del control de los grupos de discusión para no tener enfrentamientos con la Iglesia Católica y los católicos, hasta la misma esposa de Díaz asistía a los encuentros lo que demuestra que tales grupos eran controlados ya por el dictador.

Díaz se declaraba católico, apostólico y romano, pero no por eso dejó de tener relaciones con miembros de otras religiones además de que las logias masónicas lo consideraban como gran maestro y las dirigía como tal, aunque no todas eran afiliadas a su política dictatorial, esto irritaba a la Iglesia, pero como aún no tenía la fuerza suficiente no podía hacer gran cosa, no obstante no perdía oportunidad de golpear al régimen cuando podía, y antes de que la revolución de 1910 se declarara como de un alto contenido social la apoyó, pero en cuanto vio que pugnaba por un cambio no sólo de régimen sino también económico, político y social, la descalificó.

Las intrigas comenzaron con motivo de no perder las ventajas y prebendas que había ganado a lo largo de la dictadura y el 17 de Mayo de 1911, una semana antes de que Porfirio Díaz renunciara, fue formado el Partido Católico Nacional apoyado y fomentado obviamente por el clero y para el 25 de Mayo Porfirio Díaz, el dictador abandona el poder presionado por el grito revolucionario de ¡Sufragio Efectivo, No Reección!

Capítulo III

México y sus relaciones con la Iglesia de Juan Pablo II antes de las reformas de 1992

3.1. Las relaciones Iglesia-Estado en el México del siglo XX

3.1.1. La Iglesia Católica y la Revolución Mexicana

Como se apuntó anteriormente la Iglesia apoyó la formación del Partido Católico Nacional, pero su radio de acción no fue muy importante, aunque después de las elecciones de 1912 donde “...los católicos habían obtenido cien curules en el Congreso, que fueron reducidas a 4 senadurías y 19 diputaciones federales. En Jalisco y Zacatecas, el gobernador y todo el Parlamento del Estado estaba en sus manos. Eran preponderantes en las legislaturas de Michoacán, Guanajuato, México, Colima, Querétaro, Puebla y Chiapas”⁴⁶, donde tuvieron una presencia más fuerte en la vida política.

Todo parecía ir bien para el Partido Católico Nacional, porque cuando Madero asume la presidencia trabajan con él, pero los problemas comenzaron durante los eventos de la decena trágica con el golpe de Estado de Victoriano Huerta, ya que el PCN se vuelve contra Madero y apoya al golpista, por lo que los demás revolucionarios villistas, carrancistas y zapatistas los ven como un partido oportunista que apoya al dictador, por lo que su reacción es en contra del PCN también por considerarle un aliado de Huerta.

El carrancismo fue la respuesta contra Huerta y sus aliados; la Iglesia y los Estados Unidos, por lo que las acciones de Carranza fueron contra la primera de manera directa, se destruyeron Iglesias, ahorcaron a sacerdotes, clausuraron conventos, confiscaron bienes, etc.

“Los carrancistas reavivan el jacobinismo del liberalismo del siglo anterior; ¿Había una razón para ello?, sin duda la experiencia histórica había demostrado que las soluciones que proporcionaba la Constitución de 1857 no eran suficientes, la Iglesia había vuelto a rehacerse, constituyéndose en un factor de poder político conservador y antipositivista, desdibujando la idea de la separación entre la Iglesia y el Estado.”⁴⁷

Cuando Carranza tomó el poder, vio la necesidad de formular una nueva Constitución, la cual fue vista por la Iglesia como radical e intolerante, ya que afectaba sus intereses en los artículos 3°, 5°, 24° y 130°, pero para los constituyentes, fue también un homenaje a los liberales del siglo XIX, ya que mejoraron la legislación en lo correspondiente a las relaciones Iglesia-Estado.

⁴⁶Meyer, Jean. La Cristiada. 2-El Conflicto entre la Iglesia y el Estado, 1926-1929. México. Siglo XXI. 1989. Pág. 61

⁴⁷Delgado Arroyo David Alejandro. Op. Cit. Pág 45.

Así mismo notaron la necesidad de crear una Constitución que le diera poderes supremos al Estado para poder llevar a cabo las reformas necesarias que pudieran sacar al país adelante y porque sabían que así mantenían a la Iglesia limitada en su intervención en asuntos de Estado, restringían su poder en el ámbito público y la circunscribían a la realización de rituales religiosos en los espacios destinados para el efecto.

En esa época muchas escuelas privadas estaban en manos de la Iglesia católica, siendo lugares donde se ideologizaba a la población y pasaron a ser responsabilidad del Estado, asegurando una educación laica, sin tendencias religiosas.

Pensemos en educandos que escuchaban alrededor de 6 horas diarias los sermones de sus maestros. La influencia que ejercían no sólo con los alumnos sino con el resto de la familia. También se expropiaron bienes de la Iglesia con lo que se limita su poder económico

Los artículos que contienen la referencia hacia la Iglesia son los siguientes:

Art. 3º: La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa, y basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres y los prejuicios.

a) Será democrática.

b) Será nacional

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados con la salvedad que dicte la propia ley.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta la educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

Art.5º: A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode.

El Estado no puede permitir que se lleve a cabo ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo o de educación, ni podrá tampoco establecer sanción alguna, civil o penal, para obligar al cumplimiento de votos religiosos.

Art.24: Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade...

Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.

Art.27: La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

II. Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieran actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaran en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la nación, representada por el gobierno federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas rurales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la nación.

III. Las Instituciones de beneficencia pública o privada que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que las indispensables para su objeto inmediato o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de disposición no excedan a diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquellos no estuvieren en ejercicio.

Art. 130 Constitucional.- Corresponde a los Poderes federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.

El congreso no puede dictar las leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.

El matrimonio es un contrato civil. Éste y los demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en términos prevenidos por las leyes, y tendrán fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

Las legislaturas de los estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

Para ejercer en los Estados Unidos Mexicanos el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento.

Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre la disciplina religiosa, en dicho templo y de los objetos pertenecientes al culto.

El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otro de los encargados. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable; y la dispensa o trámite referido será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte de la infracción de este precepto.

Las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sean por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales, ni informar sobre actos de las autoridades del país o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

No podrá heredar por sí, ni por interpósita persona, ni recibir por ningún título, un ministro de cualquier culto, un inmueble ocupado por cualquier asociación de propaganda religiosa, o de fines religiosos, o de beneficencia. Los ministros, por testamento, de los ministros del mismo culto, o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas se regirán para su adquisición por particulares, conforme al artículo 27 de esta Constitución.

Los procesos por infracción a las anteriores bases nunca podrán ser vistos en jurado.⁴⁸

La Constitución de 1917 fue ideada para solucionar los reclamos de la población, los mexicanos querían un mejor gobierno, educación, reparto agrario, derechos laborales, justicia social, y deslinde entre las actividades del Estado y la Iglesia, creando un Estado fuerte con el cual la Iglesia no pudiera competir, por lo que los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130°, fueron el reflejo de tales necesidades.

La Carta Magna de 1917 reafirmó los principios de separación del Estado y la Iglesia que ya venían marcados en la Constitución de 1857, tales como; la libertad de cultos, la desamortización de bienes y la educación laica, pero fue más allá, ya que subordinó a los ministros eclesiásticos y desconoció toda personalidad jurídica de las Iglesias.

Tal ordenamiento jurídico fue de carácter anticlerical, mas no antirreligioso como la Iglesia trató de hacer ver, como todos los demás artículos de la Constitución fueron ideados para ser elementos legales de control y prevención contra acciones que pudieran violentar la convivencia pacífica de la sociedad mexicana en este caso, en especial a la Iglesia Católica que en décadas anteriores había provocado inestabilidad política por su constante enfrentamiento ante el Estado Mexicano.

3.1.2. El Periodo posrevolucionario

La consecuencia de la aplicación de los artículos de la Constitución que tenían que ver con las relaciones entre el Estado y la Iglesia no tuvieron efectos inmediatos. Cuando llegó al poder en 1920 Obregón al ver esto planeó una reconciliación nacional, para acabar con las amenazas de brotes armados, entre sus planes se encuentra también reconciliarse con la Iglesia Católica, y es por eso que permite la apertura de todos los templos que habían sido cerrados entre los años 1914-1920.

Durante los siguientes años la paz y estabilidad política en México fueron una constante, no hubo enfrentamientos importantes entre las dos Instituciones, extrañamente la Iglesia no reaccionó de inmediato ante las nuevas disposiciones y con la apertura de los templos que permitió Obregón se dio una paz, momentánea.

Al llegar al poder Plutarco Elías Calles, en complicidad con Obregón como garantía de que éste último volviera a la presidencia después del termino del mandato de Calles, la Iglesia y los católicos del país en especial los de la zona del

⁴⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (antes de las reformas).

Bajío trataron de defenderse de la aplicación de las disposiciones Constitucionales que quería realizar Calles.

Las corrientes católicas eran apoyadas por Luis N. Morones líder de la CROM y el más enconado rival político de Obregón, quien utiliza a la Iglesia por medio de la Confederación Nacional Católica, para desestabilizar al país y mostrar a Calles como un líder débil.

3.1.3. La guerra cristera

El levantamiento armado de los cristeros no fue otra cosa más que la respuesta tardía y violenta a las disposiciones constitucionales.

En lo que se refiere a las relaciones Estado-Iglesia, la coyuntura por la cual tal movimiento armado emergió fue que en México la lucha por el poder entre las facciones revolucionarias triunfantes estaba en su apogeo, la Iglesia por su parte no estaba del todo unificada ante el cómo actuar frente al estallido, ya que algunos se mostraban pacíficos y otros buscaba la salida violenta como solución a sus demandas.

Todo comenzó cuando la CROM creó el 18 de Febrero de 1925 la Orden de los Caballeros de Guadalupe, los cuales dieron origen a la Iglesia Católica Apostólica Mexicana, un movimiento cismático que trataba de separar a la Iglesia Católica mexicana de la Romana, al estilo de la Iglesia Anglicana de Inglaterra, lo que provocó los primeros enfrentamientos.

Como respuesta fue erigida la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa el 9 de Marzo de 1925, a la cual se sumaron otras organizaciones católicas, que al ver la oportunidad atacaron públicamente las leyes respectivas al acotamiento de poder de la Iglesia y por supuesto a la Iglesia Cismática.

La avalancha de acontecimientos dio entonces inicio; al intervenir públicamente el extranjero Jorge Curana quien era delegado apostólico, por lo que es expulsado del país, pero antes de salir alcanzó a fundar el Comité Episcopal.

La primera acción de este comité fue convocar a cerrar el culto el 25 de Julio de 1926, como medida de presión de la Iglesia ante el Gobierno y que detonaría el movimiento cristero.

El gobierno apareció entonces como el responsable de la situación tal y como lo quería la Iglesia. En el mes de Agosto de 1926, estalla la guerra cristera al grito de ¡Viva Cristo Rey!, tal movimiento fue caracterizado por ser regional, rural, desorganizado y con la mayoría de sus integrantes analfabetas. La guerra cristera duró hasta Julio de 1929 costándole la vida a cerca de 30 000 personas

El movimiento no fue efectivo porque no tuvo el apoyo suficiente del clero, que como se apuntó antes, no estaba unificado ante la situación, además de que las negociaciones entre el Estado Mexicano y la Iglesia, eran asesoradas por el Vaticano y los Estados Unidos.

A diferencia de la Colonia no hubo ningún motín como reacción de descontento en la población, lo cual fue visto por la Iglesia como un fracaso, si la gente quería algún servicio de sacerdotes simplemente iban por él y le pagaban su trabajo como si fuera cualquier prestador de un oficio. Así mismo, el movimiento no fue extendido y se limitó a la zona central del país, por lo que el Clero comprendió que la lucha había sido un fracaso.

En conclusión la guerra cristera fue reflejo de la desesperación del clero que al ver perdido el poder que había acumulado durante siglos, intento recuperarlo de cualquier manera aunque pusiera en juego su prestigio y faltara a sus palabras de que siempre va en busca del bien común y vela por él.

3.1.4. El *Modus Vivendi*

Los tratados que fueron firmados por el clero y el Estado mexicano en 1929, dieron fin a la lucha armada y se intentó dar un nuevo espacio de convivencia entre las dos Instituciones.

Al término de la guerra cristera las relaciones Iglesia-Estado se transformaron, aunque ambas Instituciones no dejaron de tener roces.

No significaba que la Iglesia hubiese perdido su poder e influencia frente al Estado sino que debido al *modus vivendi*⁴⁹, la Iglesia tuvo la oportunidad de tener una tregua en su lucha con el Estado, la cual aprovecharía con el tiempo para ganar terreno y fortalecerse nuevamente.

En este periodo del *modus vivendi* hubo dos temas que fueron motivo de fricciones entre el Estado y la Iglesia, tanto el problema educativo como el de las cuestiones sociales.

Durante la presidencia del General Lázaro Cárdenas del Río se reformó el artículo 3°, en la parte donde indica: "*La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios*", además de que el General declaró que de seguir interviniendo el clero en la educación se pensaría en convertir a la Iglesias en escuelas o almacenes.

⁴⁹ El *modus vivendi* puede ser definido como la convivencia parcial y temporal de intereses desarrollada entre la Iglesia y el Estado. Esa nueva situación no fue fruto del azar, sino en gran parte producto de una estrategia del episcopado mexicano, a medida que el Estado modificaba su posición por razones internas el régimen revolucionario. Blancarte Roberto. Historia de la Iglesia Católica en México 1929-1982. FCE. México. Pág. 114.

A pesar de las amenazas, durante el periodo de Cárdenas se implementó poco a poco una política más tolerable hacia la Iglesia, durante tal sexenio fueron reabriéndose templos que habían sido cerrados a partir de la guerra cristera en diversos estados de la república y los sacerdotes tuvieron oportunidad también de ejercer su ministerio.

En el Gobierno de Manuel Ávila Camacho al ser éste Católico y también un Caballero de Colón, se mostró complaciente con la Iglesia por lo que el clero tuvo cierta tolerancia por parte del gobierno.

La Iglesia pensó que lo más indicado era tener canales por medio de asociaciones católicas y partidistas, por los cuales pudiera tener una participación política, antes de tener un entrometimiento directo que le ganara una llamada de atención. Mediante esto, pudo conservar su influencia y no perder terreno en la vida nacional. Por su parte el gobierno al ver este tipo manejo por parte de la Iglesia, se limitó a no ejercer los artículos constitucionales en contra de esa Institución.

A partir de entonces la Iglesia Católica y el Estado Mexicano se encontraron en una tregua no hablada donde uno ignoraba las disposiciones legales mientras el otro no tuviera una participación política directa más allá de lo permitido, además de que la comunicación entre ambas Instituciones desde entonces fue fluida y el diálogo fue sostenido y promovido por ambas partes.

Para finales de los cincuentas la Iglesia empezó a tener una participación política más activa, de acuerdo con las nuevas corrientes dentro del mismo clero, una nueva izquierda del clero comenzó a emerger, aunque su espíritu de derecha jamás cesó. Por ejemplo cuando en 1959 el Estado mexicano llevó a cabo una reforma educativa implantando los libros de texto gratuito, la Iglesia levantó la voz, ya que se tocaban temas como el origen de la vida y de educación sexual.

Pero como se apuntó anteriormente, debido a que el Gobierno no aplicaba las leyes de manera puntual, la Iglesia pudo expresarse y tener una participación hasta cierto punto importante, debido a la tolerancia de las partes sobre todo la del gobierno a fines de la década de los sesenta la Iglesia Católica en México tenía la posición más favorable de América Latina tanto en sacerdotes como religiosas⁵⁰.

El *modus vivendi* sirvió para que el Estado Mexicano se consolidara y no tuviera enfrentamientos de ningún tipo con la Iglesia, lo que fue aprovechado por el Estado para que el plan económico conocido como “el milagro mexicano” fuera un éxito, ya que a diferencia de otros países de Latinoamérica no tenía golpes de Estado o problemas con la Iglesia. Debido a estos acuerdos México pudo salvar ese tipo de contratiempos.

⁵⁰Loaeza, Soledad. “La Iglesia Católica y las relaciones internacionales del Vaticano”. Foro Internacional México. El Colegio de México. Vol. 32 No. 2. Octubre-diciembre. 1991. Pág. 204.

La Iglesia por su parte nuevamente pudo acumular poco a poco poder, llegando a intervenir en asuntos que por ley tenía prohibidos por ejemplo la educación y alguna poca, pero significativa, presencia en los medios de comunicación.

Así las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica se volvieron más tolerantes y los enfrentamientos ya no se dieron como en el pasado.

Para Roberto Blancarte el *modus vivendi* se basó en una cooperación Estado-Iglesia que:

“consistió básicamente en la aceptación eclesial de que el terreno social era monopolio exclusivo del estado. Por lo tanto, en la práctica fue una aceptación del rompimiento de la integridad católica, en aras de una tolerancia y libertad en el terreno educativo... la Iglesia en México, a cambio de la neutralidad oficial en el terreno educativo, otorgó su apoyo al régimen de la Revolución en su política social.”⁵¹

3.2. La Doctrina Social-Cristiana de la Iglesia

3.2.1. La Doctrina Social-Cristiana de la Iglesia Católica

En el contexto mundial la Iglesia Católica ha tenido un papel importante, ya sea de manera negativa o positiva, la historia del mundo occidental ha estado entrelazada a esta Institución.

Es por eso que debido a su constante contacto con el mundo terrenal la Iglesia Católica se ha tenido que adaptar a éste, tanto en las cuestiones sociales, políticas y económicas, pero en este caso nos enfocaremos en el campo social debido a la importancia de la transformación que se ha dado al interior de la Iglesia y la importancia de las nuevas doctrinas reformadoras.

La Iglesia Católica ha actuado en lo que respecta a la materia social como una reacción a otras formas de ver la organización social, además con una influencia secular moderna, donde se supone que las Iglesias no deben intervenir en asuntos públicos, y donde lo religioso se confina exclusivamente a la esfera de lo privado, es por eso que para competir en un mundo donde lo terrenal le iba ganando a lo teológico, la Iglesia Católica diseñó una nueva política social para poder competir y no quedar rezagada.

A partir de la Encíclica *Rerum Novarum* decretada por el Papa León XIII en 1891, surgió la idea de una nueva Iglesia que le diera más peso e importancia a los problemas sociales y al mismo tiempo la colocara a la par de la modernidad y enfrentar al liberalismo que buscaba la secularización de la sociedad, y también como una respuesta al marxismo.

⁵¹Blancarte, Roberto. Op. Cit. Pág. 11.

Por otra parte la no intervención de la Iglesia en la nueva división del trabajo como consecuencia de la Revolución Industrial, trajo como resultado que los sectores obreros no tuvieran un referente para refugiarse en la religión, en cambio las nuevas corrientes políticas y sociales les daban ese resquicio donde podrían guarnecerse y luchar.

El Papa Pío XI publica en 1931 la encíclica *Quadragesimo Anno* donde continua con la línea marcada por León XIII en lo referente a la cuestión obrera y establece el principio de subsidiaridad;

“que así como no es lícito quietar a los individuos lo que ellos pueden realizar con sus propias fuerzas e industria para confiarlos a la comunidad, así también es injusto reservar a una sociedad mayor o más elevada lo que las comunidades menores e inferiores pueden hacer... el objeto natural de cualquier intervención de la sociedad misma es el de ayudar de manera supletoria a los miembros del cuerpo social, y no destruirlos y absorberlos.”⁵²

Después Juan XXIII en 1961 publicó la encíclica *Mater et Magistra* donde muestra una preocupación importante por la cuestión social, y reconoce a la socialización como una tendencia natural de los seres humanos, y ya se comienza a manejar conceptos como el de la solidaridad.

Por su parte la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, aborda los cambios psicológicos, morales y religiosos del mundo, habla sobre la crisis de fe, la difusión y crecimiento del ateísmo, además critica los sistemas económicos imperantes (socialismo y capitalismo), ya que habla sobre las contradicciones y los desequilibrios de estos en lo teórico y lo práctico, la problemática del crecimiento demográfico y los contrastes entre los grupos sociales y raciales.

También aborda las grandes aspiraciones del hombre: como son el alcanzar una vida segura; una mayor justicia social, económica y política.

Por otra parte afirma que todos los males o sea los desequilibrios al interior de los sistemas son culpa de las inestabilidades sociales producidos por la desigualdad y que lo único que puede dar solución a todo esto es continuando con las enseñanzas de Jesús.

Ataca también, la discriminación entre los creyentes y no creyentes, promueve incluso la libertad de religión invitando, eso sí, a los no creyentes a considerar el Evangelio.

En el Concilio Vaticano II, la Iglesia católica reafirma que los humanos son el principio, el sujeto y el fin de todas las Instituciones, y que todo hombre tiene

⁵² Cit. Por Juan XXIII, *Mater et Magistra*, la doctrina social de la Iglesia. México. Actas y Documentos Pontificios. México. Ediciones Paulinas. 1967. Pág.13.

derecho al trabajo, al desarrollo de sus cualidades y al pago justo por su trabajo, que le pueda llevar a una vida justa y digna a él y a su familia en los planos materiales, culturales y religiosos.

El Concilio Vaticano II del 11 de Octubre de 1962 sucedió como motivo de actualizar los principios eclesiásticos a las nuevas condiciones del mundo, pero desafortunadamente tal apertura se salió de control de la Iglesia, por ejemplo la Teología de la Liberación nació como fruto de esa nueva apertura, pero su ideología chocó en un momento dado con la doctrina tradicional de la Institución, por lo que fueron perseguidos después.

Poco después el Papa Pablo VI publica el 26 de marzo de 1967 la encíclica *Populorum Progressio* donde se plantea el problema del desarrollo entre los países del mundo; “*el desarrollo es el nombre nuevo de la paz.*”⁵³

Juan Pablo II durante su pontificado ha publicado las encíclicas *Redemptor Hominis* en 1974 donde se define a la Iglesia como “*el único intérprete y punto de referencia legítimo no sólo de la verdad sino también de la libertad,*”⁵⁴ la encíclica *Dives in Misericordia*, la *Laborem Exercens* que fue publicada en 1981 en honor al noventa aniversario de la encíclica *Rerum Novarum*, en esta el Papa critica al capitalismo y al comunismo por igual, en 1987 da a conocer la *Sollicitudo Rei Socialis*, finalmente en 1991 salió a la luz pública la encíclica *Centesimus Annus* que fue realizad en honor del centésimo aniversario de la *Rerum Novarum*, en ésta muestra una política de tercera opción frente a los sistemas imperantes en el mundo, apunta que:

*“no existe verdadera solución para la “cuestión social” fuera del evangelio, de esta manera y ante el descrédito de las Ideologías la “nueva evangelización”, de la que el mundo moderno tiene urgente necesidad y sobre la cual he insistido en más de una ocasión, debe incluir entre sus elementos esenciales el anuncio de la doctrina social de la Iglesia.”*⁵⁵

En ésta encíclica se defiende el derecho a la propiedad privada, a la imitación de las horas de trabajo, al derecho de integrarse a las asociaciones privadas, al legítimo descanso, al respeto a mujeres y niños, al salario justo y a cumplir libremente los deberes religiosos.

En todos estos documentos se puede advertir que si bien la Iglesia Católica no presenta un plan de dominio universal, sí pretende influir en los gobiernos y convertirse en una opción más en el plano político e ideológico con el fin de establecer sistemas políticos compatibles a sus ideales doctrinarios y morales.

⁵³ Cit. Por Juan Pablo II, Carta Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*. México. Librería Parroquial de Clavería. Documentos Pontificios Núm. 30. Pág. 16.

⁵⁴ Krims Adalberto, Wojtyla, Programa y Política del Papa. México. El Día. 1984. Págs. 127-128.

⁵⁵ Centesimus Annus, en Perfil de *La jornada*. Sábado 4 de mayo de 1991. Pág. 2.

3.2.2. La Teología de la Liberación.

El origen de esta corriente se le debe a Sergio Méndez Arceo, Obispo de Cuernavaca en el caso de México y a nivel mundial al teólogo peruano Gustavo Gutiérrez quien la bautizó como tal en noviembre de 1969 en el Concilio Mundial de Iglesias de Camping Suiza, los prelados que simpatizan con esta corriente se caracterizan por tener una participación política activa, con base en los postulados ideológicos de adaptación de la ideología marxista de la lucha de clases según la revelación bíblica.

En esta corriente la Iglesia trata de participar en los problemas de la sociedad contemporánea desde una visión de izquierda con una consecuente reivindicación de las clases más oprimidas.

“Es así como “los pobres” de la Biblia son equiparados con la clase proletariada, de tal manera, que la función revolucionaria del proletariado en los países industrializados, sea equiparada a la de “los pobres” del tercer mundo, conceptos marxistas como la estrategia económica de la sociedad sin clases, la política de una sociedad sin Estado y la ideológica de una sociedad sin fetiches, son justificados desde un punto de vista bíblico, y específicamente, evangélico.”⁵⁶

Pero la postura del Vaticano no apoyó a este nuevo movimiento, por lo que el Papa Juan Pablo II pocos meses después de haber sido electo tomó cartas en el asunto, durante la celebración de la III CELAM en Puebla en 1979 definió claramente la no intervención activa de los sacerdotes en la política, diciendo que algunos de ellos:

“muestran a Jesús como militante político, como un luchador contra la dominación romana y sus autoridades, e incluso como alguien comprometido en la lucha de clases. Esta concepción de Cristo como figura política, como un revolucionario, como el subversivo de Nazaret, no se corresponde con la catequesis de la Iglesia.”⁵⁷

Además el 6 de agosto de 1984, se publicó por parte de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe la *Instrucción sobre algunos aspectos de la “Teología de la Liberación”*, donde se critican las distintas teorías que se manejaron para conformar la Teología de la Liberación principalmente las de inspiración marxista tradicionalmente enemiga de la Iglesia, en un párrafo se puede leer; *“La ley*

⁵⁶Delgado Arroyo, David Alejandro. Op. cit. Pág. 139

⁵⁷R. Dri, Rubén. Teología de la Liberación, en Martín de la Rosa y Charles A. Reilly. Religión y Política. México. Siglo XXI-Centro de Estudios México-Estados Unidos. Universidad de California. 1985. Pág. 145.

*fundamental de la historia que es la ley de la lucha de clases implica que la sociedad está fundada sobre la violencia”.*⁵⁸

A los partidarios de la Teología de la Liberación el Vaticano les ha querido anular, desde Roma se han dado órdenes de dismantelar sus bases poco a poco para evitar más problemas tanto al interior de la Institución como externos.

3.3. Juan Pablo II y México

3.3.1. Juan Pablo II y su Pontificado

El periodo pontificio de Juan Pablo II ha sido marcado como el que más acción ha tenido en el terreno de lo político, su periodo ha sido caracterizado por sus constantes viajes, que tienen el afán de establecer un contacto más estrecho con los diferentes gobiernos y los grupos sociales. Lo cual le ha redituado a la Iglesia haciendo que esta Institución tenga un papel y presencia más activos en los foros internacionales.

Juan Pablo II fue el primer Papa no Italiano en muchas décadas, provenía de uno de los bastiones del comunismo como lo era su natal Polonia, es por eso que él fue marcado por ese tipo de régimen ya que vivió en carne propia las virtudes y defectos del comunismo.

Esto le indujo a actuar en contra de la Iglesia “socialista” de Latinoamérica, es decir contra la Teología de la Liberación, dando órdenes para que los dirigentes de ésta fueran dispersados, designándolos en sedes fuera de la región latinoamericana, a la vez que dictó ordenanzas muy estrictas respecto al comportamiento que debían observar las órdenes pertenecientes a la Iglesia Renovadora.

*“Para entender los discursos y el proyecto eclesial del Papa había que comprender las características o algunas características de Polonia, que fue el espacio de su previa experiencia pastoral, y que, definitivamente marcan su personalidad, su pensamiento, su mensaje y que se proyecta y se refleja ya en la segunda fase de su ministerio pastoral universal.”*⁵⁹

Las principales cosas buenas y malas que formaron el carácter de Juan Pablo II y que después aplicaría en su pontificado son que al ver como en el mundo socialista se tenía un modo de vida sencillo y sobrio en comparación con el que

⁵⁸ Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, instrucción sobre algunos aspectos de la “Teología de la Liberación”. México. Librería Parroquial de Clavería. Pág. 22

⁵⁹ García, Jesús. Viajes a Europa, Asia y África. En *Las Relaciones Iglesia Estado en México*. Pág. 103.

existía en el capitalismo, comparó cómo la vida podía ser austera sólo con lo necesario, rescatando uno de los valores del evangelio.

Así mismo, las críticas que realizaba el comunismo al capitalismo sobre lo material y el libertinaje marcó al Papa ya que él lo vivió en condiciones austeras cuando radicaba en Polonia, además reconoció que en el socialismo real, las condiciones de vida y las satisfacciones eran igualitarias, pero que en cuanto lo político trajeron como consecuencia limitaciones políticas y de libertad sobre todo a la Iglesia Católica. Rechazando así al socialismo, por los excesos y restricciones a los que se vio sometido mientras vivió en Polonia.

Ésta es una parte importante, ya que al vivir en un país con falta de libertades políticas, el Papa se volvió muy sensible en ese tema, sobre todo cuando se refiere a los países latinoamericanos, ya que al llamarlos a luchar contra las injusticias y males del capitalismo les pide NO caer en los autoritarismos.

La historia de la misma Iglesia Católica Polaca que a lo largo de los siglos sirvió como un valuarte donde casi todos los polacos se identificaban, esto fue posible gracias a que en su interior el clero polaco estuvo siempre disciplinado con lo cual enfrentaron invasiones y persecuciones a lo largo de los siglos, por lo que su poder de fuerza monolítica al interior le sirvió para poder enfrentar con éxito los golpes externos.

Esto es más evidente en los discursos de Juan Pablo II donde trata de tener una Institución fuerte que deja pocos espacios al pluralismo, hablar de democracia al interior de la Iglesia es virtualmente imposible debido a su orden institucional interior monolítico, donde sólo los que tienen los máximos cargos están facultados para tomar las decisiones.

El pontificado de Juan Pablo II ha sido uno de los más largos de la historia y uno de sus logros fue ayudar a la caída del comunismo, lo que demuestra el gran poder político que la Institución a nivel mundial tiene, aunque también al interior de la Iglesia ha tenido que luchar con grupos progresistas, sobretodo en Latinoamérica, donde bajo el cobijo de la Teología de la Liberación han tratado de insubordinar a las clases más desfavorecidas para enfrentarlas en el discurso y en las armas frente a los Estados.

3.1.2. México y Juan Pablo II

La primera visita de Juan Pablo II a México fue en enero de 1979, siendo éste su primera salida a otro país, durante su visita sus actividades fueron de carácter pastoral y también políticas.

Tal viaje evidenció las contradicciones de la relación Estado-Iglesia, ya que se permitió la visita del máximo jerarca católico, jefe de la Institución que mantenía una postura de propuesta por su desconocimiento jurídico en nuestro país,

además de que Juan Pablo II era jefe de un Estado como el Vaticano reconocido a nivel mundial, por lo que recibir a un Jefe de Estado que al mismo tiempo era el mayor representante de la Iglesia era toda una paradoja y contradicción al mismo tiempo.

Así mismo las actividades del sumo pontífice en la vía pública con sus concentraciones multitudinarias fueron pruebas de que la Constitución en su forma estricta no era cumplida tal cual.

Durante su estancia en México, Juan Pablo II fue por demás apoyado tanto en lo logístico como en lo publicitario, los diversos medios de comunicación dedicaron horas en sus espacios a las diversas actividades del Papa ayudando a que la multitud se dejara llevar por la religiosidad y el fanatismo combinados con lo cual la visita y los eventos fueron lo que la Iglesia Católica esperaba.

Las actividades del Papa fueron muy activas, sostuvo encuentros con estudiantes, intelectuales y representantes de diversos sectores económicos y sociales, en las ciudades de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara y Monterrey.

La primera visita de Juan Pablo II a México fue un éxito para la Iglesia, ya que pudo tener un amplio margen de acción en cuanto a la organización sin problemas de intervención del Estado, oficialmente el Papa no sostuvo reuniones con autoridades civiles, pero es innegable que ese primer viaje le dio un impulso para abrir las conciencias y apurar los canales diplomáticos para que en un futuro las relaciones entre el Estado y la Iglesia se modificaran para que la Iglesia tuviera la oportunidad de actuar libremente tanto en lo eclesial como en lo social para lanzar desde México una plataforma en la nueva evangelización contra las sectas, tal plataforma sería para toda Latinoamérica debido a la gran influencia que tiene la Iglesia Católica mexicana en la región, tal misión se planteó que no fuera de confrontación contra el Estado sino de cooperación mutua en busca del bien común de los hombres.

Para Roberto Blancarte la primera visita del Papa a México significó:

“Independientemente del deseo de recuperación de los derechos políticos y religiosos de la Iglesia en México por parte del Vaticano, el viaje del Papa establecía un hecho social concreto: la Iglesia mexicana podía por primera vez desafiar las leyes anticlericales, reconociéndose a sí misma los derechos religiosos, sin que el Estado pudiese reprimirla, a riesgo de generar un malestar social generalizado.”⁶⁰

Es decir, la visita del Papa manifestó el poder de convocatoria de la Iglesia Católica entre la población y demostró que aunque no tuviera un reconocimiento jurídico era una Institución sumamente fuerte que aunque en la práctica no pudiera

⁶⁰ Blancarte, Roberto. Op. cit. Pág. 378

movilizar a la población políticamente sí tenía un arrastre significativo que ni el mismo Estado podía negar.

Fue por eso que la jerarquía católica aprovechó la visita del Sumo Pontífice para, si no directamente sí de manera indirecta, presionar al Estado y demostrándole su poder de convocatoria que aunque no era un signo de control social sí le permitía de alguna manera decirle al Estado que ellos existían y tenían un importante arrastre popular.

Blancarte apunta:

“Así pues, las manifestaciones masivas alrededor de personalidades o símbolos religiosos, como la visita del Papa no deben interpretarse como una muestra del control social de la Iglesia sobre las masas, puesto que no existe una concepción integral de la actividad religiosa en el pueblo mexicano.(..) Por esta razón hemos insistido en que “poder de convocatoria” no significa automáticamente influencia social.”⁶¹

Para su segunda visita en mayo de 1990, ya habían acontecido en México otros sucesos que eran bastante significativos.

Durante la toma de posesión del presidente electo Carlos Salinas de Gortari, por vez primera representantes de la Iglesia habían estado presente en el acto de posesión, por lo que ya se vislumbraba un acuerdo previo para reformar la Constitución de acuerdo a los intereses de ambas instituciones. Lo cual fue posible entre los años 1989 – 94 que fue el sexenio de Salinas de Gortari, donde se reestablecieron las relaciones con el Estado Vaticano y el Estado Mexicano.

Es por eso que su segunda visita fue más de carácter pastoral que política como la primera, debido a que ya estaba enterado de las reformas que preparaba el presidente Salinas con respecto a la personalidad jurídica de la Iglesia Católica en México.

Tal negociación ya se había iniciado aun desde la campaña de Carlos Salinas, los contactos de éste con los altos jefes de la Iglesia habían tenido lugar desde entonces, aunque fueron secretos, por lo que al ser electo, ya se habían llegado a acuerdos entre ambas partes.

Así mismo durante su discurso de posesión el presidente Salinas mencionó que revisaría los nexos entre el Estado y la Iglesia, como una manera de adecuarse a la modernidad, al mismo tiempo que declaraba que también buscaría acercamientos con otras fuerzas políticas y sociales para el progreso y la modernización del país, siendo estos lo más transparente posible:

⁶¹ Blancarte., *Ibid.*, Pág.425

“el Estado moderno es aquel que mantiene transparencia y moderniza su relación con los demás partidos políticos, con los grupos empresariales y con la Iglesia.”⁶²

En esta parte de su discurso Salinas resalta lo que ya se venía gestando, una nueva relación no solamente con los partidos políticos y las organizaciones empresariales, sino también con la Iglesia, todo con el afán de tranquilizar los ánimos de la población y los distintos sectores después de las controvertidas elecciones de 1988 donde el PRI ganó con problemas y con una gran desconfianza de la sociedad de que se hubiera fraguado un fraude electoral, es por eso que Salinas en su discurso de posesión no solamente trató de tener un acercamiento con la Iglesia, sino también con las distintas fuerzas políticas y los grupos de poder del país.

⁶² Blancarte, Roberto. “Coexistencia y Anticlericalismo: la gran dicotomía”. *Época*. México. N° 27. 9 de diciembre de 1991. Pág. 12.

Capítulo IV

Las Reformas Constitucionales en Materia Religiosa durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

4.1. La modernización de las relaciones Iglesia-Estado en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari

Como se apuntó anteriormente, a la toma de posesión del presidente electo Carlos Salinas de Gortari, asistieron altos dignatarios de la Iglesia Católica Mexicana y de Roma, tales personajes fueron: El Delegado Apostólico Jerónimo Prigione, el Cardenal Ernesto Corripio Ahumada, Arzobispo primado de México, el presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), Adolfo Suárez Riviera, Juan Jesús Posadas Ocampo, Arzobispo de Guadalajara y vicepresidente de la CEM, Manuel Pérez Gil, Obispo de Tlanepantla y Secretario general de la CEM, y el Abad de la Basílica de Guadalupe Monseñor Guillermo Shulemburg.

Durante su discurso de posesión de la presidencia el nuevo presidente Salinas planteó la necesidad de un acercamiento con los distintos grupos políticos, las organizaciones sociales y la Iglesia, ante lo cual, algunos llegaron a pensar que tal presencia de los preladados en el recinto de San Lázaro había sido una antesala del nuevo trato con la Iglesia Católica de parte del nuevo gobierno, y se sospechó de que aun antes de ser electo Salinas ya había negociado con los altos jerarcas de la Iglesia para tratar los asuntos relacionados con la legislación y una posible modificación de ésta.

Cuando el nuevo presidente Carlos Salinas de Gortari mencionó por vez primera su propósito de modernizar las relaciones entre el Estado mexicano y la Iglesia Católica, diversos sectores se manifestaron tanto a favor como en contra.

Un sector de la Cámara de Diputados pidió incluso un juicio político por transgredir el orden Constitucional, por su parte la Iglesia Católica aprovechó que se abordó el tema en el discurso de toma de posesión, para presionar.

Fue así que se lanzó una ofensiva aprovechando la poca definición de la apertura estatal en la cuestión de las reformas constitucionales, con lo que multiplicó sus demandas mediante la formulación de una agenda legislativa que contenía a grandes rasgos los temas referentes a:

1-Reformas a los Artículos 3, 24, y 130 Constitucionales,

2-Apertura de los medios de comunicación al Clero;

3-Ampliación a los espacios educativos;

4-Derecho al Voto;

5-Relaciones diplomáticas con el Vaticano y

6-Reconocimiento de Personalidad Jurídica⁶³.

Al mismo tiempo que se formularon estas demandas, el clero mantuvo una posición independiente de lo que se manejaba en el gobierno, le criticaba y trataba de influir en su discurso, con lo cual se podría argumentar que se hizo con el afán de legitimar al gobierno poniéndolo ante la sociedad como un ente que se manejaba solo y que buscaba las reformas sin ser influido, manejado o presionado directamente por el clero.

El tema creció como una bola de nieve a partir de que fue abordado en el discurso de la toma de posesión de Salinas, ya que era tratado tanto en los medios de comunicación como en los distintos niveles de gobierno, los partidos políticos y la sociedad en general.

Fue así que a una semana del inicio de las funciones del nuevo gobierno, el Secretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios envió un comunicado a los medios sobre el tema sosteniendo que el gobierno aceptaría un debate a partir de los principios de separación entre ambas Instituciones, educación laica y libertad de creencias, declarando tajantemente: *“En suma, debemos partir de un hecho concreto: La Iglesia Existe”*⁶⁴

Con ésta declaración, se puede ver que el tema de la modernización de las relaciones Estado-Iglesia por parte del Estado mexicano iban en serio, que no nada más se iba a quedar el tema en el papel, sino se iba a llevar hasta unas reformas que hicieran posible tal modernización, y se comenzaba con reconocer a una Institución que durante décadas fue desconocida por el Estado mexicano, la Iglesia Católica por vez primera fue reconocida por el gobierno.

4.2. La posición de los partidos políticos ante las reformas.

Los distintos partidos políticos entraron desde un principio al debate sobre las posibles reformas a la Constitución, fue así que;

“.....el Partido Acción Nacional en su propuesta en Enero de 1989 se pronunció por reformar la Constitución para que las agrupaciones religiosas denominadas iglesias contaran con personalidad jurídica, se estableciera la educación libre, además de la preeminencia de los derechos del hombre, no prohibición de los votos religiosos, manifestación libre en lo público y lo privado de las creencias religiosas”.⁶⁵

⁶³Delgado Arroyo, David Alejandro. Op Cit. Págs. 59 y 60.

⁶⁴“El Gobierno aceptaría un debate sobre la relación Estado-Iglesia: Gutiérrez Barrios”. José Antonio Román. En *La Jornada*, jueves 8 de Diciembre de 1988. Pág. 3.

⁶⁵“Propuestas del PAN sobre la relación Estado-Iglesia”. Ricardo Alemán Alemán, en *La Jornada*, lunes 30 de enero de 1989, Pág. 3

Es decir en esos señalamientos, el PAN trataba de revalorar los derechos elementales del hombre, en el caso de la libertad plena y absoluta de sus decisiones, en este asunto, el de la libertad de conciencia y creencias religiosas.

Por su parte el Partido de la Revolución Democrática en voz de su líder moral Cuauhtémoc Cárdenas publicó un documento donde manifestó una posición de apoyo al cambio jurídico de la Iglesia, para que ésta participara políticamente y que sus ministros de culto pudieran ejercer sus derechos políticos como cualquier otro ciudadano⁶⁶.

“Devolver a los ministros de los cultos el disfrute pleno de sus derechos políticos, por el número que son, sería intrascendente en el peso relativo de las distintas fuerzas políticas. Adquirirían una nueva responsabilidad; la de contribuir a mantener la lucha política dentro de los cauces de la ley y de la convivencia pacífica y civilizada; y no desatar nuevas luchas fratricidas por la defensa de los privilegios y los privilegiados como da cuenta nuestra historia en el pasado. Que asuman los sacerdotes y las iglesias como instituciones esta nueva responsabilidad. Que hagan política abiertamente y lleven la polémica nacional al seno mismo de sus comunidades. Será mejor su participación política clara, adoptando posiciones y aceptando responsabilidades que seguir pretendiendo que una ley se observa cuando la práctica usual ha sido que se tolere su violación cotidiana.”⁶⁷

Ese año el Partido Revolucionario Institucional no hizo ninguna declaración al respecto.

Para 1990 cuando en mayo el Papa hace un segundo viaje a México la postura oficial de un cambio en el Artículo 130 Constitucional aún era de negación, por lo que el tema fue desapareciendo poco a poco de la mesa, y es hasta julio de 1991 cuando en una entrevista en la televisión se vuelve a tocar el tema por parte del presidente, declarando que de modernizarse las relaciones entre la Iglesia y el Estado éstas partirían del principio de separación, de la libertad de culto y con una educación laica.

4.3. Las reformas a la Constitución.

Para su tercer informe de Gobierno el 1 de noviembre de 1991, el presidente Salinas contó con la presencia en un salón alterno de la Cámara de Diputados con

⁶⁶ Delgado David, Alejandro Arroyo. Op. Cit. Pág. 60.

⁶⁷ “PRD. A los miembros del Partido de la Revolución Democrática, al pueblo de México”, Cuauhtémoc Cárdenas. En *La Jornada*, sábado 12 de Agosto de 1989. Pág. 13.

varios representantes del clero en México; Jerónimo Prigione, delegado papal, Ernesto Corripio Ahumada, Arzobispo Primado de México; Adolfo Suárez Rivera, Arzobispo de Monterrey, Juan Jesús Posadas Ocampo, entre otros.

Ante el pleno de la Cámara afirmó, en una parte del discurso que pronunció, la necesidad de una nueva legislación para reformar la Constitución en materia religiosa, lo cual era un hecho histórico:

*“En mi discurso de toma de posesión propuse modernizar las relaciones con las iglesias. Partidos Políticos de las más opuestas tendencias han señalado también la necesidad de actualizar el marco normativo. Recordemos que, en México, la situación jurídica actual de las Iglesias derivó de razones políticas y económicas en la historia y no de disputas doctrinarias sobre las creencias religiosas, por lo que su solución debe reconocer lo que debe perdurar y lo que debe cambiar. Por experiencia, el pueblo mexicano no quiere que el clero participe en política ni acumule bienes materiales, pero tampoco quiere vivir en la simulación o en la complicidad equívoca. No se trata de volver a situaciones de privilegio sino de reconciliar la secularización definitiva de nuestra sociedad con la efectiva libertad de creencias, que constituye uno de los derechos humanos más importantes. Por eso convocó a promover la nueva situación jurídica de las iglesias bajo los siguientes principios: institucionalizar la separación entre ellas y el Estado, respetar la libertad de creencia de cada mexicano, y mantener la educación laica en las escuelas públicas. Promoveremos congruencia entre lo que manda la ley y el comportamiento cotidiano de los ciudadanos dando un paso más hacia la concordia interna en el marco de la modernización”.*⁶⁸

En esta parte del discurso del Informe de Gobierno, Salinas da un impulso y una apertura inusitada al tema de las reformas constitucionales en materia religiosa, es de llamar la atención que no cierra los ojos a la simulación del *modus vivendi* y del no cumplimiento de la legislación al pie de la letra por ambas partes, trata de terminar con esa simulación reformando la legislación para que de una vez por todas se cierren las heridas del pasado y demostrar que México y su sociedad en general podían entrar a los cauces de una modernización en todos los sectores, aunque señala de manera tajante en el discurso que el clero no debe participar en la política por razones obvias, ya que gracias al proceso de secularización que partió desde la Constitución de 1857, se había permeado la conciencia de la población que había aprendido ya a diferenciar entre la política y la religión.

⁶⁸ “3er. Informe de Gobierno”. Carlos Salinas de Gortari. En *La Jornada*, sábado 2 de noviembre de 1991. Pág. XIII.

4.4. Las propuestas de los partidos políticos ante las reformas.

El 10 de diciembre de 1991 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) envió su iniciativa de modificación constitucional a la Cámara de Diputados para su análisis y una posible aprobación, también otros Institutos políticos enviaron propuestas tal fue el caso del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Los otros partidos políticos como el PPS, PFCRN y el PARM por razones ideológicas o por creer que la reforma era un tema que no debía tratarse decidieron no participar de manera directa en las discusiones, aunque el PARM cambió su actitud posteriormente ya que participó con el PRI, PAN y PRD en las reformas constitucionales y después en la nueva Ley Reglamentaria del Artículo 130°.

La propuesta que se discutió en el Congreso de la Unión fue la del PRI y no se tomaron mucho en cuenta las iniciativas del PAN y el PRD ya que no diferían mucho de las propuestas de los priístas.

Desde el arranque de las negociaciones se aceptaron acuerdos generales: primero ni la Iglesia ni sus ministros de culto deberían inmiscuirse en asuntos políticos (recordando por supuesto los problemas generados a través de la historia, sobretodo los de los siglos XIX y principios del XX), y el segundo evitar que la Iglesia acumulara bienes materiales.

Si bien se acepta que la legislación le trató de dar su importancia a las distintas Iglesias en nuestro país, el interlocutor oficial ante los poderes en México fue principalmente la Iglesia Católica.

4.4.1. Propuesta del PRI

La iniciativa de este instituto político fue enviada días después de que el presidente Salinas en su discurso del III informe de gobierno mencionara la necesidad del cambio constitucional en la materia. Fue así que el 10 de diciembre de 1991 fue presentada ante la Cámara de Diputados.

Entre otras cosas en el documento se hace referencia al derecho de libertad religiosas como la gran razón que motivó el cambio constitucional, ya que señalan que la religión es una acción que el hombre no solo efectúa en privado sino que también lo hace en público al hacerlo de manera colectiva, para ellos el hacer las reformas se le daba mayor flexibilidad a los actos de culto, mientras estos no alteren el orden preestablecido ni afecten a terceras personas.

La propuesta se centra en tres puntos principalmente: separación Estado-Iglesia, Libertad de Creencias y Educación Pública Laica.

A grandes rasgos la propuesta priísta consistió en lo siguiente:

1-Una nueva redacción del artículo 130° constitucional expresando el principio de separación entre el Estado y las Iglesias, definiendo las bases que guiaran la legislación para conceder personalidad jurídica a las Iglesias, para lo cual se creará la figura de asociación religiosa.

2-Modificación de la fracción II del artículo 27°, con el objetivo de que las asociaciones religiosas puedan adquirir bienes inmuebles indispensables para sus funciones.

3-Elaboración de un artículo transitorio que ordene que los templos propiedad de la nación continuarán perteneciéndole.

4-Derogación de la fracción III del artículo 27°, que prohíbe a las instituciones de beneficencia pública o privada, estar bajo el patronato o administración religiosa.

5-reformar el artículo 24° para que las expresiones religiosas externas cuenten con mayor flexibilidad, declarando neutralidad del Estado en materia religiosa.

6-Modificación del quinto párrafo del artículo 5°, que prohibía el establecimiento de ordenes monásticas.

7-Cambiar la redacción del artículo 3°, con el objetivo de asegurar que la educación que imparta el Estado será laica, la fracción II señalará que esta se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa.

8-Concesión del voto pasivo.⁶⁹

Se puede dilucidar que para el PRI la Iglesia Católica no presentaba un factor de riesgo para el Estado y el sistema político mexicano ya que gracias al monopolio del poder por parte de este instituto político el Estado logró consolidarse y la Iglesia no le parecía un rival al cual temerle ya.

4.4.2. Propuesta del PAN

Años antes de que se presentará la oportunidad del cambio constitucional el PAN había presentado ya una iniciativa de reformas constitucionales en materia religiosas, el 1 de octubre de 1987 en la LIII Legislatura los diputados del PAN presentaron una iniciativa sobre el tema.

⁶⁹ Veloz Leija, Mónica Cecilia. Libertad religiosa y las relaciones Iglesia-Estado en México. Una visión de prospectiva. Tesis para optar por el grado de Maestría en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México 2001. Pág. 80.

Esta propuesta parte del principio de libertad religiosa como un derecho inherente de la persona que encuentra su fundamento en la dignidad humana, tal texto solicita la modificación de los artículos 1°, 5°, 24°, 27° fracción II y III, así como el 130° dejando fuera al artículo 3° que es el de la cuestión educativa.

Entre la propuesta panista se encuentran coincidencias con la priísta excepto en el artículo 1° ya que argumentaron que la constitución mexicana reconociera los derechos naturales, universales, inherentes a todos los seres humanos y no solo los que el texto constitucional otorga, es decir seguían un claro precepto iusnaturalista.

Tal reconocimiento de estos derechos naturales implicaría un cambio en los artículos 5°, 24°, 27° y 130° los cuales tienen una relación directa con la religión.

“De todos los partidos políticos contemporáneos el PAN es el que a sostenido una posición más clara y reiterada sobre la cuestión eclesíástica, pues en reiteradas ocasiones los miembros de este instituto político manifestaron su intención de otorgar reconocimiento jurídico a la Iglesia y amparar diversos derechos individuales y colectivos relacionados con las prácticas religiosas.”⁷⁰

Sabemos que el catolicismo es una parte fundamental en la vida interna del PAN ya que desde su fundación y a lo largo de la historia, los militantes católicos han sido una de las fuentes más importantes de este partido, lo que no significa que el PAN sea un partido netamente clerical.

Para el PAN existieron dos razones fundamentales para el cambio constitucional: la congruencia de las leyes y su aplicación en la vida real y segunda el respeto a los derechos fundamentales del hombre, en el primer aspecto existía un abismo entre los artículos vigentes en ese momento y la aplicación de los mismos, lo que originaba una violación a la ley, en el segundo los miembros del PAN consideraban que la legislación de 1917 violaba el derecho de conciencia u religión por lo que era necesario adecuar la ley para respetar esos derechos naturales del hombre.

En síntesis la propuesta panista propuso lo siguiente:

1-Reconocimiento de los derechos naturales prejurídicos y no sólo los otorgados por la Constitución mexicana (modificación al artículo 1°).

⁷⁰ Reynoso, Víctor Manuel. Los partidos Políticos ante la democracia y la nueva presencia política de las Iglesias, en Religión, Iglesias y democracia. La Jornada-UNAM, México, 1995. Págs. 294-301.

2-Reformar el quinto párrafo del artículo 5° de la Constitución, debido a que las Iglesias deben contar con la libertad religiosa para poseer centros que preparen a sus futuros ministros de culto, debido a que la elección de la carrera eclesiástica es una acción realizada en forma libre y a nadie se le debe impedir acceder a ella.

3-Reformar el artículo 24° con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad a los actos del culto público.

4-Una nueva redacción del artículo 130° en el cual se expresará el principio de independencia entre el poder temporal y la Iglesia. Reconocimiento del matrimonio religioso, así como otorgamiento de personalidad jurídica a las Iglesias.

5-El hecho de permitir que los ministros de culto tengan derecho al voto, no significa que puedan participar en política partidista.

4.4.3. Propuesta del PRD

Esta propuesta fue presentada ante la LIV Legislatura el 29 de noviembre de 1990 y a diferencia de los textos del PRI y PAN, este documento sólo propone la modificación de los artículos 24°, 27° y 130° dejando a un lado el 3° y el 5° tal vez por cuestiones ideológicas del partido.

El texto perredista consta de ocho cuartillas, y al igual que en los dos documentos anteriores los diputados del PRD, comienzan realizando un breve contexto histórico de las relaciones Iglesia-Estado en México.

En el desarrollo del citado documento, el PRD coincide con la tesis panista haciendo mención a los derechos humanos como una de las principales justificaciones para lograr el cambio en los preceptos constitucionales, debido a que consideran que en México no debe haber ciudadanos de segunda clase (en clara referencia a los sacerdotes), por lo que deben gozar de sus derechos políticos.

Se advierte en la iniciativa perredista un punto importante y divergente en comparación con lo propuesto por el PRI y el PAN, en el sentido de que éste instituto político apoya la posibilidad de que los ministros de culto participen activamente en política y puedan expresar de forma libre sus opiniones en torno a los diversos asuntos de la vida nacional.

De hecho, el líder moral del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas propuso que la ley debía reformarse para que los clérigos votaran y fuesen votados. Incluso estuvo a favor de establecer relaciones con el Vaticano. En cierto sentido, la propuesta de Cárdenas era más vanguardista que la priísta.

En este contexto, reparamos una clara diferencia entre la iniciativa del PRI y la del PRD, en el sentido de que este último, reiteradamente señaló la necesidad de convocar a un debate nacional para discutir la cuestión eclesiástica.

En resumen el texto del PRD propuso lo siguiente:

- 1) Modificar el artículo 24° constitucional a fin de garantizar el libre ejercicio de la libertad religiosa no sólo en forma individual y privada, como lo señalaba el constituyente de 1917, sino también en forma colectiva fuera de los templos.
- 2) Reformar la fracción II del artículo 27°, con el objetivo de permitir que la Iglesia adquiriera los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines. Sin embargo, los templos propiedad de la nación, continuarán perteneciéndole.
- 3) Derogación de los párrafos sexto y séptimo del artículo 130° a fin de que las Iglesias cuenten con personalidad jurídica, evitando la intervención del poder político en la organización interna de las Iglesias, pues es un aspecto que sólo compete a ellas.
- 4) Finalmente, los perredistas coinciden con sus homólogos panistas y priístas, en el sentido de que los ministros de los cultos no deben efectuar política partidista al interior de los templos.

La propuesta del PRD es menos elaborada y más sencilla que sus similares del PRI y del PAN, posiblemente esto se haya debido a que los perredistas consideraban un hecho lejano la modificación de los apartados constitucionales referentes al hecho religioso, pues de lo contrario hubieran realizado encuestas entre la población, para conocer sus opiniones en torno al cambio constitucional, enriqueciendo así su proyecto.

4.4.4. Propuesta de otros partidos políticos

En este contexto, sólo las tres principales fuerzas políticas del país elaboraron proyectos de reforma a los artículos concernientes al fenómeno religioso y los presentaron en la Cámara de Diputados. De hecho, uno de los institutos políticos minoritarios el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), refrendó el proyecto del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Por su parte, el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), no elaboraron ninguna iniciativa de cambio constitucional para modificar el *status* jurídico de las Iglesias, al considerar la medida como autoritaria y que contravenía a sus principios ideológicos.

En este sentido, el PPS consideraba la posible modificación como una transgresión a los postulados de Benito Juárez y de los principios emanados de la

Revolución Mexicana. Es por ello que no existieron documentos de propuestas por parte de los tres partidos minoritarios mencionados.

Posteriormente, en el debate de la iniciativa presentada por el PRI, los diputados del PARM y del PFCRN, participaron activamente, mientras que los del PPS mantuvieron su posición inicial y se manifestaron totalmente en contra del cambio constitucional.

Es de mencionarse, que el Partido Demócrata Mexicano (PDM), no participó en la elaboración de ninguna propuesta de cambio debido a que en el año de 1988 perdió el registro como partido, además de no contar con representante alguno en la legislatura que realizó las reformas constitucionales de 1991.

Sin embargo, al igual que el PAN, este instituto político había redactado una iniciativa desde tiempo atrás, con el fin de otorgar personalidad jurídica a la Iglesia, mucho antes de que lo expresara el Presidente Salinas de Gortari.

Este partido propuso en su momento lo siguiente:

- 1) Otorgamiento de personalidad jurídica a las Iglesias.
- 2) Reconocer a los ministros de culto todos sus derechos como personas.
- 3) Libertad de culto tanto público como privado.

Por su origen sinarquista, este instituto político siempre ha sido visto como representante de la postura católica intransigente y radical que no acepta la autonomía del mundo secular respecto a la religión. Sin embargo, a lo largo de su texto, este partido pretendió modernizarse distinguiendo el plano religioso del político.⁷¹

4.4.5. El debate sobre las reformas.

Tal debate giraría en torno a las reformas en los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° de la Constitución, el cual fue llevado a cabo en la LV Legislatura tomando como referencia el documento de la iniciativa presentada por el PRI, enriqueciéndolo con lo presentado por las iniciativas del PAN en la LII Legislatura y por el PRD en la LIV Legislatura.

Antes de llevar a cabo el debate sobre las reformas el Partido Popular Socialista (PPS) solicitó al presidente de la cámara una Moción Suspensiva a la discusión de los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130°, hasta que se llegara a la conclusión de que había elementos necesarios para llevar a cabo tal debate.⁷²

⁷¹ Veloz Leija, Mónica Op Cit . Págs. 84,85,86.

⁷² Diario de los Debates N° 22, LV Legislatura, Cámara de Diputados, México, 1991, Pág. 2819.

Ante esto se dio paso a una discusión donde 16 diputados intervinieron a favor y en contra para ver si se continuaba con la sesión o se suspendía.⁷³ Los diputados que intervinieron en contra argumentaron que la Iglesia Católica era enemiga histórica del Estado mexicano y que de otorgársele personalidad jurídica los ministros de culto buscarían tener injerencia en diversos aspectos como la educación, lo que traería consecuencias nefastas en un futuro inmediato a la nación.⁷⁴

Los diputados que estaban a favor argumentaron que la reforma propuesta respondía a motivos políticos, preocupaciones jurídicas y a inquietudes de la nueva sociedad, cuyo propósito fundamental era el tener una Constitución que a su plena vigencia añadiera la eficacia del realismo.⁷⁵

Por su parte un diputado del PRD pidió que la moción solicitada por el PPS fuera aceptada ya que no se había llevado a cabo una consulta ni se había pensado lo suficiente y que se llevará a cabo más adelante después de haberla razonado un poco más.⁷⁶

Finalmente se procedió a la votación para ver si se aceptaba la moción del PPS, lo cual fue negado, prosiguiendo entonces el debate en torno a las reformas a los artículos, para lo cual se contó con 21 diputados de los diversos partidos políticos.

Comenzó la discusión con un recuento histórico sobre los diversos enfrentamientos entre el Estado y la Iglesia en los siglos XIX y principios del XX, aunque los diputados coincidieron en la necesidad de promover el cambio sin olvidar los principios sobre los que se sentaron las bases del Estado mexicano.

“La legislación sentará las bases sobre las que se finquen nuevas relaciones entre la sociedad, el Estado, y las Iglesias, relaciones que encuentren sustento en la libertad, en la justicia, que no dejen la puerta abierta a la ambigüedad.”⁷⁷

Es decir, se buscó que la ambigüedad de las leyes quedará atrás, tratando de adecuar las leyes que en la práctica se violaban ya que no se cumplían cabalmente modernizando la legislación en busca de un respeto y delimitación de funciones entre la Iglesia y el Estado.

En síntesis los cambios principales se hicieron a los artículos 24° y 130°. En el primero, (que incluía restricciones a las actividades religiosas), la reforma permitía que los actos de culto se celebraran fuera de las Iglesias. Además, con el reconocimiento de personalidad jurídica a las Iglesias (artículo 130°), se dejaba

⁷³ *Ibíd.* Págs. 2919-2841.

⁷⁴ *Ibíd.* Pág. 2827.

⁷⁵ *Ibíd.* Pág. 2824.

⁷⁶ *Ibíd.* Pág. 2830-2831.

⁷⁷ *Ibíd.* Pág. 2848.

claro que los sacerdotes no podrían asociarse con fines políticos ni hacer proselitismo en contra o a favor de ningún partido político, ni hacer declaraciones públicas en contra de las leyes. En este contexto, los diputados también eliminaron las prohibiciones del artículo 5° que prohibía el establecimiento de órdenes monásticas y, lo que es más importante, contra la posesión de propiedades que marcaba el artículo 27°. ⁷⁸

Durante el debate, la postura adoptada por los diputados de las diversas fracciones fue de conformidad en su mayoría, pero mostraron cierto rechazo al señalar que si bien lo que se buscaba era proteger los derechos fundamentales del hombre, la reforma era antidemocrática, pues no se había solicitado el consenso de la población, tanto los diputados del PRD como los del PFCRN, se caracterizaron por proponer una reflexión más profunda de los cambios constitucionales y no sólo una votación al vapor.

Mientras que los diputados del PRI y del PAN no coincidieron en ciertos puntos históricos de las relaciones Iglesia-Estado, terminaron por votar a favor de la reforma sin que se presentara incidente alguno. Posteriormente, la minuta de proyecto fue turnada a la Cámara de Senadores, la cual fue aprobada en lo general, sin que se presentaran mayores dificultades el 21 de diciembre de 1991, ⁷⁹ publicándose el 28 de enero de 1992 en el Diario Oficial de la Nación.

Todo lo que a lo largo de los años se había venido comentando llegó a su fin, la polémica sobre el reconocimiento de las iglesias ya era una realidad tangible en la legislación, fue así que se terminó con años de especulaciones y con un afán reconciliador y modernizador se trató de incorporar a la Institución Católica en el nuevo México que trataba de adaptarse a los marcos internacionales, es decir que trataba de modernizarse.

Las modificaciones de los Artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° son en síntesis las siguientes:

El Artículo 3° propone que se permita a las asociaciones religiosas dedicarse a la enseñanza, siempre y cuando respeten los planes y programas de estudio oficiales.

El Artículo 5° menciona que el Estado no puede permitir que se lleve a cabo ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

El Artículo 24° establece que los peregrinos y feligreses estarán protegidos por la ley para realizar manifestaciones de culto público, fuera de los templos.

⁷⁸ Ai Camp. Roi. Op. Cit. Pág. 61.

⁷⁹ Veloz Leija, Mónica Cecilia. Op Cit. Pág. 93.

El Artículo 27° señala que se permite a las asociaciones religiosas adquirir poseer o administrar los bienes necesarios para sus fines y que se sujeten a un régimen fiscal.

Finalmente el Artículo 130° indica que las iglesias podrán tener personalidad jurídica. Se les reconoce como asociaciones religiosas. A los sacerdotes y demás ministros de los cultos se les otorga por primera vez el derecho al voto. Además, se reafirma la separación entre el Estado y las Iglesias.

La comparación de los Artículos constitucionales a grandes rasgos de las Constitución de 1917 y las reformas Constitucionales se pueden observar en el siguiente cuadro:

Legislación de la Constitución de 1917	Legislación reformada en 1992 (Actual)
Artículo 3°.- Está estrictamente prohibido que la Iglesia o sus ministros participen en la educación primaria, secundaria y normal.	Artículo 3°.- Las agrupaciones religiosas podrán dedicarse legalmente y sin ningún problema a la enseñanza, obligándose a respetar planes y programas de estudio.
Artículo 5°.- El Estado no puede permitir que se lleve efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por el voto religioso.	Artículo 5°.- El Estado no puede permitir que se lleve efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.
Artículo 24°.- Sólo podrán realizarse, lícitamente actos de culto en templos y hogares.	Artículo 24°.- Los peregrinos y feligreses estarán protegidos por la ley para realizar manifestaciones de culto público fuera de los templos.
Artículo 27°.-Las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso, tener capacidad de adquirir, poseer o administrar bienes, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tengan son de dominio de la Nación.	Artículo 27°.- Se les permite a las asociaciones religiosas adquirir , poseer o administrar los bienes necesarios para sus fines y que se sujetan a un régimen fiscal.

Artículo 130º.-Para la Constitución las Iglesias no existen.	Artículo 130º.- Las Iglesias tienen personalidad jurídica. Se les reconoce como asociaciones religiosas.
Artículo 130º.-Los sacerdotes y demás ministros de los cultos, aún siendo ciudadanos no tienen derecho a votar.	Artículo 130º.-A los sacerdotes y demás ministros de los cultos se les otorga por primera vez el voto.
Artículo 130º.-La separación entre el Estado y las Iglesias se basaba en el desconocimiento jurídico de éstas.	Artículo 130º.-Se reafirma la separación entre el Estado y las Iglesia. Un Estado que no es religioso ni antirreligioso e Iglesias que se dedican a sus quehaceres espirituales y no participan en política.

Las modificaciones a la Constitución fueron hechas con la esperanza de que la sociedad y las Instituciones en un proceso de madurez puedan acercarse entre sí y dejar a tras las etapas de confrontamientos, divisiones y reclamos mutuos. Se trató de adaptar al Estado mexicano a una modernidad que no podía aceptarse mientras ciertas actitudes de éste hacia la sociedad y otras Instituciones no cambiaran.

Fue por eso que las reformas Constitucionales en cuanto a la cuestión religiosa no podían tardar, junto con otra serie de reformas como las electorales, el Estado mexicano trató de renovarse y actualizarse a los nuevos tiempos internacionales, ya que tratados comerciales y políticos internacionales en los que deseaba tener acuerdos le pedían entre otros requisitos el de modernizarse estructuralmente tanto económica como políticamente tanto en el interior como al exterior.

Con las reformas constitucionales se esperó tener y demostrar un Estado que no es antirreligioso sino laico, respetuoso de todas las doctrinas y corrientes de las distintas religiones, siempre y cuando éstas se dediquen a sus quehaceres doctrinarios y espirituales y no participen en la política.

Sin embargo al otorgarles la posibilidad de votar se está trabajando electoralmente a un grupo de la población que antes no votaba, al menos oficialmente, lo que algunos analistas piensan se puede favorecer a un partido específico.

Se reconoció en los hechos, que el pueblo mexicano es bastante religioso y que no se podía tapar el sol con un dedo, además se le da reconocimiento jurídico a las iglesias, y se les permite impartir educación así como poseer bienes.

Este reconocimiento jurídico, permite captar un sector de la población con fines electorales, si bien la mayoría de este sector se piensa por coincidencias ideológicas votará por el PAN, hay muchos otros miembros de sectas o Iglesias alternativas que votarán por otros partidos a la larga, nivelando la balanza en lo que a tendencias electorales se refiere.

Se terminó con la simulación de un no reconocimiento jurídico, pero con un trato directo entre las principales cúpulas del poder del país, la violación sistemática de la ley de parte del clero y el “no miro, no me entero” del gobierno por fin llegaba a su fin.

El gobierno pensó que gracias al proceso de secularización de la sociedad que comenzó con las leyes de reforma y la Constitución de 1857, la sociedad mexicana había aprendido a diferenciar entre política y religión por lo que ésta era lo suficientemente madura para poder adaptarse a un cambio en la legislación y no permitir que la religión le influyera en la toma de sus decisiones políticas.

4.5. Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

Todo el proceso modernizador de las relaciones Estado-Iglesia en México llegó a su punto culminante con la Implementación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (LARCP) el 15 de julio de 1992.

Tal ley logró un equilibrio entre las iglesias y salvaguarda los derechos religiosos, es una norma de carácter federal y la autoridad que la aplica es la Secretaría de Gobernación. Tal ley regula los asuntos religiosos más importantes.

-Los Derechos religiosos.

-Los principios rectores.

-La personalidad Jurídica y el patrimonio eclesiástico.

-La figura jurídica y el patrimonio eclesiástico.

-Las Iglesias y la Política.

-El culto público.

-Las infracciones y las sanciones.

-Otros contenidos.⁸⁰

⁸⁰ Ruiz Massieu, José Francisco. "Una ley para la libertad religiosa, en *Época*. México. 13 de julio de 1992. p.12.

Los puntos más importantes de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público son:

- El Estado no establecerá preferencias por religión o Iglesia alguna.
- Las Iglesias o agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica, una vez que tengan su registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación.
- Los ciudadanos mexicanos que ejerzan el ministerio de cualquier culto, tienen derecho al voto conforme a la legislación aplicable. No podrán ser votados para puestos de elección popular, ni podrán desempeñar cargos públicos superiores, a menos que se separen definitivamente de su ministerio, como mínimo 5 años en el primero de los casos y 3 en el segundo, antes de la elección de que se trate o la aceptación del cargo respectivo.
- Tampoco los ministros de culto podrán asociarse con fines políticos, ni realizar acciones a favor o en contra de candidatos, partido o asociación política alguna.
- El patrimonio de las asociaciones religiosas será exclusivamente el indispensable para cumplir con el fin o los fines propuestos en su objeto.
- Para realizar actos religiosos de culto público con carácter de extraordinario fuera de los templos deberán solicitar, por lo menos 15 días antes, permiso a la Secretaría de Gobernación, para transmitir de manera extraordinaria actos de culto público a través de los medios de comunicación.
- La Secretaría de Gobernación está facultada para resolver los conflictos que se susciten entre asociaciones religiosas.
- Una comisión integrada por funcionarios de la Secretaría de Gobernación, será el órgano sancionador y sus resoluciones las tomará por mayoría de votos. Son motivos de sanción; asociarse con fines políticos y realizar proselitismo a favor o en contra de candidato o partido; agraviar a los símbolos patrios; adquirir, poseer o administrar las asociaciones religiosas por sí o por interpósita persona, bienes y derechos que sean indispensables para su objeto así como concesiones de la naturaleza que fueran, ejercer violencia física o presión moral mediante agresiones o amenazas para el logro o realización de sus objetivos.

Las sanciones consisten en apercibimiento; multa hasta de 20 000 días de salario mínimo general vigente en el D.F.; la clausura temporal o definitiva de un local destinado al culto público; la suspensión temporal o definitiva de derechos de la asociación religiosa o la cancelación de su registro.⁸¹

⁸¹ García Colín, Margarita. "Consumado el nuevo marco legal para las Iglesias". Época. México, 13 de julio de 1992. Pág.11.

La reforma constitucional y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público son la base de la transformación de las relaciones del Estado mexicano con la Iglesia Católica y otras Iglesias, ya que en ambos documentos se finca el régimen jurídico que habrá de reglamentar el papel de las Instituciones religiosas en la sociedad mexicana.

La modificación de la Constitución y la subsiguiente aparición de la LARCP han ayudado a que las divergencias que habían mantenido el Estado y la Iglesia a lo largo de la historia moderna de nuestro país fueran menos problemáticas.

Cuestiones como el reconocimiento de la personalidad jurídica de las Iglesias que ahora son tratadas como Asociaciones Religiosas; la autorización a los mexicanos y extranjeros para ejercer el ministerio de cualquier culto; la no intervención de las autoridades en la vida interna de las asociaciones religiosas; el derecho al voto de los ministros mexicanos en su calidad de ciudadanos, el que una vez que los ministros hayan abandonado el culto puedan ser elegibles, la derogación del párrafo que posibilitaba a las legislaturas locales determinar el número de ministros de culto, entre otras, se traducen en una apertura hacia la religión que ha estado presente en nuestra sociedad y que durante casi todo el siglo XX fue ignorado por el Estado mexicano.

En su cuarto Informe de Gobierno Carlos Salinas de Gortari se refirió a la nueva realidad mexicana en cuanto a la cuestión religiosa:

“Con reformas Constitucionales y nuevas leyes se abren cauces a la protección de derechos humanos y al ejercicio de libertades ampliadas. Las relaciones del Estado y las Iglesias se han modernizado, respetado el principio de separación, la libertad de cultos y la educación pública laica.”

“Las Relaciones entre el Estado y las Iglesias son ahora más transparentes. El Constituyente Permanente aprobó reformas a los artículos 3º, 5º, 24º, 27º, y 130º de la Constitución y se promulgó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Sobre la base del principio histórico de separación entre el Estado y las iglesias, éstas podrán mediante su registro, tener personalidad jurídica para cumplir con sus fines . El nuevo ordenamiento jurídico garantiza, plenamente la libertad de creencias, la educación laica y respeta las convicciones de los mexicanos en cuanto a la no participación política y económica de las iglesias.”

“Hay que consolidar la reforma de la libertad de creencias, derecho fundamental del ser humano. Se requiere de más prudencia y mayor responsabilidad en el uso de las libertades otorgadas, para reconciliar y no para abrir heridas históricas. Los mexicanos se están beneficiando ya de este derecho. Convoco a las agrupaciones religiosas y a las iglesias a proceder a su registro ya a hacer uso,

*con responsabilidad, de las facultades que establece el nuevo marco legal para sus actividades.*⁸²

Inició así una nueva era en las relaciones entre el Estado mexicano y la Iglesia Católica, ambas instituciones entraron a una nueva etapa de interacción en donde sólo el futuro podría dejar ver lo bueno y lo malo de la nueva legislación.

4.6. Las nuevas relaciones con el Vaticano

Anteriormente sólo había un representante personal del presidente ante el Vaticano, debido al no reconocimiento constitucional de la Iglesia Católica en México, no existía la figura de embajador ni del Vaticano en México ni de México en el Vaticano.

Al darse a conocer la iniciativa para reformar la Constitución, le fue enviado un ejemplar de dicha iniciativa al Papa Juan Pablo II al Vaticano.

Antes de fijarse una postura oficial en cuanto a las reformas a la Constitución por parte del gobierno, no se contemplaba una nueva relación con el Vaticano, pero al darse a conocer la iniciativa para reformar la Constitución la postura oficial comenzó a cambiar⁸³, es decir las posibilidades de entablar una relación diplomática con el Vaticano crecieron.

Así mismo el Canciller declaró que de aprobarse la iniciativa del PRI a las reformas constitucionales, ya sólo restaría que los ejecutivos de ambos Estados tomaran la decisión y avanzara la idea de una relación diplomática con el Vaticano⁸⁴.

Al ser aprobadas dichas iniciativas, el 28 de enero de 1992 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente, dejando al poder ejecutivo en ocasión de poder reconocer personalidad jurídica a la Santa Sede, e iniciando las posibilidades de un reestablecimiento de los lazos diplomáticos entre ambos Estados.

⁸² "4º Informe de Gobierno", Carlos Salinas de Gortari. En *La Jornada*, lunes 2 de noviembre de 1992. Págs. II, IV y XI.

⁸³ A partir del conocimiento de la iniciativa del PRI en cuanto a las reformas Constitucionales el Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana dio su opinión sobre el asunto y declaró ante el Senado que: "Desde el punto de vista de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Estado Vaticano reúne las condiciones jurídicas para establecer relaciones con él. Pertenece a la Organización de las Naciones Unidas, tiene un territorio, una población, y el reconocimiento de la mayor parte de los países del mundo". En "Bienes, Voto y acceso a la educación para las Iglesias". En *Época*. México. No. 27. 9 de diciembre de 1991. Pág. 9

⁸⁴ Octavio Ochoa, Jorge. "Condiciones para una nueva relación diplomática con el Vaticano". *Uno más Uno*. México 12 de diciembre de 1991. Pág.4.

Legalmente el reconocimiento a la Iglesia ya era una realidad, por lo que la vinculación diplomática entre los Estados era ya sólo un mero trámite, siendo así el 21 de Septiembre de 1991, cuando el poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, acordó el reestablecimiento de relaciones diplomáticas a nivel de Embajada y de Nunciatura Apostólica respectivamente.

México nombró entonces a Enrique Olivares Santana como el primer embajador de México después de las reformas, presentando éste sus cartas credenciales al Papa Juan Pablo II el 28 de noviembre de 1992, por su parte el Vaticano nombró como Nuncio Apostólico a Jerónimo Prigione presentando sus cartas presidenciales el 24 de noviembre de 1992, con lo que el establecimiento de relaciones entre México y el Vaticano se hizo una realidad.

La consecuencia de las reformas constitucionales tuvo dos efectos, por un lado el de modernizar las relaciones al interior del país entre el Estado mexicano y el clero mexicano, reconociendo la existencia de la Iglesia y dándole algunas prebendas más, y por el otro abriéndose al exterior con el Vaticano dándole un reconocimiento como Estado con el cual México quería reestablecer relaciones.

Capítulo V

La Iglesia Católica como Grupo de presión

5.1. Definición de grupo de Presión

Para los estudiosos de la Ciencia Política es necesario el conocimiento de los grupos de presión ya que dentro de los sistemas políticos pueden llegar a tomar una gran importancia, desafortunadamente en nuestro país son realmente pocos los estudios sobre el tema y la mayoría de tales ensayos son de origen francés, inglés y norteamericano.

En los sistemas políticos modernos no se puede negar la existencia misma de los grupos de presión, que como ya se comentó, son inherentes de estos y precisamente por su actuar se les puede diferenciar de los grupos de interés de los cuales en una primera etapa pertenecieron.

“Los grupos de interés son meros supuestos del obrar político. Diríase que el grupo de interés es un elemento de la estructura social, mientras que el grupo de presión se integra en el armazón político. Un grupo de presión es un grupo de interés actuando políticamente. No todos los grupos de interés se convierten por tanto en grupos de presión, porque puede darse el caso de que los grupos de interés no se proyecten dentro de la vida política. Todos los grupos de presión, en cambio son, sociológicamente, grupos de interés.”⁸⁵

Para algunos autores los grupos de presión son las *“organizaciones que, sin ser políticas ejercen notable influencia sobre la política, orientándola a favor de los intereses u objetivos por ellas representados”⁸⁶*

Otra definición parecida nos la da Otto Granados Roldan:

“Se ha aceptado que mientras en los grupos de interés existe una comunidad de actividades en el sentido de incluirse en ellos a entidades que mantienen ventajas materiales semejantes, pero sin ejercer una extensión de sus actividades a cuestiones de carácter político, se transforman en grupos de presión al momento en que actúan sobre el mecanismo gubernamental para imponer sus aspiraciones o reivindicaciones. A diferencia de los partidos políticos que buscan conquistar, ejercer y conservar el poder, estos grupos se limitan a actuar sobre él, permaneciendo en el exterior y presionando sobre los dirigentes gubernamentales. Con esto tratan de orientar la

⁸⁵ Jiménez de Parga, Manuel . En la Introducción del libro *Los grupos de presión en las democracias contemporáneas*, de Jacqueline B. De Celis. Pág. 16

⁸⁶ Coloma, José M: *Léxico de Política*. Laia. Barcelona. 1973. Pág. 88.

acción gubernamental hacia sus intereses sin asumir las responsabilidades de la dirección política”⁸⁷

Otto Granados nos da una diferenciación de funciones tanto de los grupos de interés y explica cómo se convierten en grupos de presión y va más allá al señalar la diferencia entre los partidos políticos y los grupos de presión, que aunque representen intereses de grupo o personales se diferencian de los partidos políticos porque no buscan conquistar, ejercer y conservar el control del poder político, sino mantenerse al exterior ejerciendo presión en la toma de decisiones políticas tanto a los partidos políticos, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, como al gobierno en su distintas áreas que puedan ayudar o afectar los intereses de su grupo.

Una definición que se da de los grupos de presión es la del Diccionario de Ciencias Sociales patrocinado por la U.N.E.S.C.O.

“Es un tipo de grupo generalmente no político que tiene fuerza suficiente para incidir o condicionar las decisiones políticas y las diversas fases del proceso político.

La dificultad para insertarles en un régimen político formalizado, haciéndoles pasar de poderes de hecho a poderes formalizados, y a pesar de los intentos parciales de Institucionalización, les convierte en entidades desconcertantes, objeto de apasionantes, objeto de estudios científicos y de una impresionante bibliografía, pero sin dar aún con el control adecuado dentro de la convivencia real sociopolítica.

Esta dificultad para conseguir la integración dentro del ordenamiento jurídico-político del grupo de presión, le presenta ante un sector doctrinal como formaciones patológicas, perturbadoras del buen proceso político, como entidades parasitarias incluso, como elementos interesados en la parcialización de las decisiones políticas llamadas a resolver en lo general, las intenciones y las tensiones de los grupos particulares.

(...) A pesar de su incorporación a los órganos constitucionales, como son los regímenes corporativos o en aquellos países en que se ejerce la consulta de grupos de intereses, o sencillamente cuando se acepta su desenvolvimiento con cierta indulgencia, el grupo de presión no encuentra su encaje adecuado en el ordenamiento político y no deja de ser en cualquier sistema, un tanto, un organismo patológico, como una formación sociopolítica desviada, aunque posiblemente necesaria.

⁸⁷ Granados Roldán, Otto. La Iglesia Católica Mexicana como grupo de Presión. UNAM. México. 1981. Pág14.

(...) El grupo de presión es un elemento de referencia para conocer un tipo de Estado o una forma de régimen político. Se manifiesta en cualquier comunidad organizada, pero su forma de actividad depende de la estructura del Estado y del régimen, de la fuerza y la sanidad del poder ejecutivo, de la administración y de toda la constelación de órganos y poderes, dado que cuanto mayor sea la potencia que éstos tengan, menos posibilidad exista de que el grupo de presión, como cualquier grupo social de la esfera de su actividad, tiene carácter selectivo, e incluso se ha podido hablar de grupos-vetantes, el éxito de sus demandas y metas estará en relación directa de su competencia y en relación inversa con la fuerza de los demás grupos opuestos y de los poderes reales oficializados que pretende influir o dominar. Y viceversa, puesto que la estabilidad y el equilibrio del régimen dependen de su aptitud para resolver pacíficamente las tensiones selectivas de los grupos en liza(sic).

Cualquier grupo social es o puede ser grupo de presión en determinadas circunstancias. (...), el grupo de presión es cualquier grupo que actúa en política de manera circunstancial, tanto estimulante de aquellas medidas y decisiones políticas que pueden favorecerles, como freno para detener, paralizar o impedir aquellas que puedan afectar negativamente sus objetivos.

Estos poderes como les ha denominado Bordeau en su libro La democracia, se orientan hacia donde se ejerce el poder y se emiten las decisiones o hacia donde se pueden indirectamente condicionar, como las esferas políticas (ejecutivo, legislativo), administrativas y la opinión pública, en cualquiera de sus perspectivas territoriales, sean centrales o locales.

Esa estrategia además, desde el punto de vista material, suele ser ejercida con fórmulas corruptivas, utilizando el favor personal, exponiendo los peligros y amenazas con que el grupo puede oponerse a la actividad de los emisores de las decisiones y de quien pueden contribuir a su emisión, cuando se emplean fórmulas inconfesables o evacuando consultas o informaciones, cuando ésta institucionalizada está posibilidad de acción (sic)".⁸⁸

Para R. T. MacKenzie; *"los grupos de presión son un canal de comunicación mucho más importante que los partidos políticos en la transmisión de las ideas políticas de la masa de ciudadanos a sus gobernantes".⁸⁹*

⁸⁸ Diccionario de Ciencias Sociales. U.N.E.S.C.O. Ed. S. Del Campo, J. F. Marsall y J. A. Garmendi. Págs. 971-972.

⁸⁹Parties, pressure groups and the British political process, cit. en Graeme C. Moodie y Gerald Studdert Kenedy, Opiniones, públicos y grupos de presión. México. Fondo de Cultura Económica. 1975. Pág. 109.

Se puede advertir que lo anterior, como lo señala MacKenczie, se da gracias a la falta de representatividad política que sienten los ciudadanos, y la casi nula posibilidad de que por medio de los canales tradicionales como son los partidos políticos y las Instituciones se puedan escuchar y resolver sus demandas, por lo que prefieren organizarse o adherirse a grupos mediante los cuales puedan ejercer una presión que llame la atención de los actores políticos e influyan en su toma de decisiones, ya sea para evitar una confrontación política o armada, o bien para evitar la pérdida u obtener ganancia de votos en las siguientes elecciones.

La razón por la que nacen los grupos de presión más allá de la ineffectividad de las Instituciones para representar efectivamente a los ciudadanos, es la de que sus integrantes se sienten unidos por una serie de intereses, que en un momento dado piensan que son transgredidos y/o violentados por el gobierno y se unen para hacer un frente común contra las políticas que ellos consideran se quieren realizar acabo en su contra, teniendo por supuesto, siempre en claro que las opciones de presión deben ser enfocadas hacia alguna parte del mismo gobierno ya sean los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, o bien, determinada Secretaría de Estado o algún dirigente partidista o sindical.

Otto Granados añade que:

“Los grupos de presión son aquellas instituciones que, organizadas internamente --pero aun sin necesariamente estarlo de manera permanente-- y cohesionadas por una comunidad de intereses, mantienen una actividad política por diversos canales, con el objeto de influir en las decisiones gubernamentales en tanto éstas afecten sus propios intereses, sin que ello represente el propósito concreto de hacerse cargo del poder.”⁹⁰

Es por eso que actúan de esa manera y ejercen presión, siendo ésta una presión activa y no pasiva, de la cual surgen varios elementos que ayudan a condicionar, influir y determinar las políticas de los gobiernos.

Pero debido a la realidad política mexicana y al funcionamiento muy particular que ha tenido el sistema político mexicano a lo largo de las últimas décadas no podemos utilizar de manera indiscriminada las distintas definiciones de grupo de presión en el caso de México, donde algunos autores señalan que pueden influir más en los órganos legislativos, por ejemplo, a lo largo de nuestra historia como país independiente y sobre todo en particular después de la consolidación del presidencialismo no habían canales por los que pudieran ejercer más presión los grupos:

“no podemos pensar que en países como el nuestro los grupos puedan influir en las decisiones fundamentales a través, por ejemplo del poder legislativo, cuyas formas de actuación están limitadas por

⁹⁰Granados Roldán, Otto. Op Cit. Pág. 16.

*las características que guarda el régimen presidencialista mexicano. En todo caso, esto nos obliga a abordar el problema con otra lente que intente, partiendo de los marcos establecidos, ir construyendo uno propio con las particularidades en que se sustenta nuestra peculiar vida política.*⁹¹

Es de llamar la atención que para el año en que Otto Granados Roldán escribió su libro (1981) la realidad política mexicana aún se encontraba bajo un sistema de partido hegemónico, con un presidencialismo muy fuerte y donde los canales de presión eran casi inexistentes, ya que gracias al corporativismo el Estado supo controlar eficazmente a los grupos políticamente más poderosos y fuertes, sin embargo hoy en día la actualidad política es de una etapa de transición democrática donde las instituciones están tratando de llevar a la práctica la teoría de la división de poderes y una democratización de las Instituciones con el fin de llevar a buen puerto la tan peleada y buscada democratización del sistema político mexicano, por lo que se abordará el tema desde una perspectiva más actual sin dejar de lado esa etapa de la vida política nacional.

Así, entonces podemos decir que hoy en día gracias al proceso democratizador por el que atraviesa México, los canales mediante los cuales pueden ejercer influencia los distintos grupos de presión que hay en nuestro país se han diversificado, la actual conformación de la Cámara de Diputados, y la Cámara de Senadores, así como la llegada a la presidencia de un partido político distinto al que gobernó al país por más de setenta años han dado oportunidad a que la teoría de la división de poderes y de contrapesos entre los poderes sea casi una realidad, por lo que los grupos pueden ejercer presión por diversos medios y canales, ya sean estos institucionalizados o no.

Para David Alejandro Delgado en su libro *Hacia la modernización de las relaciones Iglesia-Estado* un grupo de presión es:

*“todo aquel conjunto de individuos que se asocia en busca de un fin determinado, que en esencia no busca ejercer el poder mediante cargos públicos, pero sí influir en la política, sea esta económica, social, cultural, electoral, etc., al señalar los errores, desviaciones, ausencias o injusticias en el desempeño de las instituciones públicas, además de representar canales de participación ciudadana. Así mismo los grupos de presión forman parte de la Sociedad Civil. Los grupos de presión eclesiales, son los que tienen alguna relación con las instituciones católicas, bien sea ésta directa o indirecta, por consiguiente tienen la característica de ser grupos parareligiosos.”*⁹²

⁹¹ Ibíd. Pág. 12.

⁹² Delgado Arroyo, David Alejandro. Op cit. Pág.171.

Para este autor la concepción de grupo de presión es a grandes rasgos la que se ha manejado con los distintos autores que se ha consultado a lo largo del presente capítulo, y es de suma importancia que concuerde con los otros autores ya que al ser su trabajo una investigación sobre las relaciones Estado-Iglesia utiliza esta concepción de los grupos de presión para abordar el tema de una manera seria y concisa.

5.2. Ubicación de la Iglesia Católica como grupo de Presión

Concuerdo con Otto Granados en el hecho de que el estudio de la Iglesia Católica como grupo de presión es muy interesante, ya que permite vislumbrar el poder y la influencia de esa Institución en la vida política nacional y en el sistema político mexicano:

“Si de alguna manera ha quedado trazada ya la importancia política de los grupos, tomar el caso de la Iglesia requiere también una explicación. No es posible soslayar la influencia de ideológica y política que actualmente mantienen estas instituciones en muchos países. Tanto por su propia penetración ideológica como por la posibilidad de que con apoyo en ella encabece o promueva movimientos sociales o corrientes de opinión que inciden directamente en la política gubernamental, la iglesia se ha convertido en uno de los grupos que con mejores resultados ha funcionado; en esa medida su actuación como organismo de presión sobre las autoridades parece llamada a tomar vuelo.”⁹³

En el anterior subtema se abordó lo que es un grupo de presión, sabemos que este tipo de grupos no buscan ejercer directamente el poder pero sí ejercer presión o influir según sus intereses en determinadas políticas que puedan favorecer o perjudicar a su grupo.

Los grupos de presión provienen principalmente de la sociedad civil y de ahí radica su fuerza ya que al ser conglomerados de personas con intereses comunes se agrupan para hacer frente a una serie de políticas que el gobierno trata de aplicar en determinada cuestión, ya sea como se dijo con anterioridad, política, económica, social o inclusive cultural.

Por eso tienen como apoyo una legitimidad que le da la democracia, en un sistema democrático la libertad de asociación de los individuos es uno de los derechos primordiales y pueden hacerlo con el afán de manifestarse sobre asuntos que el ciudadano cree le son importantes, es decir, se unen para luchar por sus intereses, por lo que un sistema democráticamente sano debe permitir tal tipo de asociación, tenemos entonces que el nacimiento de los grupos de interés

⁹³ Granados Roldan, Otto. Op. Cit. Pág. 13.

primero y los de presión después es algo normal en un sistema democrático, siendo así no se puede decir que sean una anomalía de la democracia y en todo caso sí fuera tal, serían una anomalía necesaria, ya que a falta de canales institucionales mediante los cuales puedan hacer efectivos sus reclamos los ciudadanos se integran en grupos que le permitan ser más visibles ante el Estado, ya sean estos grupos de corte cuantitativo o cualitativo.

La falta de identificación con las Instituciones provoca que los individuos se organicen entre ellos para llevar directamente sus reclamos al Estado, lo cual puede ser una anomalía en un sistema democrático, ya que lo ideal sería que por medio de los canales tradicionales como son los Partidos Políticos o las mismas Instituciones del Estado se realizaran esos reclamos, lo que podría ser un síntoma en un momento dado de que el sistema no le sirve correctamente a la ciudadanía y prefiere organizarse para dar a conocer su malestar.

Anteriormente se describió toda la historia de la Iglesia católica desde su llegada a México y los enfrentamientos y conflictos originados por su constante deseo de no ver afectados sus intereses ya fueran económicos, políticos, sociales o morales.

Desde que se instituyó el Patronato Real en el siglo XVI en todas las colonias españolas y portuguesas se les otorgó a los reyes, facultades de control sobre la designación de los cargos dentro de la estructura de las iglesias en sus colonias, disponían de facultades administrativas, financieras y de designación de puestos dentro de la Iglesia, ante lo que la Institución en Latinoamérica nació controlada políticamente, por lo que para hacer cualquier movimiento interno o externo, económico, espiritual o administrativo debía aplicar maniobras políticas, debido a esto aprendió cómo moverse dentro de las esferas del poder y por eso a lo largo de los siglos se comportó más como un operador político que como una Institución religiosa.

La Iglesia Católica se comporta como un grupo de presión debido a que a lo largo de su historia ha representado una fuerza que trabajó a la par y llegó a subordinar al poder estatal en más de una ocasión, y en el caso de México es así porque históricamente ha estado ligada a tal poder.

Ahora bien, se puede decir que a lo largo del tiempo la Iglesia Católica en el caso específico de México ha actuado como un grupo de presión, porque ha tratado de influir en la toma de decisiones políticas, lo cual se observó en capítulos anteriores, donde se vieron ejemplos desde que nuestro país era una colonia de España (el Real Patronato, las reformas borbónicas y la Constitución de Cádiz lo que derivó en su apoyo a la Independencia) y en su etapa Independiente, donde la guerra de Reforma se debió principalmente a los cambios en la legislación conservadora en la cual la Iglesia tenía grandes privilegios que al ser tocados estos por el gobierno liberal prefirió darle el poder aun príncipe extranjero pasando por encima de las Instituciones legítimamente establecidas en ese momento, provocando una invasión y una guerra, lo cual no se detuvo ahí, ya que durante la gestación de la Revolución apoyó a distintos sectores tratando de recuperar su

poder e Influencia, además de no perder lo que había ganado durante la dictadura porfirista; al consumarse la Revolución trató de desconocer la Constitución de 1917 con lo que al paso de los años derivó en un nuevo enfrentamiento con el Estado, esto es lo que se conoce como la guerra cristera, la cual después de varias negociaciones se dio por terminada.

Con el paso de los años el Estado mismo observó que para poder sacar adelante el desarrollo y el progreso de la Nación debía tener de su lado a los grupos más influyentes con él y fue por eso que se estableció un pacto no escrito ni firmado donde éste haría como que no veía el cumplimiento tajante de la Constitución en cuanto al tema religioso siempre y cuando la Iglesia Católica le apoyara públicamente en sus planes y políticas públicas, es decir que aunque en teoría la división Estado-Iglesia se mantenía, en la Constitución no se llevaba a la praxis, esto sin olvidar que durante ese periodo la influencia y poder político y económico de la Iglesia fue en aumento.

Después con la modernización política, cultural, económica y social que desarrolló el país en las últimas décadas del siglo XX, la Iglesia entró al plano de la discusión pública al tratar de tener un reconocimiento jurídico por parte del Estado, llevando a cabo la promoción de foros donde se discutía tal inclusión, logrando con ayuda de la coyuntura del momento (tratados de libre comercio, modificaciones a los procedimientos electorales, mayor libertad de expresión, liberalización económica, las visitas papales, la inminente caída del comunismo, etc.) la modificación de la legislación y el reconocimiento jurídico del Estado mexicano.

Es por eso que Pablo Gonzáles Casanova en su momento lo señaló así:

*“el clero tradicionalista representa una de las fuerzas más vivas y actuantes en la política mexicana y constituye uno de los grupos de presión más diversificados, al que los gobernantes deben tomar en cuenta en sus decisiones, unas veces como aliado frente demandas populares que hacen peligrar su fuerza o sus intereses, otras como enemigo que intenta derrocarlos y sustituirlos”.*⁹⁴

Se puede afirmar entonces que la Iglesia Católica es un grupo de presión ya que a lo largo de su historia en nuestro país se ha comportado como tal, antes y ahora ha tratado de influir ante el Estado para poder llevar a la práctica sus intereses, la misma modificación de la legislación en 1992 fue producto de la presión, que si bien no era manejada públicamente, sí era llevada a cabo de manera secreta.

Algunos autores manejan inclusive que el nuevo gobierno de Salinas de Gortari en 1988 pactó la modernización de las relaciones Estado-Iglesia con la jerarquía católica con la condición de que le respaldara públicamente ante las constantes acusaciones de fraude electoral.

⁹⁴ La Democracia en México. México. Editorial Era. 1979 (Serie Popular). Pág.62.

En la actualidad presiona al Estado para que se le otorguen facilidades en cuanto al tema educativo, la apertura de los medios de comunicación (aunque ya existe una apertura considerable, por ejemplo la inclusión de opiniones sobre los temas de interés nacional de los altos jerarcas en los noticieros, el tema del día con un sacerdote como comentarista en un noticiero de la tarde, el programa de los domingos en la tarde en canal 40, la transmisión de las misas desde la basílica los domingos, etc.), el libre derecho de los sacerdotes para participar en política, la apertura de casas de beneficencia, etc.

Tenemos así que la Iglesia Católica es un grupo que defiende sus intereses ya sean económicos, políticos, o morales y busca la extensión de más privilegios, con la intención de recuperar el poder e influencia que tuvo tiempo atrás, además de que presiona públicamente al gobierno en temas económicos, políticos o sociales y algunos que considera morales.

Son estos últimos los que más conflictos han causado entre el gobierno y la Iglesia Católica, temas como el aborto, el uso del condón promovido por el gobierno como tema de control de la natalidad y salud pública por ejemplo, los que han llevado a la Iglesia a levantar la voz y hacer por medio de sus jerarcas declaraciones públicas en contra de esas políticas.

Aunque el principal papel de la Iglesia Católica es el control de las conciencias de sus fieles, quienes son influenciados hasta cierto punto por ella, aunque ya no ciegamente.

Si bien en la actualidad la Iglesia Católica no busca el control directo del poder político si busca y ejerce presión sobre el gobierno en lo referente a cuestiones morales y políticas, ya que con respecto a esto último de manera constante se pueden ver declaraciones de parte de los jerarcas católicos en los medios sobre las políticas económicas que según su concepción no ayudan al pobre sino que acrecientan la desigualdad y juegan con los partidos políticos pero, sobre todo con las figuras políticamente fuertes de estos al aparecer junto con ellos en diferentes eventos⁹⁵, desde el informe presidencial, una comida con políticos de algún partido, hasta la inauguración de obras públicas⁹⁶.

Lo cual quiere decir que aun hoy en día no solamente los religiosos buscan aparecer en los medios como abanderados de ciertas causas ya sean económicas, políticas, morales o sociales, sino que también eso lo aprovechan los políticos para demostrar que cuentan con su apoyo y por su puesto con la

⁹⁵ Por ejemplo, el 25 de Marzo de 1999 el entonces presidente Ernesto Zedillo junto con algunos miembros del gabinete aparecieron en la inauguración de la Catedral de Ecatepec, lo que le convirtió en el primer presidente de México en convivir públicamente con los miembros de la Iglesia Católica. *"Ernesto Zedillo inauguró la Catedral de Ecatepec"*, Unomásuno, México, 26 de Marzo de 1999.

⁹⁶ El 22 de Agosto de 2004 apareció el Cardenal Norberto Rivera Carrera junto a el jefe de gobierno del D.F. Andrés Manuel López Obrador cortando el listón que inauguró el segundo piso de periférico en la Ciudad de México.

aprobación de ellos con la consecuente legitimación que les puedan dar estos ante la sociedad.

La Iglesia Católica Mexicana como grupo de presión ha sido a lo largo de los siglos una Institución que si bien en algún momento se debilitó, se puede decir que hoy en día está en recuperación de ese poder e influencia.

En cuanto a tal poder e influencia que pueda tener en los ciudadanos se puede ver que estos confían mucho en la Iglesia Católica, aunque paradójicamente gracias al proceso de secularización que la sociedad mexicana ha vivido se manifiesta religiosa y conserva algunos de los valores de ésta, así como diversas tradiciones, pero no por eso se deja influir por la Iglesia en su toma de decisiones políticas, es decir, no le gusta que el clero se comporte como un ente político, esto lo demuestran los datos recabados por la ENCUP (Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas realizada por la Secretaría de Gobernación), lo cual se revisará más adelante.

5.3. Grupos afines a la Iglesia Católica

Existen grupos que son afines o son miembros de la Iglesia católica a quienes se identifican como grupos de derecha, ultraderecha y ultraderecha radical, tales grupos nacieron desde el siglo XIX, pero sobretudo al final de la guerra cristera, algunos aun hoy en día sobreviven, los principales grupos de derecha integrados a finales del siglo XIX y en las tres primeras décadas del siglo XX son:

ARM: Acción de la Revolución Mexicana.
 VNM: Vanguardia Nacionalista Mexicana.
 UNVR: Unión Nacional de Veteranos de la Revolución.
 PNM: Partido Nacionalista Mexicano.
 CNPI: Confederación Nacional de Partidos Independientes.
 PRAC: Partido Revolucionario Anticomunista.
 PRUN: Partido Revolucionario de Unificación Nacional.
 PDM: Partido Demócrata Mexicano.
 FCMAR: Frente Cívico Mexicano de Afirmación Revolucionaria.
 PNCF: Partido Nacional Cívico Femenino.

Industriales y empresarios

Organizaciones que fueron integradas a partir de la segunda década del siglo XX.

ABM: Asociación de Banqueros Mexicanos.
 Coparmex: Confederación Patronal de la República Mexicana.
 Concamin: Confederación Nacional de Cámaras Industriales.
 Concanaco: Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio.
 Canacindra: Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
 CCIP: Comité Coordinador de la Iniciativa Privada.
 CCAC: Comité Coordinador de Acción Ciudadana.

USEM: Unión Social de Empresarios Mexicanos.
 CMHN: Comité Mexicano de Hombres de Negocios.
 CCE: Consejo Coordinador Empresarial.
 SA: Sembradores de la Amistad.

La Iglesia

Los siguientes grupos fueron organizados y auspiciados directamente por la Iglesia Católica desde el movimiento Cristero en 1925 hasta la transformación del movimiento Sinarquista en dos grandes corrientes de la derecha radical cristiana y la derecha secular entre 1929-1935.

PCN: Partido Católico Nacional.
 ACJM: Asociación Católica de la Juventud Mexicana.
 DM: Damas Católicas.
 ANCPF: Asociación Nacional Católica de Padres de Familia.
 ACM: Acción Católica Mexicana.
 LNDR: Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa.
 CNE: Confederación Nacional de Estudiantes.
 UNEC: Unión Nacional de Estudiantes Católicos.
 TECOS: Grupo Integrado en la Universidad Autónoma de Guadalajara.
 UNS: Unión Nacional Sinarquista.
 PFP: Partido Fuerza Popular.
 PUN: Partido Unión Nacional.
 PNM: Partido Nacional Mexicanista.
 PDM: Partido Demócrata Mexicano.
 FTM: Falanges Tradicionalistas Mexicanas.
 CEM: Corporación de Estudiantes Mexicanos.
 FUA: Frente Universitario Anticomunista
 MURO: Movimiento Universitario de Renovadora Orientación.
 GUIA: Guardia Iberoamericana.
 MFC: Movimiento Familiar Cristiano.
 CON: Confederación de Organizaciones Nacionales.
 CNL: Consejo Nacional de Laicos.
 EVC: El Verdadero Catolicismo.

Partidos

Las siguientes asociaciones políticas y partidos vinculados con la derecha que han participado de manera permanente en los procesos electorales en nuestro país desde 1929, hasta la fecha.

PNA: Partido Nacional Antireeleccionista.
 PAN: Partido Acción Nacional.
 PDM: Partido Demócrata Mexicano.
 UNS: Unión Nacional Sinarquista.
 FC: Falanges Cristianas.
 UNO: Unión Nacional Opositora.

Grupos actuales de la derecha católica.

Los cambios políticos ocurridos en los últimos 30 años dentro de la derecha católica corresponden a los proyectos neoliberales correspondientes a la participación militante activa dentro de los grupos que reivindican demandas sociales específicas, una gran cantidad de militantes de estos grupos se encuentran ocupando altos cargos como funcionarios en dependencias gubernamentales y particularmente tienen un control en el sector salud del gobierno federal y en algunos gobiernos estatales como Guanajuato, Veracruz, Baja California Norte, Chihuahua, Jalisco, Morelos y Yucatán ha saber son:

PRÓVIDA.

Yunque.

Amiga.

Moral.

AM: Alianza para la Moral.

AFOP: Alianza Fuerza de Opinión Pública.

UNPF: Unión Nacional de Padres de Familia.

DHIAC: Desarrollo Humano Integral y Acción Ciudadana.

ANCIFEM: Asociación Nacional Cívica Femenina.

CECISOL: Centro Cívico de Solidaridad.

CMDH: Comisión Mexicana de Derechos Humanos.

ENLACE: Enlace en la Comunidad Encuentro.

ANAM: Alianza Nacional para la Moral.

MURO: Movimiento Universitario de Renovadora Orientación.

OCMMC: Organizaciones Coordinadas Para Mejorar los Medios de Comunicación "A favor de lo mejor".

PRODIVAL: Consejo Nacional Pro Difusión de los Valores Éticos y Sociales.

FAME: Familia Mexicana.

TE: Testimonio y Esperanza.

MFC: Movimiento Familiar Cristiano.

Fundice: Fundación Iberoamericana de Cultura.

FEF: Familia Educadora en la Fe.

Vida Humana: VH

CESA: Centro de Estudios Sociales Anáhuac.

Grupos internacionales de derecha católica conservadora con fuerte presencia en México:

Caballeros de Colón, Los caballeros de Malta, Familia Misionera, Los Legionarios de Cristo, el Opus Dei y Human Life International.

La importancia de tales grupos ha sido a lo largo de la historia reciente de nuestro país muy fuerte, tal y como lo señala Otto Granados Roldán:

Para 1951, el arzobispo Luis María Martínez pidió a todos los organismos católicos del país que participaran en una campaña nacional moralizadora; una comisión encabezada por el propio

arzobispo y por los dirigentes de los grupos Acción Católica, Congregaciones Marianas, La legión de la Decencia y Los Caballeros de Colón realizaron una intensa campaña que llegó a su cima en 1953 con la más grande asamblea nacional de jefes católicos desde el principio de la revolución, estaban representados 44 organismos católicos con un total de 4 530 743 miembros.⁹⁷

La manera en que busca ejercer presión la Iglesia Católica ante el Estado no tan sólo es llevada a cabo por ella, sino que la realiza por medio de diferentes grupos afines o que tienen relaciones con ella de manera directa o indirecta, o bien con gente que pertenecen de alguna forma a la Iglesia y trabajan en el gobierno mismo.

A estas organizaciones se les conoce como grupos parareligiosos, quienes sobra decirlo, son grupos de presión en sí mismos y se apoyan mutuamente, por lo que es de imaginarse que al conglomerarse para hacer frente común a un problema determinado o frente al Estado suman una fuerza considerable.

Así mismo algunos sectores de los distintos partidos políticos simpatizan con la Iglesia Católica, por lo que sí la Iglesia Católica no ejerce directamente la presión, puede apoyarse de manera indirecta en estas organizaciones.

Así bien, se puede observar que el poder de la Iglesia y de los grupos afines a ella es considerable, frecuentemente a todos estos grupos se les conoce como grupos conservadores, ultraconservadores, de la derecha radical o de ultraderecha, que están presentes en las diversas áreas de la vida nacional, ya sean éstas económicas, políticas, sociales, morales o religiosas.

Por lo que como ya se apuntó sí cada una de estas organizaciones por su lado generan una presión suficiente ante el Estado para defender lo que ellos creen correcto, es de imaginar cuánto poder y cuánta presión pueden generar al hacer un frente común para defender una misma causa frente a las Instituciones gubernamentales.

5.4. La organización dentro de la Iglesia.

Toda Institución para ser considerada como tal y para poder operar de manera efectiva necesariamente debe tener una organización fuertemente estructurada al interior para hacer frente a todos los problemas que se le presenten, obviamente también es necesaria una cohesión de sus miembros ya que es vital para llevar acabo la consecución de sus fines de manera organizada y práctica, por lo que la Iglesia Católica no es la excepción.

⁹⁷ Granados Roldan, Otto. Op Cit. Pág.41.

Como se apuntó en el capítulo I, la palabra *ecclesia* etimológicamente significa congregación o asamblea de fieles o creyentes, pero no se define como tal en su organización administrativa-burocrática, ni mucho menos en lo respectivo a su función dentro de la sociedad, es decir en lo social.

En la Teología la Iglesia es concebida como una Institución supraterrrenal, es decir de éste y el otro mundo, pero no se va ahondar en el asunto, sino más bien, en lo que nos incumbe en esta tesis, es decir en su terrenalidad y sus relaciones y consecuencias como Institución en la sociedad.

*“.....el científico social al referirse a ella (la Iglesia) debe percibirla en el ámbito de la historia, la geografía, los valores culturales, los roles sociales, los intereses económicos y las directrices políticas, es decir examinar los aspectos visibles e invisibles, pero siempre terrenales que es donde finca su poder y su presencia”.*⁹⁸

Es así que se puede decir que la Iglesia es una organización Institucional formal para la propagación y cuidado de la religión católica, por lo tanto como toda organización tiene jerarquías de autoridad dentro de ella, una serie de creencias, determinados roles de sus miembros, así como una planeación para la consecución de sus objetivos ya sean estos religiosos, morales económicos o políticos, tienen también reglas que sus miembros deben respetar, es decir derechos y obligaciones .

Por lo que podemos dilucidar que la Iglesia es una Institución en toda la extensión de la palabra, su organización y la planeación de los objetivos que tiene son muy fuertes y claros.

La Iglesia Católica mexicana pertenece a la Iglesia Católica Universal con sede en el Vaticano, quien a su vez dicta las ordenes a sus diferentes representantes alrededor del mundo según su conveniencia o intereses en cada región.

El máximo representante es el Papa quien mantiene relación con sus fieles por medio de los Obispos y con éstos mediante la Curia Romana, en el caso de México y toda Latinoamérica es mediante el Consejo Episcopal Latinoamericano o CELAM.

Por su parte la organización interna de la Iglesia en México se caracteriza por tener dos posturas, por una parte la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) que persigue la postura papal y por la otra las regiones pastorales,⁹⁹ en las cuales

⁹⁸ Gomezjara, Francisco, Guillemaud Rodríguez, Arturo. La Cruz sobre el Cetro. La Política de la Iglesia en México. Ediciones Teseo. México. 1997. Pág. 14

⁹⁹ Estas son organizadas por medio de variables sociales y económicas de las diócesis según cada región. La organización de la Iglesia está compuesta por arquidiócesis, diócesis y prelaturas territoriales, las que tienen mayor relevancia son las arquidiócesis las cuales son dirigidas por Arzobispos, por su parte las diócesis son dirigidas por Obispos, todos están regidos por una jerarquía rigurosa aunque con autonomía, eso si, todos supeditados a la autoridad papal.

algunos Obispos han ganado cierto poder e influencia que los ha llevado a enfrentarse con la CEM, esta última organización es la que tiene más jerarquía y peso dentro de la estructura de la Iglesia Católica mexicana, donde juega el papel de promotor de proyectos que ayuden a solucionar los diversos problemas sociales, económicos, políticos, morales y hasta culturales que aquejan al pueblo de México.

Aunque no todos los integrantes de la Iglesia comparten los mismos objetivos e ideologías, como se observó en el presente trabajo, desde la época de la colonia existen fuertes diferencias entre los miembros de la Institución y sí en aquellos años eran tan sólo dos corrientes o posiciones las más fuertes hoy en día se puede mencionar a por lo menos cinco que persiguen fines diferentes en lo ideológico.

“La Iglesia Católica en México no es una Institución homogénea, característica que no solo influye en su unidad Institucional sino que, además establece condiciones que afectan su relación con el Estado. Sus integrantes presentan perfiles tan diversos como encontrados. Rebeldes unos, conservadores otros, pero fieles al Papa todos.”¹⁰⁰

Esto es, que si bien existen diferencias ideológicas dentro de la Institución no se puede hablar de una fractura interna, sino que debido a la obediencia fiel a la investidura papal todos en un momento dado pueden tener diferencias entre sí pero nunca dudar de la autoridad papal ni mucho menos desobedecerla.

“Si bien es cierto que la Iglesia Católica mexicana, es ubicada como un factor de identidad y cohesión nacional, al interior de la misma se desarrollan diversas corrientes de pensamiento o comportamiento. No obstante lo anterior, todos los integrantes de la Iglesia tienen una misión similar que es la de transmitir el evangelio de Cristo su fundador, existen como en todo, diversas propuestas para llevar a cabo este fin, es aquí donde advertimos que si bien no existe una fractura al interior de la Iglesia como Institución si hay diversas posturas sobre asuntos que escapan del ámbito espiritual y que tienen relación directa con el poder temporal. Aquí es donde podemos detectar algunas fricciones con el Estado”.¹⁰¹

Además de que gracias a esa diversidad de posiciones ideológicas le ha ayudado a ser una organización más completa en la consecución de sus fines, esto es, la diversificación de sus corrientes políticas le favorecen ya que le ayudan a tener fuerza y presencia en diversos frentes que le ayuda a influir más en la sociedad y en el Estado.

¹⁰⁰Collado, Fernando. ¿A dónde van los pastores?. Enfoque. 28 de Junio de 1997. Pág. 2.

¹⁰¹Camp Roderic, Ai. Cruce de Espadas, política y religión en México. Siglo XXI Editores. México. Pág. 357.

“Gran parte de los observadores de la Iglesia Católica Mexicana y el propio Clero, tienden a agrupar al episcopado en tres grupos ideológicos amplios, izquierda, centro y derecha (o radical moderada y conservadora).”¹⁰²

-Tendencia Vaticana o Club Roma. Es el grupo de Obispos que apoyan los intereses del Vaticano. Fue el grupo que promovió la reanudación de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y México, el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia.

-Tendencia Espiritual. Son el grupo de Obispos que creen firmemente que la misión única y exclusiva de la Iglesia es la espiritual, y dejan de lado lo terrenal como lo es la política, aunque pueden hablar sobre el tema sí ven el bien de sus fieles transgredidos.

-Tendencia Chihuahua. Conjunto que toma su nombre por las medallas adoptadas por los Obispos del norte del país en 1986¹⁰³. Estos se caracterizaron por luchar abiertamente por los derechos políticos, la integridad electoral y el cambio democrático, considerando lo anterior como una obligación moral, y esencial para el bienestar de sus feligreses.

-Tendencia del Sur. Obispos simpatizantes de la denominada Teología de los pobres o de la Liberación, particularmente de los problemas de los indígenas. Se caracterizan por apoyar los cambios sociales y estructurales como medio para aliviar la pobreza y la explotación.

-Tendencia de la mayoría silenciosa o del equilibrio. Este grupo como su nombre lo indica, se encuentra conformado por las tres cuartas partes de los Obispos que rara vez hacen declaraciones públicas, lo que hace difícil evaluar su verdadera postura ideológica.¹⁰⁴

Para nadie es un secreto que la Iglesia Católica sea tan distinta en su interior, la misma Institución acepta tales diferencias y también está consciente de que tales diferencias son buenas para su crecimiento y los confrontamientos son comunes entre los partidarios de la misma Institución, aunque no por eso esta dividida ya que a final de cuentas responden a una misma causa y tienen como cabeza principal al Papa.

El grupo más reconocido por el Gobierno desde el Sexenio de Carlos Salinas de Gortari y tal vez desde mucho antes ha sido el denominado Club de Roma, aunque no por eso se les da menos importancia a los otros grupos de la Iglesia.

¹⁰² Ibíd. Pág. 413.

¹⁰³ Este grupo protesto en contra de un posible fraude electoral, donde no se le reconocía el triunfo a Francisco Barrio a la gubernatura del estado, del cual fue declarado ganador después.

¹⁰⁴ Camp, Ai. Op. Cit. Págs. 413-414.

Así pues se puede decir que la organización de la Iglesia Católica es vertical y burocratizada, comandada por un líder con poder absoluto y casi omnipotente (aunque en el Catolicismo es considerado así) por el jefe de la Iglesia Católica Universal; el Papa quien tiene rasgos autoritarios muy fuertes.

Es de llamar la atención que una Institución como la Iglesia Católica con las características antes mencionadas (es decir una serie de tradiciones que le impiden adaptarse al mundo moderno, sobre todo cuando se luchó por una “modernización” de las relaciones Estado-Iglesia) trate de incorporarse a un sistema democrático, o como en su momento luche por la democratización del país, cuando en su interior no se percibe mucha democratización que se diga, además de que es una organización donde la mayoría de las veces a la disidencia se le manda a callar o se trata de anular (como en el caso de la corriente de la Teología de la Liberación), o en el caso de la economía donde pide un manejo correcto y limpio de las finanzas nacionales, pero cuando se trata de saber cuales son los manejos que hace de sus propias finanzas – como en el caso de la Iglesia Católica Mexicana- no los da conocer, argumentando que es algo que solo a ellos les incumbe, además su manera de gobernarse es por medio de un principado absoluto donde el Papa es el poder ejecutivo, legislativo y judicial y su autoridad ante los católicos dentro y fuera del Vaticano es infalible.

5.5. Las nuevas relaciones Estado-Iglesia

Desde que la legislación fue modificada en 1992 las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica han sido motivo de roce entre ambos.

Ésta ley que fue aprobada el 9 de Julio de 1992 por la Cámara de Diputados y el 15 de Julio por la Cámara de Senadores y publicada el 16 de Julio, fue motivo de roces entre ambas partes.

Por ejemplo, el obispo emérito de Papantla, Genaro Alamilla quien comentó que la ley es *“injusta y viola los derechos humanos..... y demás falta que se obedezca”*¹⁰⁵.

Vemos así que a la Iglesia le pareció que merecía más prebendas que las aprobadas, por ejemplo el Obispo auxiliar de la arquidiócesis de México el prelado Abelardo Alvarado Alcántara comentó que: *“ tal ley no satisface del todo a la Iglesia Católica, pues impone un excesivo control, otorga un poder discrecional a la Secretaría de Gobernación y coarta la libertad de expresión”*.¹⁰⁶

¹⁰⁵ “Genaro Alamilla: injusta, la ley reglamentaria del artículo 130”, en *La Jornada* sábado 11 de julio de 1992, p.15.

¹⁰⁶ “La Iglesia no satisfecha con el reglamento sobre cultos” José Antonio Román en *La Jornada* miércoles 15 de Julio de 1992, p. 15.

También el Cardenal de México en turno Ernesto Corripio Ahumada declaró en contra de la nueva reglamentación; *“Basta leer la ley reglamentaria para darse cuenta de las restricciones que se hacen a la Iglesia Católica son ocasionadas por el temor a que ésta acumule poder, invada cuestiones que sólo le competen a la autoridad o se constituya en otro poder”*.¹⁰⁷

Aun antes de que las nuevas disposiciones jurídicas entraran en rigor o se pensara en reformarlas, la Iglesia ya ejercía una presión importante en los asuntos que creía sus intereses eran tocados, por ejemplo, esto sucedió cuando la Iglesia Católica protestó ante las disposiciones legales del Artículo 343 del Código Federal Electoral, donde se imponía pena económica y prisión a los ministros de los cultos religiosos que interviniesen de una u otra forma en los procesos electorales, tal presión hizo que se retirara la pena corporal con el decreto de reformas al Código del 6 de enero de 1988 y la eliminación del Artículo en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990.

Se puede observar entonces que la Iglesia Católica ha tratado desde antes y después de que fueron aprobadas las nuevas reglamentaciones el tratar de acumular mayores beneficios, por lo que sus modos de acción si bien antes no estaba frenado del todo sí le marcaban un límite y con la nueva ley la Institución ha encontrado nuevos espacios por donde puede hacerse notar más, utilizando los medios de comunicación como un canal por donde pueda acercarse más a la población.

En cuanto a las cuestiones electorales tanto la Iglesia utiliza a los políticos como éstos a la Iglesia, ya que ésta última se adhiere o aparece con el que más le convenga en el momento que más le beneficie.

Por ejemplo durante la campaña presidencial del 2000 los tres candidatos más fuertes se entrevistaron con jerarcas de la Iglesia, aunque sólo lo hicieron con un sector, es decir con el Club de Roma olvidándose por completo de los otros grupos, lo que provocó ciertos reclamos de parte de estos.¹⁰⁸

Las entrevistas de los entonces candidatos Francisco Labastida y Cuauhtémoc Cárdenas tan sólo fueron de carácter publicitario ya que no prometieron ningún tipo de nueva relación Estado-Iglesia en caso de ganar las elecciones, aunque Cárdenas se mostró ante la jerarquía católica como un político no anticlerical.¹⁰⁹

¹⁰⁷ *“Excesivas restricciones en la ley: Corripio”*, José Antonio Román en *La Jornada*, sábado 18 de julio de 1992, p. 14.

¹⁰⁸ En ese momento el Presidente de la Comisión para la Doctrina de la Fe del Episcopado Mexicano, Lázaro Pérez Jiménez comentó: “si bien algunos políticos quieren servirse del prestigio de la Iglesia para llegar al poder, bien vale la pena predicar el Evangelio a los hombres que tienen en sus manos el futuro del país”. *“Un riesgo el acercamiento entre Iglesia-Estado, dicen Obispos.”* *La Jornada*, 5 de Abril de 1999. p 8

¹⁰⁹ *“Visitó Cárdenas al Cardenal Roberto Rivera en la Basílica”*. *La Jornada*, 9 de Febrero de 2000. p.15

Por su parte Vicente Fox aprovechó la oportunidad para ganar adeptos dentro de la Iglesia, ya que promovió una serie de puntos (10)¹¹⁰ donde mostraba un interés para que las relaciones Estado-Iglesia se modernizaran, esto fue mediante dos cartas una dirigida al CEM y la otra al nuncio apostólico de entonces Leonardo Sandri, el 27 de abril de 2000, donde cuatro de los diez puntos generaron polémica en la comunidad política e intelectual del país, tales puntos fueron la promoción del derecho a la vida desde la concepción (no al aborto), acceso a la Iglesia a los medios de comunicación, homologación de estudios entre los planteles educativos públicos y las instituciones religiosas y modificaciones a los artículos 24 y 130 de la Constitución.

Tal planteamiento le generó simpatizantes no solo dentro de la Iglesia Católica sino en otras, colocándolo como el favorito de los grupos conservadores nacionales.

Aunque al ganar las elecciones en 2000 y ya como presidente se encontró con la realidad de todos los candidatos que son presidentes, difícilmente se puede cumplir todo lo que se prometió, y las propuestas planteadas han sido desplazadas por otras cuestiones más importantes o para no crear más enfrentamientos y discusiones entre las principales fuerzas políticas, intelectuales y religiosas.

5.6. La Iglesia en el espacio político nacional

Para la última década del siglo XX las relaciones entre ambas instituciones fueron un poco más rígidas, se pensó que después de la “modernización” de la reglamentación de las Iglesias, los momentos álgidos y de enfrentamientos habían quedado atrás, pero fue el 1 de enero de 1994 cuando se levantó en armas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y comenzaron así las tensiones nuevamente.

Fuertes versiones de que una corriente de la Iglesia Católica, la de la Teología de la Liberación para ser exactos, había ayudado a planear el levantamiento armado, varias voces acusaron a la Iglesia de ser promotores de la Teología de la Violencia

¹¹⁰ Las propuestas fueron:

- 1-Promoción de la vida desde la concepción hasta la muerte (no al aborto y a la eutanasia).
 - 2-Fortalecimiento de la unidad familiar.
 - 3-Respeto de los padres de familia para elegir la educación que se impartirá a sus hijos.
 - 4-Asistencia espiritual en los centros de salud y centros penitenciarios.
 - 5-Promover la libertad religiosa.
 - 6-Eliminar las contradicciones de los artículos 24 y 130.
 - 7-Acceso a los medios electrónicos de comunicación.
 - 8-Deducir impuestos a las iglesias.
 - 9-Autorización para el ingreso de ministros del culto extranjeros al país.
 - 10-Homologación de estudios entre los planteles educativos públicos y las instituciones religiosas.
- "Promete Fox un régimen especial a las Iglesias". La Jornada , 7 de Mayo de 2000, p. 1 y 3.*

acusándola de ideologizar a la población en contra del modelo económico imperante y contra el Estado.

Los tres Obispos del Estado de Chiapas, Felipe Arizmendi, Felipe Aguirre y Samuel Ruiz reconocieron al EZLN como fuerza beligerante y se auto promovieron como mediadores para resolver el conflicto entre éste y el gobierno.

Este último Obispo Samuel Ruiz, se colocó en el ojo del huracán ya que al ser el prelado en jefe de la diócesis donde se llevó a cabo el levantamiento se le acusó de promover las ideas de la Teología de la Liberación provocando el surgimiento de grupos insurgentes en la zona. Aunque en su momento el comisionado para la paz en Chiapas Manuel Camacho Solís le exoneró de cualquier nexo con la guerrilla, no pocos le acusaron de ser su principal promotor, con lo que incluso la CEM le comenzó una investigación a él y a los catequistas en cuanto a su relación con el EZLN, pero añadió también el organismo que ningún sacerdote o religioso podía ser culpado de ayudar u originar el movimiento armado.

Samuel Ruiz durante los primeros años del conflicto armado en Chiapas se volvió un actor principal y sobre todo incómodo para el gobierno, ya que éste al declarar en junio de 1998 sobre la teología de la violencia que llevaban acabo algunos prelados en Chiapas, lo único que provocó fue que las distintas corrientes al interior de la Iglesia Católica incluso las más contrarias a Samuel Ruiz salieran a defenderlo y darle su apoyo en un frente común contra el gobierno.

Aun así en el año 2000 la corriente del Club Roma aprovechó el desgaste en la figura de Samuel Ruiz para no permitir su labor en la diócesis en la que trabajó durante 40 años, poniendo en su lugar a Raúl Vera López.

Los últimos momentos tensos en la difícil relación Estado-Iglesia, fueron los vividos durante el año de 2003, donde gracias a que la subprocuradora en ese momento en la Procuraduría General de la República María de La Luz Malvido, (quienes algunos identifican con la ultraderecha mexicana) reabrió el caso del asesinato del Cardenal Jesús Posadas Ocampo quien fuera asesinado en el aeropuerto de Guadalajara el 24 de mayo de 1993, con lo que se desembocó en un nuevo enfrentamiento entre ambas Instituciones.

La conclusión de la investigación de la Procuraduría General de la República fueron en el sentido de que el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo fue confundido por los narcotraficantes encabezados por los Arellano Félix, quienes creían que era el narcotraficante Manuel el "Chapo" Guzmán.

La CEM aceptó el informe sobre el asunto el 4 de junio del mismo año, llamado el "informe Carpizo", porque en ese momento el Procurador General de la República era Jorge Carpizo, pero el resultado dejó muchas dudas entre los distintos sectores de la Iglesia tanto nacional como internacional.

Para el 24 de Junio de 1993 salió a la luz pública un documento titulado "Instrucción Pastoral sobre la Violencia y la Paz", lanzado por el Arzobispo Coadjutor de Oaxaca, Héctor Gonzáles, donde se asoció al narcotráfico a diversos sectores del gobierno y el ejército, lo que provocó molestias en las dos instituciones, lo que derivó en una disculpa el 30 de Junio por parte de Jerónimo Prigione y Adolfo Suárez Rivera.

Parecía que el asunto concluía ahí, pero en el año 2003, como se apuntó anteriormente, la subprocuradora de la PGR reabrió el caso con la excusa de que fueron extraídas pruebas y testimonios del expediente con lo que no se investigó de fondo algunas cosas, insinuó que el crimen fue obra de un complot, pero no lo pudo comprobar y tuvo que aceptar que todas las pruebas demuestran que se trató de una confusión, lo que le costó más adelante ser removida de su cargo.

Aprovechando que el tema nuevamente ocupaba espacio en los medios de comunicación, el Cardenal de Guadalajara Juan Sandoval Iñiguez culpó a Jorge Carpizo de participar en un "complot de Estado" como denominó el asesinato, por lo que la guerra de declaraciones entre ambos no se hizo esperar, llegando incluso a los tribunales, se le siguió una investigación a Sandoval Iñiguez por ser partícipe en lavado de dinero proveniente del narcotráfico, de la cual después de mucho debate fue finalmente exonerado, no sin evitar los roces entre la Institución de la procuración de justicia y el grupo Jalisco al que pertenece el prelado¹¹¹.

La interacción actual del Estado y la Iglesia ha sido marcada por encuentros y desencuentros, una guerra de declaraciones en los medios de comunicación por parte de ambos bandos se producen con bastante frecuencia, temas como el aborto¹¹², la homofobia (diversidad sexual), la pastilla anticonceptiva¹¹³, las políticas gubernamentales macro y micro económicas¹¹⁴, etc., son tema de debate que tienen por canal los distintos medios de comunicación masiva. Tales declaraciones son más fuertes cuando se aproximan elecciones ya que la palestra

¹¹¹ *El Cardenal Juan Sandoval entre la Gloria y el Infierno* en Revista *Vertigo*. Topar con la Iglesia 21 de Septiembre de 2003. Págs. 13-16.

¹¹² *Buscan promover "cultura de la vida"*

Deplora la Iglesia católica atentados como aborto, eutanasia y clonación: obispo Julián Sánchez
La Iglesia católica en México lamenta el que se viva una cultura de la muerte, la cual se fomenta cada vez más por el incremento de todo tipo de atentado contra la vida humana, como los homicidios, abortos, eutanasia y clonación, consideró el obispo Rodrigo Aguilar Martínez. En *La Jornada on line*. 28 abril de 2003

¹¹³ *Se desata agria polémica por anticonceptivo. La píldora de la polémica.*

México, feb. 16, 2004.- El uso de la llamada "píldora de emergencia" ha desatado una agria polémica en sectores religiosos, políticos y sociales hasta el extremo de que la Iglesia católica amenazó con excomulgar a las mujeres que la tomen. *La jornada on line*. 17 de Febrero de 2004.

¹¹⁴ *Aboga Rivera por población del medio rural.*

Pide que los recursos lleguen a quienes los necesitan. Critica a los que andan en marchas y nunca les ha interesado el campo. El cardenal Norberto Rivera Carrera pidió que los beneficios del Acuerdo Nacional para el Campo sean realmente para los campesinos y el país, y no para intereses particulares o de grupos ajenos que solamente utilizan al agro como pretexto para favorecerse; pero que no tienen intereses auténticos sobre él. *La Jornada on line*. 28 abril 2003.

coloca a la Iglesia como encabezadora de los reclamos sociales y le ayuda a tener una fuerte presencia en los medios de comunicación.

El protagonismo de la Iglesia Católica es innegable ya que día con día trata de colocarse en la opinión pública tratando de hacerse pasar como vocera de los reclamos sociales y como líder de opinión de las masas.

Lo mismo opina sobre el presupuesto nacional¹¹⁵, que sobre el desafío de los partidos políticos¹¹⁶, el fuero de los legisladores¹¹⁷, el salario mínimo¹¹⁸, las campañas electorales¹¹⁹, las finanzas¹²⁰, el desafuero de López Obrador¹²¹, etc.,

¹¹⁵ *Llama Iglesia a Presidente y diputados al diálogo.*

Les pide el obispo auxiliar de la Arquidiócesis de México, Antonio Ortega Franco a resolver las diferencias con respecto al Presupuesto de Egresos 2005. La Iglesia Católica exhortó al presidente de México y a la Cámara de Diputados a dialogar entre sí y sobre todo a ser humildes, a fin de resolver las diferencias con respecto al Presupuesto de Egresos 2005. *El Universal-El Universal Online*. Domingo 21 de noviembre de 2004.

¹¹⁶ *DESAFÍO DE LOS PARTIDOS.* Por Cardenal Norberto Rivera Carrera. Un Estado de derecho donde los fieles laicos colaboran en la creación de condiciones de justicia y equidad para todos, no impone ninguna propuesta religiosa de modo institucional, sino que trabaja activamente en favor de la libertad religiosa de las personas y de las Iglesias. *Documento Publicado por la CEM en su homepage*. Ver Completo en los Anexos.

¹¹⁷ *Pide el cardenal Rivera normar el fuero de los legisladores.*

El Cardenal Norberto Rivera Carrera se pronunció por normar el fuero constitucional del que gozan los legisladores y el Ejecutivo federal para evitar impunidad. *El universal on line* Septiembre 8 de 2003.

¹¹⁸ *El salario mínimo atenta contra la dignidad de las familias, dice Rivera.* Lo califica de injusto y precario; no alcanza ni para las necesidades básicas, señala. Ya no es punto de referencia para el sostén de las personas, advierte en su misa dominical. *La jornada on line*. Lunes 20 de diciembre de 2004.

¹¹⁹ Una interminable campaña desgasta a México..

MÉXICO, lunes, 7 junio 2004 (ZENIT.org).- Este último fin de semana, la Iglesia católica de México, a través de obispos y cardenales, ha lanzado una señal de alarma frente al ambiente político que vive el país, motivado, en parte, por el excesivo adelanto de la sucesión en la presidencia de la República. Los obispos han manifestado que las candidaturas adelantadas producen desgaste político, derraman cantidades brutales de dinero y distraen a la nación de los grandes problemas que la aquejan y obstaculizan el camino hacia las reformas pendientes en el ámbito laboral, energético y en materia de derechos humanos (incluida la libertad religiosa).

¹²⁰ *No hay magos de las finanzas, recuerda el cardenal Rivera.*

El cardenal Norberto Rivera Carrera pidió a la sociedad no confundirse con los falsos mesías o redentores políticos pues no hay magos de las finanzas que arreglen la balanza de pagos y la bolsa y subrayó que el revés de la reforma fiscal no es el final de la historia porque el pueblo espera propuestas que den más recursos a la nación y no que simplemente sobrevivamos el próximo año. En *diariodemexico.com.mx* Lunes 15 de diciembre de 2003

¹²¹ López Obrador dijo estar de acuerdo con el cardenal Norberto Rivera Carrera, quien afirmó que son legítimas las manifestaciones contra el desafuero y que los mexicanos somos mayores de edad y podemos tener diferencias, pero todas éstas se resuelven de manera pacífica. *La Jornada on line*. Martes 22 de febrero de 2005

todas estas declaraciones por medio del que parece ser su “vocero oficial” el Cardenal Norberto Rivera Carrera.

Pero, éste va más allá al hacer advertencias a los políticos al decir que el pueblo se va a cobrar en las urnas su actuar¹²², además de no dejar de lado su interés sobre el derecho de los religiosos para participar en la política¹²³, es decir no olvida el principal papel de la Iglesia frente al Estado mexicano el de recordarle que tienen algunos asuntos pendientes y que aunque no tengan esa oportunidad de participar directamente seguirán actuando en la vida política nacional emitiendo opiniones y defendiendo sus intereses.

¹²² *Rivera Carrera arremete contra políticos.*

Noticieros Televisa. Los políticos que no se interesen por México serán castigados en las urnas, afirma Rivera Carrera. GUATEMALA, México, oct. 13, 2004.- Desde el Congreso Eucarístico Internacional, en Guadalajara, el cardenal Norberto Rivera, Arzobispo Primado de México, hizo una advertencia a los políticos que hoy se enfrentan en una lucha hacia el 2006. "La gente se va cansando más y más de estos enfrentamientos estériles que no conducen a nada, de estos enfrentamientos que muchas veces la gente ve que solamente responden a intereses personales de querer llegar al poder, la gente quiere ver a líderes que realmente se interesan para que México progrese... En su momento la gente va a castigar con su voto a aquellos que no se interesan por el bien común sino solamente se interesan por ascender en algún puesto", dijo el prelado.

¹²³ *EL DERECHO DE LOS SACERDOTES A PARTICIPAR EN POLÍTICA.*

En lo que se refiere a los sacerdotes, mi idea es que nos asiste un derecho natural, un derecho anterior al Estado. Autor: Norberto Rivera Carrera

Fuente: MILENIO Diario de Monterrey. Ver Documento Completo en los anexos.

Capítulo VI Influencia de la Iglesia en la población.

6.1. Los Católicos mexicanos.

La presencia del catolicismo en la sociedad mexicana es innegable, en un país de más de cien millones de habitantes y donde el catolicismo es la religión predominante es aventurado decir que la Iglesia Católica no tiene una fuerte presencia en los individuos.

La religión en sí es un vínculo por el cual los individuos se identifican entre ellos y forman lazos que les unen alrededor de determinadas creencias religiosas y valores morales, es decir es unificadora entre la gente ya que le otorga una identidad.

La religión no se limita al lado espiritual si no que también permea en otras facetas del individuo como la moral y la educación, que a su vez influyen para que éste se inserte y adapte a la sociedad.

El sistema por el cual la religión, en éste caso la Iglesia Católica ha podido controlar a la feligresía es un sistema de dominación sin ejercer un poder coercitivo que pueda derivar en la violencia, Max Weber lo definía como un sistema de dominación hierocrático donde la Iglesia carece de medios de coacción material, pero ejerce un poder palpable sobre sus fieles.¹²⁴

Como se ha mencionado los valores tradicionales que la Iglesia Católica trata de imponer a sus fieles se han visto cada vez más afectados gracias al proceso secularizador no solo en nuestro país sino en el mundo entero, la realidad moderna le presenta diversos retos, ya que día con día aumenta el número de abortos, madres solteras, divorcios, etc., cosas que el catolicismo como religión no considera como normales y pareciera que no puede hacer nada en contra de eso, pero no por eso deja de ser fuerte su presencia ante sus feligreses.

Es decir, aunque una parte de los católicos mexicanos considera que algunos valores de la Iglesia Católica están pasados de moda, no dejan de ser adeptos a su doctrina, es decir no abandonan el rebaño. Una fuerte fuente de identidad no sólo religiosa sino nacional es el caso de la Virgen de Guadalupe que es lo que más identifica a los mexicanos, creo yo, aun por encima de la misma selección nacional de fútbol, lo cual se debe a que las tradiciones han sido muy bien fundamentadas en la creencia popular y que se han sabido no sólo mantener, sino

¹²⁴ Por asociación hierocrática, debe entenderse una asociación de dominación, cuando y en la medida en que aplica para la garantía de su orden la coacción psíquica-espiritual, que consiste en conceder o rehusar bienes de salvación, (coacción hierocrática). Debe entenderse por Iglesia: un Instituto hierocrático de actividad continuada, cuando en la medida en que su cuadro administrativo mantiene la pretensión al monopolio legítimo de la coacción hierocrática.
Weber, Max, Economía y Sociedad, Ed. F.C.E., 1994, Pág. 54

fortalecer a lo largo del tiempo, lo que refleja un manejo muy bien llevado por la misma Iglesia en cuanto a sus símbolos religiosos.

El católico mexicano es devoto, pero no tradicionalista en el plano moral que la Iglesia quisiera, es creyente y conserva sus tradiciones en cuanto a las celebraciones religiosas, ya sea el 12 de diciembre o la semana santa, pero no se deja llevar por el lado moral que la Iglesia le quiere imponer.

6.2. La Secularización.

El proceso que le otorga autonomía tanto al Estado como a la Iglesia es la secularización. El propósito central de la secularización no era erradicar la religión de la sociedad, sino hacer de ella un fenómeno estrictamente privado, y ya no la experiencia pública y colectiva que podría sustentar la rivalidad de la Iglesia y el Estado.

Dicho proceso se llevó a cabo en tres dimensiones:

- “1. *En el terreno de las ideas. La secularización significó el abandono de comportamientos de tipo sacro, el alejamiento de esquemas tradicionales y de posiciones dogmáticas y apriorísticas. En este sentido la secularización significa el fin del tradicionalismo y de la superstición. En términos culturales cuando se habla de secularización se alude a un proceso que estuvo vinculado a la movilización social, es decir, la urbanización, la industrialización y movilidad de clase.*
2. *En la dimensión social. La secularización representó el inicio de un proceso que llevaba a los hombres a actuar de manera experimental y pragmática, racional y basada en el conocimiento científico, que pueden ser sujetas a verificación. En una palabra lo que cambia cuando la sociedad se seculariza es la actitud del hombre frente a la naturaleza, el mundo, a los otros hombres y al gobierno. A la naturaleza ya no se la considera como una fuerza superior de origen divino que no puede ser controlada, el mundo comienza a ser visto como un lugar susceptible de mejorarse y los otros hombres pueden ser considerados como potenciales colaboradores.*
3. *En la dimensión política. La secularización produce cambios que influyen en la condición de los ciudadanos respecto de su rol en el sistema político, las relaciones entre los grupos políticos y la participación política.*¹²⁵

Se puede decir que la secularización vista en estas tres etapas significó que la Iglesia dejará de ser rectora de la vida de la sociedad, para convertirse en una

¹²⁵ Benitez Sánchez, Yasmín. Op. Cit. Págs. 23, 24.

Institución (conservando una enorme influencia social) más dentro de las Instituciones que comenzaban a consolidarse, tales como la empresa, el Estado, la escuela, etc.

*“La secularización es la diferenciación de las instituciones y valores religiosos y políticos, así como la fundamentación de reglas en principios racionales, desechando los argumentos sobrenaturales. En este sentido se fomenta la educación, de aquí parte uno de los puntos principales de conflicto entre la Iglesia y el Estado; ya que una educación laica que enseñe visión racional de los fenómenos genera, en primer lugar, una mentalidad diferenciada capaz de discernir y separar lo sagrado de lo científico; y en segundo lugar, una mentalidad crítica que puede llegar a disminuir los argumentos de coacción psíquica espiritual de las asociaciones religiosas”.*¹²⁶

Para David Alejandro Delgado Arroyo la secularización es la separación de lo temporal de lo terrenal en la vida de los individuos, es decir no promueve la intolerancia religiosa sino el respeto mutuo de las ideas y valores, que desgraciadamente la Iglesia Católica ha tomado como una afrenta, ya que al establecerse un estado laico lo vio como una violentación de sus costumbres, tomándolo en ocasiones como una política comunista del Estado mexicano, pero lo único que se ha querido hacer es respetar las creencias de cada quien sin que esto incida en su toma de decisiones políticas, es un proceso de individualización y privatización de la fe.

Aunque en determinadas ocasiones los Estados pueden utilizar el proceso de secularización para llevarlo al extremo de la intolerancia religiosa, caso que en México no sucedió, ya que siempre se respetó a la Iglesia y como en el caso del porfiriato y el *Modus Vivendi* no tan solo se le respetó, sino que se le permitió no cumplir la ley.

*“La secularización no significa descalificar los valores e instituciones religiosas, sino que posibilita la coexistencia de la diversidad con tolerancia, de tal forma que se reconozcan los fundamentos de identidad cultural. Así pues, la sociedad mexicana tiene un avance en el proceso de secularización, que aun no representa una consolidación.”*¹²⁷

6.3. Resultados de la Influencia de la Iglesia Católica en la Población.

En la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Practicas Ciudadanas (ENCUP) que la Secretaria de Gobernación y el Instituto Nacional de Geografía e

¹²⁶Delgado Arroyo, David Alejandro. Op. Cit. Pág. 128.

¹²⁷ Ibíd. Pág. 128.

Informática (INEGI) llevaron a cabo en el año 2003, se hicieron preguntas relativas a la Iglesia, las cuales se analizarán a continuación.

La encuesta fue a nivel nacional con una muestra representativa de 5256 personas, con un nivel de confianza del 90% incluyendo zonas rurales.

En la pregunta número 25, en la que se mide el nivel de confianza de los ciudadanos hacia distintas Instituciones, llama poderosamente la atención que el mayor porcentaje de confianza lo tiene la Iglesia con un 30% y la Institución que más se le acerca es el Ejército con un 24.5% en el máximo nivel de confianza, pasando muy por encima de Instituciones como el Congreso, los Medios de Comunicación, los maestros, la policía, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los empresarios, el Instituto Federal Electoral (IFE), los partidos políticos y el mismo presidente de la república.

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... Los maestros?	0	1.6
	1	0.1
	2	0.2
	3	0.2
	4	0.6
	5	7.5
	6	7.4
	7	15.9
	8	36.4
	9	10.9
	10	15.9
	No sabe	2.9
	No contestó	0.3
Total	100	

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... La policía?	0	13
	1	0.6
	2	2.3
	3	3.2
	4	3.4
	5	22.3
	6	17.2
	7	12.9
	8	13.2
	9	3.3
	10	4.8
	No sabe	3.3
	No contestó	0.5
Total	100	

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... Los empresarios?	0	7.5
	1	0.5
	2	1.6
	3	1.6
	4	2.4
	5	13.5
	6	13.6
	7	14.6
	8	22.2
	9	6.7
	10	5.6
	No sabe	9.5
No contestó	0.8	
Total	100	
25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... Los médicos?	0	1.3
	1	0.1
	2	0.2
	3	0.5
	4	0.8
	5	5.4
	6	6.5
	7	10.9
	8	27.7
	9	20.6
	10	22.8
	No sabe	2.7
No contestó	0.3	
Total	100	
25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... Los medios de comunicación?	0	2.7
	1	0.5
	2	0.7
	3	0.9
	4	1.5
	5	8.4
	6	8
	7	14.3
	8	25.2
	9	14.4
	10	18.2
	No sabe	4.5
No contestó	0.5	
Total	100	
25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... La iglesia?	0	4.7
	1	0.6
	2	0.6
	3	1.1
	4	1.6
	5	7.5
	6	6.5
	7	9.2
	8	19.6
	9	14.3
	10	30.9
	No sabe	3
No contestó	0.4	
Total	100	

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... Los partidos políticos?	0	12
	1	1.1
	2	2.1
	3	3.3
	4	3.4
	5	18.4
	6	12.8
	7	16.5
	8	16
	9	3.9
	10	5
	No sabe	5
No contestó	0.5	
Total	100	
25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... La Comisión Nacional de Derechos Humanos?	0	4.4
	1	0.6
	2	0.8
	3	1.2
	4	2.3
	5	8.6
	6	9.9
	7	13.9
	8	21.8
	9	11.8
	10	14.7
	No sabe	9.2
No contestó	0.8	
Total	100	
25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... Los sindicatos?	0	10
	1	0.8
	2	1.6
	3	2.9
	4	3.6
	5	13.4
	6	13.5
	7	14.1
	8	16.7
	9	5.2
	10	6.7
	No sabe	10.5
No contestó	0.8	
Total	100	
25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... El Presidente de la República?	0	8.6
	1	1.1
	2	1
	3	1.3
	4	1.9
	5	9.4
	6	7.8
	7	14.4
	8	23.4
	9	12.6
	10	14.2
	No sabe	3.8
No contestó	0.5	
Total	100	

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... El Instituto Federal Electoral?	0	3.4
	1	0.3
	2	0.6
	3	0.9
	4	1.2
	5	7.4
	6	7.3
	7	9.9
	8	25.2
	9	17.4
	10	19.2
	No sabe	6.3
	No contestó	0.8
	Total	100

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... La Suprema Corte de Justicia?	0	5.2
	1	0.5
	2	0.9
	3	1.1
	4	2
	5	9.8
	6	10.6
	7	15.9
	8	21.9
	9	9
	10	10
	No sabe	12.1
	No contestó	0.9
	Total	100

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... El Congreso?	0	6.2
	1	0.5
	2	1.3
	3	1.4
	4	3.5
	5	12.3
	6	13.1
	7	16.6
	8	18.5
	9	6.1
	10	6.7
	No sabe	12.9
	No contestó	1.1
	Total	100

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... Las organizaciones sociales (o de ciudadanos)?	0	4.3
	1	0.1
	2	0.9
	3	1.4
	4	1.6
	5	9.4
	6	9.6
	7	15.2
	8	25
	9	9.8
	10	10.9
	No sabe	11.1
	No contestó	0.8
	Total	100

25. En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en... El Ejército?	0	3.5
	1	0.5
	2	0.5
	3	0.7
	4	1.1
	5	5.7
	6	5.8
	7	11.3
	8	23
	9	17
	10	24.5
	No sabe	6.1
No contestó	0.4	
Total	100	

En la pregunta número 51, donde se le pregunta a los encuestados cuál es su nivel de participación en distintas organizaciones, al responder sobre su participación en alguna organización de la Iglesia se ve que la gente si participa en estas, de hecho es dónde más participa ya que a comparación de otro tipo de organizaciones su incorporación a dicha organización es más notoria.

51. Digame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Sindicato	Si	11.9
	No	87.6
	No sabe	0.2
	No contestó	0.3
	Total	100

51. Digame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Partido Político	Si	9.9
	No	89.9
	No sabe	0.2
	No contestó	0
	Total	100

51. Digame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Agrupación profesional (Barra de Abogados, Colegio de Médicos, etc.)	Si	4.5
	No	94.8
	No sabe	0.2
	No contestó	0.5
	Total	100

51. Digame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Cooperativa	Si	7.6
	No	92
	No sabe	0.2
	No contestó	0.3
	Total	100

51. Digame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Agrupación política	Si	6.1
	No	93.7
	No sabe	0.2
	No contestó	0.1
	Total	100

51. Dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Institución de beneficencia	Si	6.1
	No	93.5
	No sabe	0.2
	No contestó	0.3
	Total	100

51. Dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Agrupación religiosa	Si	23.4
	No	76.1
	No sabe	0.2
	No contestó	0.3
	Total	100

51. Dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Organización de ciudadanos	Si	14
	No	85.8
	No sabe	0.2
	No contestó	0
	Total	100

51. Dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones. Vecinos, colonos, condóminos	Si	17.1
	No	82.7
	No sabe	0.2
	No contestó	0.1
	Total	100

En la pregunta 57 en la que se le pregunta a la gente cuál es la frecuencia con la que participan en reuniones de diversas organizaciones solamente las juntas de padres de familia le ganan en puntuación a la de los eventos religiosos.

Esto podría explicarse al observar que las asociaciones de padres de familia responden a la preocupación de los padres por el bienestar educativo de sus hijos, además de que algunas juntas de este tipo son de carácter obligatorio, en cambio las reuniones a eventos religiosos se pueden interpretar de diversas maneras ya sean estos eventos misas, procesiones o festejos tradicionales, por lo que la participación de la gente en sus eventos puede parecer muy activa, pero no por eso podemos decir que se sientan comprometidos con la Institución cuando opina sobre la política, ya que una cosa es la creencia religiosa y otra la creencia ciega en la Institución por parte de la feligresía.

Pregunta	Opciones de respuesta	%
57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Agrupación y organización de ciudadanos	Si	11.6
	No	88.2
	No sabe	0.1
	No sabe	0.1
	Total	100

57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Junta de vecinos	Si	28.4
	No	71.4
	No sabe	0.1
	No contestó	0.1
	Total	100

57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Junta de colonos	Si	16.5
	No	83.3
	No sabe	0.1
	No contestó	0.1
	Total	100

57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Asambleas de la ciudad	Si	23
	No	76.8
	No sabe	0.1
	No contestó	0.1
	Total	100

57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Asociación de padres de familia de la escuela	Si	36.6
	No	63.3
	No sabe	0.1
	No contestó	0.1
	Total	100

57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Reuniones de alguna iglesia o para realizar una actividad religiosa	Si	29.9
	No	70
	No sabe	0.1
	No contestó	0.1
	Total	100

57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Algún partido o grupo político	Si	9.5
	No	90.3
	No sabe	0.1
	No contestó	0.1
	Total	100

57. Durante el último año, ¿asistió a alguna reunión de las siguientes organizaciones? Sindical	Si	5.5
	No	94.1
	No sabe	0.3
	No contestó	0.1
	Total	100

La religión predominante continua siendo el catolicismo, tal y como lo demuestra la pregunta número 73 y su convocatoria continua siendo muy alta según la pregunta número 74.

73. ¿Qué religión tiene usted?	Católica	86.1
	Protestante o evangélica	3.6
	Otras cristianas	1.6
	Bíblicas no evangélicas	2.4
	Judía	0.1
	Otra	0.2
	Ninguna	5.8
	No sabe	0
	No contestó	0.2
	Total	100

74. ¿Qué tan seguido asiste usted a la iglesia o al templo?	Diario	1.7
	Una vez a la semana	37.8
	Varias veces a la semana	6.8
	Una vez cada quince días	11.6
	Una vez al mes	15.6
	Sólo cuando hay fiestas o ceremonias	17.6
	Nunca asisto (espontánea)	7.4
	No contestó	1.6
Total	100	

Pero, también llama la atención que la mayoría de la gente no quiere que los sacerdotes participen activamente en la política, en la pregunta número 18, el porcentaje de la gente que no quiere su participación es de un 75.5%, por lo que aunque sí bien la Iglesia goza de un respeto y credibilidad muy grande, a la gente no le agrada la idea de que forme parte activa de la política.

Los resultados demuestran que la gente no quiere que la Iglesia forme parte del debate político nacional, ya que al hacer una comparación de esta con distintos sectores es la más baja, por lo tanto es muy notorio en las respuestas que su falta de aprobación para hacer política por parte de la población es muy alta.

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los periodistas	Si	60.3
	No	33.4
	Si, en parte (espontánea)	2.3
	No sabe	3.8
	No contestó	0.2
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los sacerdotes o ministros religiosos	Si	19.2
	No	75.5
	Si, en parte (espontánea)	1.8
	No sabe	3.5
	No contestó	0.1
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los profesores	Si	61.5
	No	32.7
	Si, en parte (espontánea)	3.2
	No sabe	2.5
	No contestó	0.1
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los empresarios	Si	68
	No	24.6
	Si, en parte (espontánea)	2
	No sabe	5.2
	No contestó	0.2
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los militares	Si	49.1
	No	44.2
	Si, en parte (espontánea)	1.3
	No sabe	5.2
	No contestó	0.2
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los artistas	Si	38.5
	No	54.3
	Si, en parte (espontánea)	2.2
	No sabe	4.9
	No contestó	0.1
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los profesionistas	Si	78.3
	No	15.4
	Si, en parte (espontánea)	2.6
	No sabe	3.6
	No contestó	0
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los jóvenes	Si	84.2
	No	10.6
	Si, en parte (espontánea)	2.6
	No sabe	2.5
	No contestó	0.1
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Las mujeres	Si	85.6
	No	9.5
	Si, en parte (espontánea)	2.9
	No sabe	2
	No contestó	0
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los indígenas	Si	81.2
	No	14.3
	Si, en parte (espontánea)	1.2
	No sabe	3.2
	No contestó	0
	Total	100

18. De la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes si deberían participar en la política y quienes no? Los homosexuales	Si	52
	No	39.4
	Si, en parte (espontánea)	1.7
	No sabe	6.5
	No contestó	0.3
	Total	100

Todo esto nos demuestra algo, el mexicano es muy religioso, la religión es al parecer muy necesaria para la gente, pero a pesar de eso a la población no le agrada la idea de que la Iglesia o los ministros del culto al que pertenecen se

impliquen en la vida política, al parecer la separación del Estado y la Iglesia ha rendido frutos en el aspecto de que la gente ha sabido diferenciar entre la religión y la política, y deja a la primera en el área de lo privado.

Se puede observar entonces que la sociedad mexicana es conciente de la separación de las dos Instituciones y las acepta siempre y cuando cada una se dedique a lo que le corresponde, pero sobretodo y lo más importante para este trabajo es que no quieren que los sacerdotes participen plenamente en la política, lo cual es uno de los reclamos más abiertos y recurridos del clero nacional.

Por lo anterior, se puede advertir que si bien el proceso de secularización no está plenamente consolidado en México, si ha ayudado a que la ciudadanía esté consciente de la separación de las dos potestades y de que cada una deba trabajar en la especialidad para la que fue creada sin entrometerse en el ámbito del otro.

6.4. La Iglesia y el Estado mexicano hacia el Futuro

¿Qué se puede esperar entonces de las relaciones Estado Iglesia Católica en México?, es una pregunta que nos llevaría otra tesis, pero se puede decir que con base en la revisión de nuestra historia como Nación con respecto a los enfrentamientos Estado-Iglesia Católica, no podemos esperar que de “la noche a la mañana” los reclamos de ésta última sean cumplidos y los constantes roces se terminen.

El problema de la Iglesia no sólo se centra en su reconocimiento como ente político ante el Estado, sino como se apuntó anteriormente, también en el poco control moral de sus feligreses, aunado a la creciente captación de fieles a las sectas.

La descomposición social, por decirlo de algún modo, ha afectado a la Iglesia en cuanto al cumplimiento de sus preceptos morales, los católicos mexicanos se muestran con el paso del tiempo más escépticos con respecto a las amenazas teológicas y viven su vida de manera cada vez más mundana, preocupándose más por lo inmediato en sus vidas que por la recompensa divina.

El Estado mexicano al reconocer a la Iglesia Católica abrió las puertas para que ésta tuviera una participación política más activa. Si bien en las décadas anteriores no le estaba totalmente prohibido (en la Constitución sí, pero en la praxis no) y lo hacía, hoy en día al contar con esa cierta libertad aparece continuamente en los medios de comunicación como abanderada de las causas populares y de los reclamos sociales ante el Estado.

Los comentarios que hacen los ministros de culto no pueden ni deben ser acallados, ya que la libertad de expresión es una de las libertades básicas de todo ser humano, lo que sería ideal es que lo hicieran de manera responsable y

conscientes de que detrás de ellos pueden estar tanto intereses del clero como de sus feligreses y que en un momento dado el exacerbar los ánimos de la gente puede provocar enfrentamientos mayores y problemas sociales más grandes.

Por su parte, el Estado debe respetar la libertad religiosa, debe ser un Estado laico que garantice la libertad de creencias y no por ser partícipe o simpatizante de una religión se deje influir por sus creencias para no llevar a cabo las reformas que en un momento sean necesarias y que no sea un Estado cómplice en la guarnición de las “buenas conciencias” ni de prácticas tradicionales que transgredan los derechos de los individuos que al fin y al cabo fueron los que le eligieron para gobernarlos.

Los enfrentamientos entre las dos potestades seguirán, eso ni duda cabe, cada vez que salga a la luz algún plan, ya sea como campaña política de algún candidato o una propuesta de reforma en casos como el matrimonio homosexual, la diversidad sexual, el aborto, la legalización de la eutanasia, entre otros, inevitablemente el enfrentamiento llegará, por lo que no queda más que resignarnos de que de una u otra forma el choque de espadas continúe, que el choque de las dos potestades la divina y la terrenal siga, siempre desde la aparición no sólo del cristianismo, sino de casi todas las religiones ha sido así, una continua lucha por la supremacía de uno u otro ente, un continuo enfrentamiento por la separación y respeto mutuo que parece interminable, por lo que se prevé que sigan existiendo roces de manera inevitable entre los dos poderes: el terrenal y el divino.

Conclusiones

Quisiera comenzar las presentes conclusiones apuntando algo que me parece es importante, es de llamar la atención que los investigadores en el tema le dan un valor y peso más grande a la Iglesia Católica cuando escriben o hablan sobre el asunto ya que la anteponen al Estado, por lo regular o casi siempre lo anotan de la siguiente manera: relaciones entre la Iglesia y el Estado o bien relaciones Iglesia-Estado, cuando como estudiosos en ciencias sociales o de humanidades se le debe dar un valor superior al Estado (creo yo), quedando de la manera siguiente: relaciones Estado-Iglesia o bien relaciones entre el Estado y la Iglesia.

La historia de la Iglesia Católica desde su nacimiento hasta el día de hoy, ha sido tema de diversos exámenes exhaustivos por parte de diferentes autores e investigadores, ya sean estas investigaciones de aporte social o religioso, la importancia que tiene la historia de esta institución en el mundo moderno no está a discusión, ya que en diversos momentos el mundo espiritual se relaciona de manera muy fuerte con el político y social.

Para el análisis que pretendí hacer sobre las relaciones entre las dos potestades creí necesario el investigar, aunque sea de manera básica, la historia de la Iglesia Católica y su relación con el Estado mexicano, para ver que la relación entre los dos poderes en la actualidad, ya sea en nuestro país o en otra nación no es nueva. Así mismo traté a partir de la indagación de la historia de la Iglesia y su relación con las Instituciones políticas, el comprender porqué se han dado fricciones, acercamientos, encuentros y desencuentros de ambas Instituciones a lo largo de la historia hasta el día de hoy.

El enfrentamiento del poder temporal (poder político) y el poder espiritual (eclesiástico) ha sido desde su primer encuentro en la historia, una constante serie de enfrentamientos de sus posiciones e ideologías:

“Durante los primeros siglos de la época medieval se realizó un proceso de reajuste en todos los ámbitos de la vida; uno de los elementos a considerar en este movimiento fue la estrecha relación que tuvo la religión con la Política.

Aunque no solamente la Iglesia y el Estado estaban fuertemente relacionados sino que en algunas ocasiones la Iglesia llegó a ser el Estado, durante siglos los Papas y los gobernantes no vivieron en armonía, sosteniendo encarnizadas luchas por la supremacía”¹²⁸.

Las relaciones Estado-Iglesia en nuestro país se han enmarcado en una relación de dominación y confrontación de parte de las dos instituciones, la Iglesia Católica a lo largo de su historia en nuestro país fue para la dominación española, su brazo derecho ya que ayudó a conquistar espiritualmente a la población recién

¹²⁸ Lince Campillo, Rosa María. Op. Cit. Pág. 101.

conquistada, y muchos miles de personas fueron anexadas en la espiritualidad católica que en el siglo XVI perdía fieles por la reforma protestante.

*“Largo y tempestuoso proceso ha sido en nuestro país –nos dice el afable y siempre bien recordado don Francisco Martínez de la Vega- la historia de la relación Iglesia-Estado. Camino cruento, sinuoso, recorre pequeños valles de concordia sólo para enfilarse por ásperos caminos donde interés económico y fanatismo se combinan para fastidiar al más desvalido”.*¹²⁹

El poder que acumuló la Iglesia Católica como institución en la Nueva España a lo largo de los siglos de dominación española fue impresionante, incluso en más de una ocasión tal poder se enfrentó con la administración vigente y en más de una de las veces fue vencedora.

No se podría entender a la Iglesia Católica como grupo de presión en México en la actualidad, sin antes revisar que tanto poder acumuló a lo largo de su historia en nuestro país, desde el tiempo de la Conquista y la Colonia.

Para cuando México nació como Estado libre, soberano e independiente el poder de la Iglesia, que había ayudado a la conquista de la Independencia más que nada porque la aplicación de las reformas de la Constitución de Cádiz habían dañado sus intereses en la Nueva España, la Institución eclesiástica trató de independizarse del Estado desconociendo al Patronato, por lo que apoyó después la intervención francesa con la consecuente punja abierta contra los liberales encabezados por Juárez.

Con el triunfo de los Liberales y la creación de la Constitución de 1857 y las leyes de Reforma se dio la supremacía del poder civil ante el eclesial, separando por fin a la Iglesia del Estado.

La presencia de la Iglesia en las décadas siguientes fue importante, en el tiempo que duró el porfiriato la aplicación de las leyes de reforma no fueron tales, el primer *modus vivendi* apareció, y después aprovechó la coyuntura para elegir a quien apoyar durante el movimiento revolucionario, primero apoyando a Madero, luego a el golpista Huerta y finalmente siendo perseguida por las otras facciones revolucionarias.

Al ser consumada la revolución y con la creación de la Constitución de 1917 y la Ley Calles sobre cultos, se definió un sistema de relaciones con supremacía del poder Civil sobre el eclesial; la aparición del *modus vivendi* marcó los siguientes años en los cuales el gobierno dejó actuar a la Iglesia violando la legislación, pero dejando que ésta lo hiciera porque necesitaba formar un Estado con apariencia

¹²⁹ Prólogo al libro de Alfonso Toro. La Iglesia y el Estado en México. Ediciones El Caballito. México. 1975. Pág. 8.

estable al interior y al exterior y el no tener conflictos con la Iglesia le ayudaba a legitimarse ante la opinión pública nacional e internacional.

Para los ochentas y durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari la necesidad de reformar la legislación para darle un reconocimiento a la Iglesia derivó en la modificación de la legislación sobre el tema, se trató de garantizar la libertad de creencias, al institucionalizar su vigilancia por medio de la administración pública.

Tal modificación ha provocado una participación de la Iglesia en la vida política nacional, llevando a sus máximos jerarcas a hacer declaraciones públicas con respecto a los grandes temas de la vida política nacional, trayendo en ocasiones como consecuencia roces con el Estado mexicano.

Al momento de comenzar a trabajar en el presente trabajo, tenía la idea de que la Iglesia Católica influía en la población adepta a ella en la toma de sus decisiones políticas, con el paso del tiempo y con el desarrollo de esta tesis, me fui dando cuenta de que tal influencia no era la que yo pensaba, es decir mi propia tesis fue refutada.

Al católico mexicano no le agrada que los ministros de culto intervengan en política, y si lo hacen no se dejan influir por ellos, lo que afortunadamente permite que el ciudadano tenga firmes sus propias convicciones políticas y no permita que sean contaminadas por el clero.

Por otra parte, la hipótesis central de demostrar que la Iglesia Católica es un grupo de presión fue confirmada, ya que gracias al estudio de su modo de acción dentro de la historia nacional, no sólo desde que México fue consolidado como nación independiente, sino desde la conquista y la colonia.

El modo de actuar de la Iglesia Católica en la vida política nacional ha sido a lo largo de nuestra historia de un continuo enfrentamiento por la superioridad de ésta y el Estado.

No sólo se ha quedado en el control de las conciencias sino que ha ido más allá al poseer un enorme capital económico y poder político como en el caso de la Colonia, la Iglesia católica es un grupo de presión ya que actúa defendiendo sus intereses sin tener la necesidad o la obsesión de ejercer el control del poder político, aunque algunos autores dirían que sí.

La Iglesia Católica es un elemento unificador de la identidad nacional, ya que gracias a la unificación del sincretismo religioso prehispánico y católico se ha arraigado fuertemente en los mexicanos.

Así mismo, cuenta con el apoyo y credibilidad de sus adeptos, de eso ni duda cabe, pero siempre y cuando se quede en la esfera de lo religioso, en cuanto la Iglesia trata de inmiscuirse en política el apoyo de los católicos no le es muy favorable.

Por lo que se puede advertir que el poder de la Iglesia es el miedo que le tiene el Estado como un ente poderoso no sólo a nivel nacional sino internacional, más que a su capacidad de movilización le teme a su gran influencia en los círculos de empresarios, su relación con los gobernantes y a la deslegitimación que pueda hacer la Iglesia del sistema político tanto al interior como al exterior.

El respeto que tiene el Estado es más bien debido a eso, a que la Iglesia le declare como un enemigo del “bien común” y le desconozca como un ente que promueva tal precepto en la sociedad.

El poder de la Iglesia en el caso de México, como ya se revisó, es centrado en los altos niveles económicos, los grupos empresariales se han vuelto soldados de la doctrina y cuidadores de las buenas conciencias, los grupos parareligiosos son los brazos mediante los cuales la Iglesia ejerce presión en cuanto alguna nueva disposición según ellos trasgreden los dictados morales cristianos.

También gracias a sus múltiples grupos internos, la Iglesia ha podido consolidar una serie de redes que le representan en todos los círculos de la sociedad, desde el Club de Roma, hasta la corriente de la Teología de la Liberación, la Iglesia ha sabido utilizar esas diferencias ideológicas para tener más penetración en la sociedad, algunos dirían que eso debilita a una Institución, que las diferencias le causan daño y no la hacen ver como un organismo consolidado y unificado al interior, pero en el caso de la Iglesia Católica esas diferencias son las que le ayudan a mantener radios de acción más amplios y le permiten abarcar a todas las esferas de la población, y aunque haya diferencias al interior la obediencia al máximo representante de la Iglesia que es el Papa no esta a discusión, por lo que actúan como una Institución casi perfecta en cuanto a su red de influencia en la sociedad.

Aunque, para su desgracia tal influencia no es realmente visible cuando hacen declaraciones públicas ya que la gente no les apoya, tal y como lo apuntó Blancarte: “poder de convocatoria no es lo mismo a movilización social”

Pero, como ya se menciono sus métodos de actuar son otros, mediante canales más institucionalizados movilizan a la población para que tanto el Estado como la gente no se den cuenta de que son ellos quienes hacen tal movilización directamente.

Los roces entre el Estado mexicano y la Iglesia continuaran, ambas potestades fueron creadas para aspirar a la supremacía y como garantes del bien común de la sociedad, por lo que aspiran a ser el máximo garante del individuo en sociedad, aunque ambas no sean perfectas tratan de establecer parámetros que el individuo debe cumplir, normas unas, otras leyes, preceptos morales también, pero con una misma finalidad, la de llevar a buen puerto al individuo y a la sociedad entera.

Anexos

Anexo 1

Laicismo significa separar las creencias religiosas de las leyes.

Las creencias son asunto de cada cual, las leyes de todas y todos.

¿Qué le corresponde hacer a un presidente católico en un estado laico?

"(...) Yo soy católico, le dije (al Papa Juan Pablo II, durante una entrevista en El Vaticano), pero soy presidente de la República de un Estado laico. No puedo imponer mis convicciones personales a mis conciudadanos (...), si no que tengo que velar porque la ley se corresponda con el estado real de la sociedad francesa, para que pueda ser respetada y aplicada. Comprendo, desde luego, el punto de vista de la Iglesia católica y, como cristiano, lo comparto. Juzgo legítimo que la Iglesia pida a aquéllos que practican su fe que respeten ciertas prohibiciones. Pero no es la Ley Civil la que puede imponerlas, con sanciones penales, al conjunto del cuerpo social."

"Como católico estoy en contra del aborto, como presidente de los franceses considero necesaria su despenalización."

Son las palabras que apunta Valéry Giscard D'Estaing en sus memorias al recordar los días de 1974 en que se discutía la despenalización del aborto en Francia. Son, también, la mejor respuesta a la solicitud que le hace el Episcopado Mexicano al presidente Vicente Fox de apoyar, con apego a sus convicciones católicas, su campaña para prohibir el aborto en toda circunstancia.

Laicismo significa separar las creencias religiosas de las leyes.

Las creencias son asunto de cada cual, las leyes de todas y todos.

¿Cómo contestará el Presidente Fox a la solicitud que le hace el Episcopado?

Desplegado de 76 organizaciones civiles, aparecido en varios periódicos del país. Marzo 8 de 2001.

Anexo 2

El Consejo Permanente del CEM

+ Mons. Luis Morales Reyes	+ Mons. José Guadalupe Martín Rábago
Arzobispo de San Luis Potosí	Obispo de León
Presidente de la CEM	Vicepresidente de la CEM
+ Mons. Abelardo Alvarado	+ Mons. José Guadalupe Galván Galindo
Alcántara	Obispo de Ciudad Valles
Obispo Auxiliar de México	Tesorero General de la CEM
Secretario General de la CEM	
+ Mons. Alberto Suárez Inda	+ Mons. Mario de Gasperín G.
Arzobispo de Morelia	Obispo de Querétaro
Primer vocal	Segundo vocal
+ Mons. Vicente García Bernal	+ Mons. Jesús Martínez Zepeda
Obispo de Cd. Obregón	Obispo Auxiliar de México
Región Noroeste	Región Metropolitana D. F.
+ Mons. Renato Ascencio León	+ Mons. Luis Reynoso Cervantes
Obispo de Cd. Juárez	Obispo de Cuernavaca
Región Norte	Región Metropolitana Circundante
+ Mons. Ricardo Watty UrquidíM.Sp.S.	+ Mons. Octavio Villegas Aguilar
Obispo de Nuevo Laredo	Obispo de Tula
Región Noreste	Región Centro
+ Mons. Benjamín Jiménez	+ Mons. Mario Espinosa

Hernández	Contreras
Obispo de Culiacán	Obispo de Tehuacán
Región Vizcaya-Pacífico	Región Oriente
+ Mons. Javier Navarro Rodríguez	+ Mons. Luis Gabriel Cuara
	Méndez
Obispo de San Juan de los Lagos	Obispo de Veracruz
Región Occidente	Región Golfo
+ Mons. Alberto Suárez Inda	+ Mons. Carlos Garfias Merlos
Arzobispo de Morelia	Obispo de Cd. Altamirano
Región Don Vasco	Región Sur
+ Mons. Mario de Gasperín G.	+ Mons. José Luis Amezcua
Obispo de Querétaro	Obispo de Campeche
Región Bajío	Región Sureste
+ Mons. Felipe Padilla Cardona	
Obispo Coadj. de Tehuantepec	
Región Pacífico Sur	

Anexo 3

Introducir el laicismo en la Constitución

Propuesta de Avanzada Liberal Democrática para incorporar el concepto LAICO a la República

La guerra cristera tenía como fin la destrucción del Estado laico, así como de la Constitución de 1917 al no aceptar la jerarquía católica. Logrando ese fin, cesaría desde luego el movimiento que encabezaron.

El respeto a las minorías, la equidad de género, los derechos humanos, la defensa de los más débiles, no podrán entenderse si no es dentro de un Estado laico y democrático.

INICIATIVA DE LEY

REFORMAS CONSTITUCIONALES ARTÍCULOS 40 Y 115

REPÚBLICA LAICA

CONTENIDO

- Presentación
- Exposición de motivos
- Iniciativa
- Relación de firmantes

INICIATIVA DE LEY

REFORMAS CONSTITUCIONALES ARTÍCULOS 40 y 115 REPÚBLICA LAICA

Dip. Lic. Beatriz Paredes Rangel
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Dip. Lic. Rafael Rodríguez Barrera
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la H. Cámara de Diputados

Dip. Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la H. Cámara de Diputados

Dip. Lic. Martí Batres Guadarrama
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la H. Cámara de Diputados

Dip. Lic. Bernardo de la Garza Herrera
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la H. Cámara de Diputados

Dip. Lic. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la H. Cámara de Diputados

Dip. Lic. José Manuel del Río Virgen
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Ing. Gustavo Riojas Santana
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Sociedad Nacionalista en la H. Cámara de Diputados

Dip. Lic. José Antonio Calderón Cardoso
Partido Alianza Social

Dip. Lic. Humberto Domingo Mayans Canabal Independiente

Dip. Lic. Amador Rodríguez Lozano
Independiente

PRESENTE

PRESENTACIÓN

La Constitución Mexicana es nuestra ley fundamenta], integrada por un conjunto de normas supremas que dirigen la estructura y las relaciones entre los poderes públicos y la situación de los individuos frente al Estado. Garantías individuales y derechos sociales son su fundamento.

La Carta Magna de la República es el basamento jurídico social de convivencia ciudadana y sustento del Estado.

Conociendo el marco jurídico constitucional de nuestro país, muy respetuosamente, los abajo firmantes, mujeres y hombres liberales y demócratas de México, a iniciativa de Avanzada Liberal Democrática, y conscientes de los cauces legislativos y constitucionales para la expedición de leyes en México, hacemos entrega de la presente iniciativa de ley, que por conducto de legisladores que coinciden con nuestra posición, deseáramos pueda ser presentada cumpliendo con el proceso que se estipula para estos efectos, y que se refiere a reformas constitucionales en los artículos 40 y 115, con el propósito de incorporar el concepto LAICO a la República y a las entidades federativas, por las razones que a continuación exponemos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Democracia y laicismo son binomio indivisible.

La historia de la nación mexicana consigna la lucha permanente de nuestro pueblo por alcanzar la democracia y el Estado laico, republicano y federal.

El actual artículo tercero constitucional hace referencia a ambos conceptos, en materia educativa y definición democrática.

En la fracción I expresa: “Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será LAICA y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”.

En la fracción II establece: “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”.

Además:

“a) será democrático, considerando a la DEMOCRACIA no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

Lo anterior es resultado de nuestra historia constitucional, que costó sacrificios, esfuerzos, vidas humanas, confrontaciones, guerras intestinas e intervenciones extranjeras y que nos costó la pérdida de más de la mitad del territorio nacional.

Nada pudo frente a la recia voluntad del pueblo de México de seguir como nación soberana, republicana, representativa, popular democrática y laica.

Sin detenernos, por ahora, en el recuento histórico de nuestro país podemos afirmar que fue el macizo carácter del pueblo de México, que jamás se doblegó ante el infortunio y la amenaza, el que hizo posible el Estado de derecho moderno mexicano, surgido de la Revolución popular de Independencia, de la Reforma y de la Revolución Mexicana.

En nuestra historia constitucional se plasman los históricos debates parlamentarios que dieron origen a lo que los constitucionalistas denominan “los principios fundamentales”, entre los cuales el común denominador de las diversas posiciones ideológicas de entonces, fue dejar construido un sistema de libertades, que garantizara tolerancia y respeto a todas las ideas, creencias y cultos.

Desde los debates de la Constitución de 1824, pasando por los de la Carta Magna de 1857, hasta la promulgada en 1917, que actualmente nos rige, quedaron plasmados los argumentos con una enorme visión de futuro, que sostienen la educación laica y gratuita, la libertad de cultos y la separación del Estado y las iglesias.

Lo anterior es suficiente para reconocer que de manera natural el concepto LAICO de la República no es extraño, por lo que llegó el momento de incorporarlo en el texto constitucional de nuestro tiempo. Es decir, hacerlo explícito garantizará a la República su vigencia y la salvaguarda de los derechos humanos y las libertades.

Vale la pena soportar nuestra exposición de motivos, en las siguientes reflexiones:

La historia anterior a la Independencia de 1810 nos demuestra que en el imperio español no se ejerció el voto; el gobierno era del rey, por el rey y para el rey. El rey nombraba a sus virreyes, los cuales gobernaban en su nombre; esta fórmula autocrática se aplicó férrea e inapelablemente a todos los demás miembros del gobierno, ya fueran designados por el rey o por algunos de sus subalternos. En suma, toda autoridad emanaba del rey, todo acto de gobierno se ejerció en su nombre y todo impuesto colectado se destinaba a su persona. Puede afirmarse que en la Nueva España la democracia no se practicaba en ninguna forma.

La jerarquía católica tenía a su cargo el registro de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones como sacramentos y no como actos administrativos de un Estado civil. En México no existían actas de nacimiento; todo nacimiento se comprobaba con una “Fe de bautismo”; si el individuo no había sido bautizado, carecía de identidad legal; para la sociedad era un marginado sin estatus alguno; era como si la persona no hubiera nacido, aunque hubiera existido. Lo mismo puede decirse de las actas de matrimonio y defunción. Si una pareja no cumplía con el sacramento del matrimonio, todos sus hijos eran bastardos. Si los familiares del difunto no acudían al curato a registrar su muerte y a pagar por el entierro, no podía ser sepultado “en sagrado”. De hecho, tal fue la causa de la polémica sostenida entre el liberal Melchor Ocampo y un obispo de Michoacán poco antes de 1857.

Por ser demasiado largo y complejo el proceso de separación entre Estado e Iglesia, así como extensa la descripción del desarrollo de los instrumentos constitucionales que dieron origen a la separación de poderes que nos ocupa, nos restringiremos sólo a señalar de manera sucinta la ruta crítica que sigue esta trascendente separación. La ruta comienza en la época colonial, pasa luego por el difícil periodo de la Independencia, sufre transformaciones a través de la Constitución de 1824, las primeras Leyes de Reforma

promulgadas por Gómez Parías, la Ley Juárez, la Ley Lerdo, la Constitución de 1857, las Leyes de Reforma promulgadas por Juárez y, finalmente, concluye en la Constitución de 1917.

Vale recordar que José María Morelos, en lo que se elaboraban los proyectos de una Constitución, presentó un documento que tituló Los Sentimientos de la Nación, expuesto el 14 de septiembre de 1813, y en sus 23 puntos se encuentran las ideas fundamentales del origen de nuestra Independencia; es el compendio insurgente de las circunstancias de ese momento que requerían de una profunda transformación política, económica, social y cultural.

El punto a destacar es el que señala: “América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones”.

En Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813, es proclamada la idea de que “la soberanía dimana inmediatamente del pueblo”, estableciéndose en este documento referido.

Así, durante varios meses, Morelos, reunido con el Congreso, preparó la Constitución que fue sancionada en Apatzingán el 22 de octubre de 1814 denominada “Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana”.

La Constitución de 1824 inaugura a la República Federal con sus 19 estados y cuatro territorios y fue sancionada por el Congreso Constituyente, reiterando que la nación mexicana es para siempre libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia.

Es importante resaltar que el 19 de diciembre de 1833 se promulgan las Leyes de Reforma, en donde se convierte en ley que el Estado ejerce el derecho de patronato eclesiástico y abolición de los fueros militares y eclesiásticos.

La época de la Reforma tiene su inicio a partir de la Revolución de Ayutla de 1854. Se puede consignar que la Constitución de 1857 surge como resultado de distintos documentos, debates, decretos y leyes.

En un breve resumen podemos señalar los siguientes antecedentes: del resultado del Congreso Constituyente, del decreto de fecha 26 de abril de 1856, que suprime la coacción civil de los votos religiosos, de la desamortización de los bienes eclesiásticos del 5 de junio de 1856, del decreto del mismo año que suprime la Compañía de Jesús en nuestro país, de los debates surgidos en la brillante generación de liberales mexicanos, así como también de la Ley de las Iglesias sobre derechos y obvenciones parroquiales del 11 de abril de 1857.

Para esta iniciativa es importante recordar el artículo 27 de la Constitución de 1857 referente a la desamortización de los bienes eclesiásticos, que señalaba: “La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que deba hacer la expropiación y los requisitos con que ésta haya de verificarse.

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación y objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata o directamente al servicio u objeto de la Institución”.

Por otro lado, no se puede olvidar el pensamiento constitucionalista de la Constitución de 1857, que mantiene principios fundamentales como que la igualdad será de hoy en adelante la gran ley de la República, que el domicilio será sagrado, que la propiedad es inviolable.

Con esta Constitución nace la República liberal, democrática y federal, estableciendo la igualdad de todos los mexicanos ante la ley, prohíbe la esclavitud, decreta la libre enseñanza y la libertad de pensamiento, de prensa y de trabajo.

Las Leyes de Reforma, promulgadas por Benito Juárez durante su gobierno, fueron incorporadas hasta 1872 a la Constitución de 1857; estas leyes son: Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos; Ley de Matrimonio Civil; Ley Orgánica del Registro Civil; Ley sobre el Estado Civil de las personas, decreto que declara que cesa toda intervención del clero en cementerios y camposantos, el decreto que declara qué días han de tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia; la Ley sobre Libertad de Cultos, el decreto por el que quedan secularizados los hospitales y los establecimientos de beneficencia, y decreto por el que se extinguen en toda la República las comunidades religiosas.

Este macizo histórico, en nuestra historia constitucional es la base fundamental de un parteaguas en la construcción del sistema político, social, educativo y económico del México del tercer milenio.

Venustiano Carranza y los revolucionarios políticos e ideológicos del siglo pasado avanzan hacia el gran acuerdo nacional, que permite dar forma y vigencia al nuevo marco jurídico e institucional de la Revolución popular y social de 1910.

En este transcurrir histórico, en 1916 Venustiano Carranza logró convocar a elecciones para los nuevos diputados que integrarían un Congreso Constituyente y entregó el memorable proyecto para las reformas de la Constitución de 1857.

Por eso, nuestra Constitución actual, que se ha venido adecuando a nuevas circunstancias, no sólo es nuestra raíz y síntesis de la lucha y el pensamiento mexicano, sino que constituye nuestro proyecto de nación futura.

El 5 de febrero de 1917 fue jurada nuestra Carta Magna por el Congreso Constituyente, resolviendo problemas de enorme complejidad como los conflictos entre el Estado y la Iglesia, el acaparamiento de tierras y de riqueza, la enajenación de los recursos naturales del país y establece una forma de vida democrática sustentada en las libertades, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, todo ello derivado del pensamiento liberal, democrático y de avanzada cuya vigencia es indudable.

La rebelión cristera se inició en julio de 1926, extendiéndose, entre mediados de 1927 y fines de 1929, por casi toda la República Mexicana. No sólo se efectuó en los estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas y Querétaro, sino que esta zona fue la de mayor efervescencia y actividad. Se han comprobado más levantamientos en el norte de la República, hasta Bacúm en Sonora, Concepción del Oro en Zacatecas y Parras y Saltillo en Coahuila, además por el sur hasta Tapachula, en Chiapas.

La guerra cristera tenía como fin la destrucción del Estado laico, así como de la Constitución de 1917 al no aceptar la jerarquía católica. Logrando ese fin, cesaría desde luego el movimiento que encabezaron.

La separación del Estado y la Iglesia en nuestro país es un hecho histórico e innegable, que se transformó en un logro irreversible de la Constitución que, como hecho político, fue indispensable para el avance republicano y democrático de México. Esa separación del Estado y la Iglesia es totalmente vigente, porque resulta vital para conservar la tranquilidad social de la nación. Por eso, como resultado de una dura experiencia histórica, la Constitución de 1857 la reguló, y posteriormente la hace vigente en la de 1917.

La Constitución de Francia en su artículo segundo nos dice: "Francia es una República indivisible, **LAICA**, democrática y social que garantiza la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos sin distinción de origen, raza o religión y respeta todas las creencias..."

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que en su artículo primero señala: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Este objetivo solamente es posible en los países donde se garantiza la

separación del Estado y las iglesias; es decir, en una **República laica**.

Una **República laica** tiene la voluntad de construir una sociedad justa, progresista y fraternal, dotada de instituciones públicas imparciales, garantes de la dignidad de la persona y de los derechos humanos, asegurando a cada uno la libertad de pensamiento y de expresión, así como la igualdad de todos ante de la ley, sin distinción de sexo, de origen, de cultura o de convicción.

La República representa la organización y definición del régimen político a favor de la democracia, el imperio del derecho y la mejor garantía al ejercicio pleno de libertades en un marco sustentado por el acuerdo, la convivencia armónica y las instituciones.

Fundamos el ejercicio del poder en la determinación del voto y nos dimos un acuerdo republicano para la vida democrática; en ello empleamos más de dos siglos, entre la Independencia, la Revolución y la Constitución. Buena parte del siglo XX transcurrió para dar cabal expresión a ese régimen democrático, laico, plural y de intensa competencia política, para lo cual fue necesaria la realización de profundas reformas al marco jurídico e institucional. Una de las lecciones que hemos recibido de ese complejo proceso de transformación es el de actualizar normas y métodos para cumplir con los principios de libertad, justicia y democracia que animan la vida de la República.

Los grandes propósitos se mantienen y afirman, pero se renuevan los medios para alcanzarlos; en la dinámica que impulsa la transformación social se reclama la actualización de las normas y así, alcanzar un diálogo comprometido en el rescate de la fuerza de la historia y, junto con ella, enriquecer la determinación para mirar hacia el futuro construyendo cauces que hagan posible la consecución de los propósitos que nos hemos fijado.

De manera recurrente, los afanes por enriquecer la vida de la República nos conducen a comprender e identificar los retos que esta situación impone. Hoy nos encontramos ante la necesidad de emprender una renovada afirmación por el laicismo. Junto con la pluralidad y alternancia política, la renovación del gobierno se enfrenta a la posibilidad de que corrientes y tendencias distintas puedan dominar sus definiciones, por lo que más que nunca se requiere fortalecer los principios que en la historia hemos forjado para nuestra vida republicana. De ahí que se precise incorporar el laicismo como uno de los principios en los que la vida de la República se compromete.

El laicismo nos ha acompañado como puntal indiscutible de la vida republicana que formó parte de nuestros más grandes anhelos y luchas durante el siglo XIX. Las Leyes de Reforma impulsaron la separación entre el orden religioso y el orden político, entre el Estado y la Iglesia, entre la vida civil y el culto de la fe. Se creó una separación que abrió la vía para el respeto y la convivencia entre vida pública y vida privada, libertades y respeto en ambos ámbitos y así dimos paso a la convivencia armónica, sin hostilidades a ningún culto ni creencia, y con claro dominio en el mandato del Estado, debido a su origen soberano y popular.

El Estado moderno surge, precisamente, del abandono del origen divino del poder soberano, para dar lugar al poder civil como expresión de una soberanía que se radica en el pueblo; en ese sentido, el Estado como producto de un contrato o pacto político, los mexicanos nos organizamos como nación independiente bajo el concepto de Estado nacional, y con la figura del régimen republicano nos dimos una estructura de gobierno democrático.

La educación laica fue principio y ordenamiento que animó la modernización de México. Con ella construimos conciencias libres y nos dimos la posibilidad de que las mujeres y hombres pudieran acceder a los conocimientos tecnológicos y científicos que requería nuestra transformación, Mucho logramos con el laicismo como valor básico de la educación pública; mucho seguiremos logrando si lo inscribimos en la definición y horizonte de nuestra vida republicana.

Con ello habremos de completar un círculo virtuoso a favor de las libertades, en pro del poder fundado en una expresión de la vida social que se rebela al sojuzgamiento de los dogmas o al fanatismo, por tanto, de un poder fundado en la vida civil y que al no asumir ninguna religión, muestra el más amplio respeto a todas ellas. Un poder sin fundamento religioso y que, por tanto, no busca fundamentar, apuntalar o influir en ninguna de las creencias o cultos; un poder, en suma, que no busca servir a ninguna religión y que renuncia a la tentación de servirse de alguna de ellas.

Los Estados contemporáneos del mundo son laicos

Frente a la nueva realidad mexicana en este principio de siglo XXI y del tercer milenio, es imprescindible avanzar para afirmar el carácter laico de la República.

El diccionario de la Lengua Española señala: “Laicismo es la doctrina que defiende la independencia del hombre y de la sociedad y, más particularmente, del Estado de toda influencia religiosa”. Así de sencillo.

Laicismo es respeto y tolerancia a todas las ideas y pensamientos filosóficos y religiosos, sociales y culturales. En este mundo todos cabemos, respetemos las diferencias.

El laicismo está en la entraña del avance de la humanidad como respuesta de libertad ante los tiranos, las dictaduras, la intolerancia, la exclusión y la discriminación.

El laicismo promueve la paz, la armonía, la convivencia pacífica y el entendimiento entre los seres humanos, independientemente de sus creencias religiosas, orígenes étnicos, diferencias sociales, sexuales y culturales.

El respeto a las minorías, la equidad de género, los derechos humanos, la lucha ambientalista, la defensa de los más débiles, la justicia y la equidad social, no podrán entenderse si no es dentro de un Estado laico y democrático.

INICIATIVA

Por todo lo anterior, respetuosamente proponemos que a través de los mecanismos jurídicos, legislativos y constitucionales correspondientes, sea presentada la Iniciativa de Ley que propone reformas constitucionales a los artículos 40 y 115, para incorporar el concepto LAICO a la República.

Para tal efecto, el concepto LAICO debe ser insertado en los artículos mencionados, quedando de la siguiente forma:

Texto actual: “Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta, de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida, según los principios de esta ley fundamental”.

Propuesta: “Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, LAICA, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida, según los principios de esta ley fundamental”.

Texto actual: “Artículo 115. Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Propuesta: “Artículo 115. Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, LAICO, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

RELACIÓN DE FIRMANTES

AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA

Lic. Manuel Jiménez Guzmán
Presidente de Avanzada Liberal Consultivo Democrática

Beatriz Pagés Rebollar
Presidenta del Consejo De Avanzada Democrática

Dr. Julián Gascón Mercado
Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de México

Dr. Carlos Quintanilla Yerena
Gran Maestro de la Gran Logia México Valle

Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez
Secretario General de Avanzada Liberal Democrática

Profr. Héctor Hugo Olivares Ventura
Presidente de la Comisión de Procesos Internos del CEN del PRI

Lic. Víctor Samuel Palma César
Presidente del Comité Nacional Editorial del CEN del PRI

Gustavo A. Jiménez Rodríguez
Secretario de Organización

Coordinador de la Secretaría Técnica de los Consejos,

Dr. José Pablo Arriaga Aguilar.
Coordinador Regional de la Zona Centro,

Arq. Juan Carlos Machinena Morales.
Coordinador Regional de la Zona Sur,

Dip. Germán Hikmann y Morales.
Coordinador Regional de la Zona Norte,

Lic. Darío Martínez Ozuna.
Coordinador de Comunicación y Prensa,

Lic. Gerardo Velázquez Monroy.
Coordinador Nacional de Capacitación Política,

Lic. Jorge Álvarez de la Cadena Sandoval.
Coordinadora Nacional de Acción Política,

M. del Carmen Porras Navarro.
Coordinadora Nacional de Afiliación y Registro,

Myriam Anguiano M.
Coordinación Nacional de la Avanzada Juvenil Liberal Democrática,

Jabnely Maldonado Meza.
Coordinador Nacional de Enlace con los Estados,

Cap. Jorge A. Mange Aguilar.
Coordinadora Nacional de Avanzada Liberal Democrática de la Mujer,

Marisela Sierra Solorio.
Coordinación Nacional de Educación y Cultura,

Lic. Edgar Alanís Pueblita.
Coordinación del Instituto Nacional de Discusiones Libres,

Lic. Manuel Rojas Castillo.
Coordinador Nacional de Grupos Vulnerables,

Ignacio León Robles Robles.
Coordinadora Jurídica,

Abigail Juárez García.
Enlace con Asociaciones Liberales Internacionales,

Carlos Aranda Aranda.
Coordinador del Distrito Federal,

Lic. Arturo Contreras Cuevas.
Coordinador de Enlace Universitario,

Lic. Jorge Sánchez Tello.
Coordinador de Relaciones Institucionales,

Carolina Palomares,
Coordinador de Difusión Ideológica,

Lic. Luis Gerardo Espejo.
Célula Liberal de Exlegisladores,

Lic. Alberto Nava Salgado.
Luis Manuel Altamirano Cuadros.
Enlace Parlamentario,

Mtro. Salvador G. Sotres Arévalo.
Columnista Político,

Francisco Rodríguez.
Liberales del Edo. de México,

Cauhtémoc García Ortega.
Logia Jiménez San Pedro No. 181,

Cuitláhuac Resendes Fuentes.
Empresarios Liberales,

Pascual Ortiz Rubio.
Presidente de Asociación Civil Evolución,

Ing. Enrique Vega Castillo.
Universidad Nacional Autónoma de México,

Jorge A. Urbieto González.
Estudios Metropolitanos,

Lic. Joel Flores Galván.
Células Liberales de Cauhtémoc,

Lic. Jorge Arizpe.
Presidente de la Juventud Popular del DF,

Jorge Huerta.
Abogados Liberales del DF,

Lic. Álvaro Paredes.
Células Liberales de Atizapán,
Lic. Rafael Obregón Vasconcelos.
Foro Nacional Femenino,
Carmen Moreno.
Liberales de Gustavo A. Madero,
Salvador Damián Torres.
Coordinador de Células Liberales “Benito Juárez”,
Eduardo Durán.
Mujeres Liberales del DF,
Lucía Ramírez Ortiz.
Sandra Rodríguez.
Mónica Villarreal.
Silvia Stefan.
Unión Nacional de Discapacitados,
Alfonso Acuña.
Asociación Liberal Tlalpan,
Juan Palomares.
Agrupación Miguel Hidalgo,
Pablo Abogado.
Liberales de Morelos,
Eduardo Mondragón.
Asociación de Comerciantes,
Fernando Orea.
Asociación Civil Causa Tecpaneca,
Francisco Villagómez.
Isaac Martínez Gil.
Liberales de Azcapotzalco,

Sergio Nava Cárdenas.
Y 33,323 firmas que apoyan la propuesta de Iniciativa

Anexo 4

Relaciones Estado–Iglesia en la sociedad moderna*

Arzobispo Jean Louis Tauran. Secretario para las Relaciones de la Santa Sede con los Estados.

* Conferencia presentada en el Congreso Internacional sobre Libertad Religiosa «Estado laico: ¿laicidad o laicismo?», 25.IX.02, Ciudad Universitaria, México, D.F.

Quisiera ante todo agradecerles esta calurosa acogida y transmitirles a mi vez el saludo cordial del Papa **Juan Pablo II**, quien augura el buen éxito de este encuentro.

Como Secretario de la Santa Sede para las Relaciones con los Estados, he pensado hablarles de las relaciones entre el Estado y la Iglesia en el marco de la sociedad moderna, considerando que, en 1992 México, reformando su legislación en materia de libertad religiosa y estableciendo relaciones diplomáticas con la Santa Sede, ha entrado en la modernidad por lo que se refiere a la práctica de la libertad religiosa.

Lo haré a la luz de la doctrina social de la Iglesia católica que orienta la acción diplomática de la Santa Sede, dedicada a favorecer y mantener armoniosamente este tipo de relaciones con los Estados.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia han sido concebidas y vividas de maneras diversas, en una dialéctica de tensión continua. Pero, en todo caso, tales relaciones son inevitables puesto que las dos partes tienen por objeto el bien material y espiritual de la persona humana misma, en un determinado momento de la historia, en la cual la Iglesia está inserta y de la que es parte integrante.

La Iglesia ha manifestado claramente cómo entiende su presencia y su actividad en el seno de las sociedades pluralistas. Basta recordar lo que dice el n. 76 de la Constitución *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II: «La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno... La Iglesia... predicando la verdad evangélica e iluminando todos los sectores de la acción humana con su doctrina y con el testimonio de los cristianos, respeta y promueve también la libertad y la responsabilidad políticas de los ciudadanos... No pone, sin embargo, su esperanza en privilegios dados por el poder civil...; Es de justicia que la Iglesia pueda en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas...» (n. 76 ss 3 y 5). No puedo tener una mejor introducción para mi propósito.

1. ¿Qué es el Estado para un cristiano?

Es la expresión jurídica y la personificación de la nación. La institución que habla en nombre de todos los ciudadanos, tanto hacia adentro como hacia fuera; que está a su servicio para protegerlos en sus actividades legítimas, pero también para impedir las que

son ilegítimas. El Estado tiene como objetivo hacer converger armónicamente los intereses de todos y de cada uno hacia el bien común.

Desde una perspectiva cristiana, el hombre es siempre el sujeto, el fundamento y el fin de la actividad política y social. Evidentemente, esto limita la competencia del Estado. A este respecto, es bien conocida la importancia que la doctrina social atribuye al *principio de subsidiaridad*, según el cual, ni el Estado ni ninguna sociedad más grande debe suplantar la iniciativa de las personas y de los cuerpos intermedios. Este principio se opone a cualquier forma de colectivismo y traza los límites de la intervención del Estado, permitiendo así mismo mejorar las relaciones entre los individuos y las sociedades intermedias.

Así pues, para nosotros el Estado no tiene un poder absoluto sobre el ciudadano. La primera encíclica del Papa **Juan Pablo II**, la *Redemptor Hominis*, es elocuente a este propósito. «El pueblo es soberano de la propia suerte», dice, añadiendo inmediatamente que «el bien común al que la autoridad sirve en el Estado se realiza plenamente sólo cuando todos los ciudadanos están seguros de sus derechos» (n. 17).

En este contexto, resulta claro que la democracia es el sistema que permite realizar mejor este ideal. La Iglesia, después de la experiencia dramática de la Segunda Guerra Mundial, ha adoptado en estos últimos años una visión decididamente positiva acerca de la democracia. Por muchos años todos los sistemas políticos han sido evaluados por la Iglesia según su conformidad a la ley natural. Con la encíclica *Centesimus Annus* de 1991, que conmemora la *Rerum Novarum* del Papa **León XIII**, tenemos un documento del Magisterio que contiene apreciaciones explícitas sobre la democracia. Demos la palabra, una vez más, al Papa **Juan Pablo II**, esta vez en la encíclica *Centesimus Annus*: «La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica» (n. 46).

La democracia es pluralista por esencia: pluralismo de opiniones individuales y de su expresión política, separación de poderes, control del Ejecutivo. Todo esto supone debates, confrontación, búsqueda de lo que es común para un proyecto de sociedad que se corresponda con la voluntad, libremente expresada, de la mayoría. Supone también la neutralidad ideológica del Estado, que no puede identificarse con ninguna ideología o religión, ni con una doctrina antirreligiosa.

El Estado se presenta, pues, no como un patrón que impone arbitrariamente su ley, sino como quien pone a disposición de todos un conjunto de instituciones y servicios que permitan a cada uno su desarrollo humano y espiritual, acompañándolos de leyes y ordenamientos administrativos que garanticen adecuada y efectivamente la libertad de los individuos y el orden público.

Por eso, el Estado democrático, que respeta todas las opiniones, ha de extender su protección igualmente al conjunto de las religiones, dado que la libertad religiosa es un aspecto de la libertad de opinión. Pero, llegados a este punto, los responsables políticos se plantean una cuestión.

2. ¿Qué es una Iglesia?

Desde el punto de vista jurídico, se debe constatar que en muchas legislaciones nacionales modernas, estrictamente hablando, no existe un concepto jurídico de Iglesia. Se habla más bien de religiones (en plural), de cultos, de comunidades de creyentes. La legislación mexicana, por ejemplo, habla de «comunidades religiosas» (*Constitución*, I, art. 3).

Pero aunque no se encuentre un concepto jurídico bien definido, existe con frecuencia un derecho positivo sobre numerosas categorías que se refieren a los aspectos públicos de la vida religiosa:

- la libertad de conciencia y de reunión;
- el libre ejercicio del culto;
- la participación legal en el mantenimiento financiero de los edificios de culto, las escuelas, las universidades, los hospitales o las obras sociales;
- el acceso a los medios de comunicación social.

Evidentemente, las iglesias y las comunidades religiosas organizadas, tienen una idea precisa de lo que son y lo que viven. No dudan en definirse a sí mismas. Tomemos el ejemplo de la Iglesia católica que nos interesa en primera persona. Dice de sí misma que agrupa los discípulos de **Jesucristo** bajo la dependencia del Espíritu Santo para vivir del Evangelio y de la Eucaristía y que, bajo la autoridad de un obispo, forman una Iglesia particular, en general una diócesis. Por su comunión entre ellas, de la que el obispo de Roma, el Papa, es el garante en cuanto sucesor de **Pedro**, las iglesias particulares manifiestan visiblemente la Iglesia universal.

Esta comunidad organizada agrupa hombres y mujeres concretos, ciudadanos de todas las naciones que cubren la faz de la Tierra. Hombres y mujeres que se adhieren personal y libremente a **Cristo** Salvador. Pero su fe tiene inevitablemente también una dimensión objetiva. La fe no se agota en una creencia sino que da lugar necesariamente a una práctica cuyo libre ejercicio debe ser garantizado. Si se quiere garantizar plenamente la libertad religiosa es preciso asegurar el libre ejercicio de los cultos. A los efectos prácticos, la libertad de creer implica, por tanto, tener derecho a organizarse libremente.

Así pues, ¿qué pide la Iglesia a las autoridades legítimas de un Estado?

- garantizar que los creyentes y los no creyentes sean iguales ante la ley, sin discriminación alguna;
- dotar a las iglesias y comunidades religiosas, que practican su fe en el marco constitucional de su Estado, del reconocimiento de un estatuto acorde con sus propias intenciones;
- respetar el derecho de estas comunidades a:
 - establecer y mantener sus lugares de culto y reunión;

organizarse de acuerdo con su propia estructura jerárquica e institucional;

elegir, nombrar y sustituir libremente su personal según sus necesidades y reglas propias y, si fuera el caso, de conformidad con los acuerdos libremente establecidos entre ellas y el Estado;

solicitar y recibir contribuciones voluntarias, financieras y otras;

— respetar el derecho de cada uno a impartir o recibir una educación religiosa, a título individual o asociándose con otros;

— respetar, a este propósito, la libertad de los padres de asegurar la educación religiosa de sus hijos en conformidad con sus propias convicciones;

— facilitar la existencia de establecimientos escolares y universitarios de inspiración religiosa, como manifestación de la participación de los creyentes en el diálogo público y cultural;

— poder gestionar establecimientos de sanidad y de obras sociales al servicio de todos, como expresión de la contribución de los creyentes a la solidaridad nacional;

— autorizar a las organizaciones religiosas a producir, importar y difundir publicaciones y objetos religiosos;

— considerar favorablemente el interés de los cristianos en participar en el diálogo público, incluido el realizado a través de los medios de información.

He aquí lo que pide la Iglesia. Evidentemente esta libre organización plantea el problema de las relaciones de las iglesias con el Estado. ¿Qué tipo de relaciones pueden establecerse, de separación o colaboración?

3. Las relaciones entre el Estado y las iglesias

Las disposiciones constitucionales que regulan el lugar y el papel de las religiones son muy diversas y dispares, según la historia y las ideologías propias de cada sociedad.

Hay constituciones que no tienen ninguna disposición sobre la religión, otras que hacen referencia a la libertad en general (que incluye la libertad de religión) y otras aún que hacen de una religión la «religión de Estado». Están, en fin, las más numerosas, que proclaman la libertad religiosa, entendida frecuentemente (aunque de manera diferente) como libertad del ejercicio del culto.

Se ha de mencionar también el caso en el que una parte significativa de la población profesa una determinada religión y se hace necesario acordar con las autoridades religiosas los problemas relativos al ejercicio del culto. Este es el caso del Concordato, la forma más completa de relaciones contractuales entre el Estado y la Iglesia, por intermedio de la Santa Sede, sujeto de derecho internacional.

Hoy en día se privilegia un régimen de separación entre la Iglesia y el Estado, con el fin de asegurar la neutralidad de los poderes públicos ante una opción religiosa determinada.

En estos casos se habla corrientemente de «Estado laico». A mí no me gusta esta expresión, sin duda porque soy de origen francés y, en la tradición francesa, «laicidad» significa en realidad «laicismo»: Dios no es parte de las explicaciones admitidas por las ciencias, es una hipótesis que se ha de descartar por no ser científica y, por tanto, inadmisibles (**M. Thorez**). Según esta interpretación, la laicidad ya no es la desconfesionalización, sino lo anticonfesional. Estamos pues, en las antípodas de la neutralidad.

Un Estado tolerante, en el sentido noble de la palabra, debiera en mi opinión practicar lo que yo llamaría una «neutralidad positiva», esto es:

- Reconocer todas las religiones y también sus manifestaciones externas, si no quebrantan el orden y la seguridad públicos;
- mantener buenas relaciones con los responsables religiosos que guían a sus fieles y les orientan oralmente;
- no inmiscuirse en sus cuestiones internas;
- subvencionar, si es necesario, actividades que tienen un carácter general y un interés público, aunque se ejerza en un cuadro confesional (escuelas, hospitales, etc.).

Un Estado moderno y tolerante permanece ciertamente neutro, puesto que nunca se preguntará qué es una religión determinada, dado que por principio no profesa ni reconoce ninguna. Pero no puede ignorar el hecho social de la Religión y, si es democrático, debe asegurar prácticamente a cada uno, día a día, el libre ejercicio de su religión, esto es, poner a su disposición, si es preciso, los medios necesarios para el ejercicio de sus creencias religiosas —capellanes en las prisiones; reglamento en el modo de matar a los animales para los judíos o musulmanes, etc.—. Este es el motivo por el que soy de la opinión de que el Estado se debe mostrar más que «tolerante»; debe demostrarse «acogedor» con todos los componentes culturales y espirituales que constituyen el tejido de la nación.

¿Cuáles son los principios de base que inspiran tal filosofía de las relaciones Estado-Iglesia?

1. Una sana comprensión de la libertad religiosa que tenga sus raíces en la *Declaración Universal de los derechos Humanos*, en las constituciones de los diversos Estados, en los concordatos, en los textos más recientes de la Jurisprudencia Internacional que afirman:

- la libertad religiosa es un derecho fundamental de la persona humana, no es una concesión del Estado. Surge de la naturaleza de la persona y el Estado la reconoce, la garantiza y la protege;
- esta libertad religiosa puede ser limitada únicamente, en sus manifestaciones externas, para mantener el orden público, la seguridad, la moral y la salud públicas;

— esta libertad religiosa no debe ser una fuente de discriminación para quien no cree.

2. La neutralidad religiosa del Estado. En los Estados modernos ninguna confesión religiosa tiene el carácter de religión de Estado. La neutralidad no significa indiferencia ante el hecho religioso y menos aún hostilidad. No se opone al reconocimiento de la realidad social del hecho religioso y de la existencia de religiones que por razones históricas y culturales están mayormente radicadas y tienen más peso en la sociedad. Por lo tanto, la neutralidad no impide la cooperación.

3. Valoración positiva del aspecto religioso. Cuando un Estado, por ejemplo, estipula un acuerdo con la Santa Sede para la asistencia religiosa en las fuerzas armadas o en los hospitales, para la enseñanza religiosa en las escuelas, etc., el Estado no se contenta con reconocer, garantizar y proteger el derecho a la libertad religiosa, sino que lo hace posible verdaderamente, lo convierte en un verdadero derecho material con contenido social.

4. La cooperación entre el Estado y las diversas confesiones religiosas pueden llegar a la estipulación de acuerdos internacionales. Esto, particularmente en el caso de la Iglesia católica, que a través de la Santa Sede tiene una personalidad jurídica internacional, puede tomar la forma de acuerdos solemnes, como el Concordato, de acuerdos parciales o de simple intercambio de notas que son verdaderos acuerdos internacionales, pero menos formales.

Se puede decir, por lo tanto, que hoy en día el nuevo modo de armonizar las relaciones Estado-Iglesia:

— corresponde a la doctrina del Concilio Vaticano II;

— se fundamenta en el Derecho Internacional y en los Derechos Humanos;

— se apoya en una concepción de la política contemporánea del Estado democrático y social que no se contenta con reconocer y proteger los derechos del hombre, en particular, la libertad religiosa, sino que la alienta, la favorece y la torna efectiva por medio del diálogo y la colaboración concreta con las iglesias.

Para concluir, debo decir que el Estado y la Iglesia no pueden ignorarse, porque el hombre vive inevitablemente en la sociedad y es también un ser religioso. **Pascal** ha dicho magníficamente que el «hombre supera infinitamente al hombre».

Para unos, el Estado laico es el que respeta todas las opiniones y tolera todos los comportamientos. Una actitud tal lleva inevitablemente al escepticismo respecto a cualquier valor y al rechazo de todo Absoluto.

Para otros, el Estado laico es el que aplica una filosofía bien determinada, excluyendo todas las otras y, en particular, la religión. Nos encontramos, así, ante una «religión secular» y una *laicidad* de rechazo. ¡Esto es el laicismo!

Pero existe otra concepción de la *laicidad*: aquella del respeto recíproco. En este caso el Estado es neutro. Deja las cuestiones religiosas a las autoridades espirituales y deja a cada ciudadano la libertad de tener una religión, de no tener ninguna o de cambiar de una a otra. El Estado no tiene competencia alguna en el campo de los valores religiosos que

son la razón de vivir de las personas. Es incapaz, por su propia naturaleza, de determinar los confines entre el bien y el mal, o de inspirar a los ciudadanos el amor al bien o el odio al mal, e incluso de incitarles a practicar la virtud, sin la cual, como escribía mi ilustre compatriota, Barón de **Montesquieu**, en *L'Esprit des lois*, no es posible la democracia.

El Estado se detiene allí donde cada hombre se remite al santuario de su propia conciencia.

Todo esto implica evidentemente que el Estado laico reconoce y respeta la competencia de otros en los ámbitos que conciernen los valores que son el alma de una nación y el armazón de un Estado. El Papa **Juan Pablo II**, en la citada encíclica *Centesimus Annus*, decía: «si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como muestra la historia» (n. 46).

Por este motivo, creo yo, las relaciones armónicas entre el Estado y las iglesias permiten impregnar la esfera pública con su reflexión, sus energías, sus experiencias específicas. Ciertamente, las iglesias no tienen el deber, y menos aún la ambición, de resolver los problemas de la sociedad. Sin embargo, por su concepción profunda de la persona humana, su interés por la solidaridad y su atención a los más débiles, pueden contribuir a la instauración de una vida social mejor.

Yo diría, incluso, que desde un punto de vista de pura estrategia política, para los responsables políticos será siempre provechoso el mantener relaciones de colaboración con los responsables de las comunidades religiosas, a través de contactos personales e instrumentos de cooperación jurídicamente idóneos, pues es siempre positivo tener interlocutores autorizados y canales estables de diálogo para entenderse y evitar incomprendimientos. Además, los ciudadanos, al constatar concretamente que sus razones de vivir y sus convicciones espirituales son apreciadas y respetadas por los poderes públicos, estarán más dispuestos a participar en el proyecto de sociedad común. Lo harán con confianza y serenidad, lo cual redundará sin duda en beneficio de todos.

En el fondo, una *laicidad* abierta, construida sobre el respeto y la colaboración, que reconoce la autonomía de lo temporal y de lo espiritual, es una realidad cristiana; dar a **César** lo que es del **César**, y a Dios lo que es de Dios. Se trata siempre de conciliar la lealtad debida a los príncipes y el respeto de la conciencia inspirada por la ley de Dios.

Lo que es preciso evitar es que el Estado y la Iglesia desconfíen uno de otro o, peor aún, que se tengan miedo. Los hombres políticos tienen su papel específico en la dirección de los asuntos públicos, pero no son los únicos.

Aquellos y aquellas que tienen responsabilidades pastorales en la Iglesia han de hacer que los cristianos sean también más atentos a las tareas de la solidaridad. El ámbito de la cooperación es inmenso. La exhortación apostólica *Ecclesia in America* es elocuente sobre este punto:

— el papel de los educadores en la formación de los jóvenes en sus responsabilidades como ciudadanos;

— el cuidado por la honestidad, el sentido del trabajo y la lucha contra la corrupción, para formar ciudadanos, especialmente aquellos que tendrán responsabilidades en la sociedad, que sean desinteresados y disponibles;

— la colaboración en el campo de la sanidad, de la familia, de la vida asociativa, donde creyentes y no creyentes se encuentran, asumen juntos los riesgos, crean y recorren juntos un camino para bien de todos.

Éstos son algunos ejemplos que muestran cómo la separación que llevaría al Estado a ignorar a las iglesias privaría a la sociedad de la fecundidad que aporta su colaboración.

Ciertamente, ¡el Estado no debe pretender que las iglesias estén a su servicio! Pero, indudablemente, está en su derecho al esperar su colaboración en todo aquello que favorece objetivamente el bien común, es objeto del consenso general y no va contra las exigencias de las convicciones religiosas y morales. Obviamente, esto supone que los creyentes tengan plena libertad de pensar, de expresarse y de actuar, incluida la libertad de disentir. Nunca se podrá pretender que las comunidades de creyentes sean las fuerzas de apoyo de un partido o de un programa político: eso sería una burda manipulación. Además, ¿de qué serviría una Iglesia que no dijera ni hiciera otra cosa que lo que todo el mundo dice y hace? ¿Qué Iglesia sería la que no hace más que reflejar el mundo y que, de hecho, estaría condenada a no ser más que su simple «duplicado»? A este respecto, me viene espontáneamente a la memoria aquello que afirma el Concilio Vaticano II, en la ya citada Constitución *Gaudium et Spes*: «... el porvenir de la humanidad está en manos de quienes sepan dar a las generaciones venideras razones para vivir y razones para esperar» (n. 31 ss 3). ¡En esto deben trabajar juntos los poderes políticos y las autoridades espirituales!

La vitalidad de una sociedad, la congruencia de la política, requieren un pueblo de hombres que creen, que aman y que esperan. Esto es lo que la Iglesia católica por su parte, en todas las partes del mundo, se esfuerza por suscitar a través de la fe, la esperanza y la caridad de sus hijos. Estas virtudes no son fuerzas de reemplazo que deberían sustituir a las energías humanas desgastadas. Por el contrario, suponen las iniciativas de los hombres, abriéndolas a un dinamismo más alto al concebir su cumplimiento como una llamada y una exigencia de Dios. Los cristianos creen que su cualidad de creyentes puede y debe fructificar en beneficio de la sociedad. ¡Sería una lástima que existieran todavía lugares en la Tierra en las que se les niega aún esta oportunidad!

Gracias por su amable atención.

Signo de los tiempos. Portal del instituto mexicano de doctrina social cristiana. [Cuestion Social Año 10 No.4 oct-dic- 2002]

Anexo 5

Participación solidaria para afianzar la transición democrática.

Consejo Permanente de la Conferencia del Episcopado Mexicano

Monseñor Luis Morales Reyes

Monseñor Abelardo Alvarado Alcántara

Monseñor Luis Morales Reyes. Arzobispo de San Luis Potosí. Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM).

Monseñor Abelardo Alvarado Alcántara. Obispo Auxiliar de México. Secretario General de la CEM.

Introducción

1. Siguen vibrando, con intensa emoción, en el corazón del pueblo católico mexicano, las palabras y el testimonio del Papa **Juan Pablo II** en su quinta visita pastoral a nuestra patria para canonizar a **Juan Diego** y beatificar a los mártires de Oaxaca. Necesitamos conservar su mensaje evangelizador y convertirlo en fuerza que nos impulse, como él nos ha dicho, para «la construcción de la nación mexicana; promover la fraternidad entre todos sus hijos y favorecer cada vez más la reconciliación de México con sus orígenes, con sus valores y tradiciones» (Homilía en la Misa de Canonización de **Juan Diego**, 31.VII.2002).

2. Las palabras del Papa resultan de singular valor profético en este tiempo en que México vive un momento rico en posibilidades, si aportamos toda nuestra colaboración para edificar una patria mejor, más justa y solidaria. Pero también es un momento cargado de incertidumbre y preocupación, de desconfianza y de temores.

Luces y sombras

3. Los obispos mexicanos dirigimos la presente reflexión a todos los sectores de la sociedad mexicana, movidos por nuestra preocupación pastoral que nos hace sentirnos solidarios y comprometidos con la marcha histórica de nuestra patria. Nuestra reflexión desea iluminar los retos del momento presente, en continuidad con las enseñanzas que ofrecimos en la última carta pastoral: «*Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos*».

4. Hemos logrado significativos avances en la transición a la democracia en un ambiente de paz y de ejemplar respeto a la voluntad popular; vamos consolidando estructuras que nos permiten confiar en el ejercicio de procesos electorales verdaderamente democráticos; hemos avanzado en una sana autonomía de los poderes federales y la autoridad presidencial se va ejerciendo por los cauces que marcan las exigencias de un régimen republicano. Es evidente que estamos construyendo un auténtico Estado de derecho.

5. Sin embargo, «como todo proceso de cambio, nuestra transición no posee un rumbo asegurado. Por ello es necesario hacer un esfuerzo permanente de búsqueda de consensos y de reorientación de iniciativas basadas en principios que permitan mantener, entre todos, un rumbo fundamental que tienda a lograr el bien común, paso a paso y con efectividad» (*Del encuentro...* 253).

6. Vemos, con preocupación, que no hemos alcanzado el afianzamiento de una democracia madura que sólo se consigue con el trabajo de todos los ciudadanos unidos en la responsabilidad y el entusiasmo y con oportunidades de participación para todos (cfr. *Del encuentro...* 304).

7. Percibimos que hay algunos sectores sociales que no logran ajustarse a la novedad de los tiempos que vivimos; se han multiplicado los grupos de presión, más preocupados en la consecución de sus propios intereses y mantenimiento de sus privilegios, que en la búsqueda del bien común.

Tenemos la impresión de que, en ciertos momentos, hay quienes están decididos a frenar la marcha del país y a dejar la puerta abierta a la riesgosa aventura de la anarquía.

Llamamiento a la participación solidaria

8. Con respeto, pero con la firmeza que se deriva de nuestra preocupación por el bien de todos nuestros hermanos, nos permitimos hacer un llamamiento decidido a todos los actores políticos, sociales y económicos, así como a los responsables de los medios de comunicación: es la hora de atender el anhelo del pueblo mexicano decidido a construir su destino como nación libre, solidaria y justa.

9. No permitamos que se nos escape esta excepcional oportunidad que hoy se nos ofrece. No permitamos que el enfrentamiento, la descalificación como sistema y la oposición irracional, se vayan imponiendo como estilo ordinario en la vida política y social. Estos no son caminos que nos permitan alcanzar una convivencia armoniosa, dentro de la legítima pluralidad. Aprendamos de nuestro pasado histórico: cada vez que nos hemos dividido nos hemos debilitado y no hemos sabido enfrentar con éxito intereses externos que nos han resultado adversos.

10. Hoy no se puede caminar con excesiva lentitud ante la urgencia de los cambios que se requieren para sacar este país nuestro de la vergonzosa pobreza y de la injuriosa desigualdad social. Se espera que quienes tienen responsabilidades políticas, financieras, empresariales y sindicales, testifiquen con hechos concretos su compromiso de asumir decisiones de fondo que nos aseguren los cambios reales y profundos que necesitamos para la obtención de una justicia social, tantas veces añorada y otras tantas postergada.

11. Conseguir estos nobles ideales sólo será posible si se subordinan los intereses parciales de los grupos y partidos políticos a los consensos comunes necesarios para el bienestar patrio. Seguirnos desgastando y posponer indefinidamente las reformas urgentes, nos podría llevar a una crisis que sería la antesala de un desquiciamiento social que a todos afectaría, pero que, como siempre ha sucedido, tendría como primeras víctimas a los más pobres, que son siempre los más desprotegidos.

12. La gran esperanza del pueblo mexicano, alcanzada con la transición pacífica, es una fuerza transformadora que no debemos destruir. Quienes apostaran al fracaso engendrarían un derrotismo y una desesperanza que sería muy difícil superar en el futuro.

13. No es sano fomentar un clima de pesimismo, ni alentar actitudes infundadas de crítica destructiva que desorientan las conciencias y debilitan las voluntades para la superación en el esfuerzo. Reconocemos las ventajas de la pluralidad y la discrepancia, propias de una auténtica democracia en la que todas las voces cuentan y ninguna sale sobrando. Bienvenida siempre la palabra que sabe enjuiciar y señalar errores, pero desde una óptica propositiva y con un interés sincero por la búsqueda de soluciones creativas, acordes a las nuevas circunstancias que vivimos.

Tareas pendientes en el panorama nacional

14. Entre las reformas que hoy urge implementar debemos señalar aquellas que permitan avances verdaderamente significativos en la superación de la pobreza, atendiendo no sólo las consecuencias, sino sobre todo las causas. Estamos convencidos que la pobreza y la injusticia social son un grave obstáculo para consolidar las instituciones democráticas. Se requiere una reforma social de grandes proporciones que sitúe el bienestar de los ciudadanos como el sostén de la actividad gubernamental. La solución al problema social no es consecuencia automática de la apertura política. Nosotros, por nuestra parte, nos comprometemos a emprender con más ahínco, tareas de promoción social.

15. Urge que alcancemos un marco que ofrezca certezas jurídicas para la inversión, fuente del empleo bien remunerado.

— Se requieren avances significativos en la reforma política del Estado.

— Necesitamos acciones urgentes y eficaces en el combate a la corrupción y la inseguridad pública.

— Deben asumirse con decisión las reformas que el país necesita para su crecimiento integral: reforma fiscal, laboral, energética, etc.

16. Se hace indispensable que el Ejecutivo Federal marque el rumbo hacia la transición con decisiones claras, veraces y oportunas, sin titubeos que sólo engendran desconfianzas y ambigüedades. Es preciso mantener y acrecentar la esperanza del pueblo, realizando con constancia los cambios que de manera clara testifiquen que hemos transitado hacia tiempos nuevos. Son las acciones coherentes las que mostrarán al pueblo el cambio.

17. Estamos convencidos de los grandes aportes que puede ofrecer el poder Legislativo para la consolidación democrática de nuestro país. Es necesario, sin embargo, ejercer la relación entre los diferentes partidos políticos, favoreciendo procesos de negociación en torno a objetivos comunes. La política democrática resuelve problemas mediante acuerdos y diálogo, logra superar la tendencia a polarizar posturas rígidas y evita los chantajes y la incomunicación. Es urgente superar el afán por conseguir logros partidistas de corto plazo, con detrimento del bien común, que debiera siempre prevalecer.

18. La consolidación de la democracia en nuestro país requiere la colaboración positiva de los medios de comunicación: «Cuando los medios de comunicación... colaboran unilateralmente con un solo tipo de propuesta política o económica, traicionan su compromiso con la construcción de una sociedad más plural, sanamente crítica y capaz de trabajar a favor de los cambios que necesita México» (*Del encuentro...* 384).

Conclusión

19. Para quienes somos cristianos, la motivación más profunda para asumir nuestras responsabilidades comunitarias arranca de nuestra vocación a la caridad fraterna y a la santidad. No podemos ser peregrinos hacia el cielo si vivimos como fugitivos de la ciudad terrena. Superar las tentaciones de individualismo, personal o grupal, y de egoísmo supone comprometernos en un proceso de sincera conversión para vivir en comunión y solidaridad.

A todos saludamos con afecto cordial de servidores en **Cristo**

México, DF, 23 de septiembre de 2002.

Signo de los tiempos

Portal del instituto mexicano de doctrina social cristiana.

(Cuestión Social Año 10 No.4 oct-dic- 2002)

Anexo 6

DESAFÍO DE LOS PARTIDOS

Por Cardenal Norberto Rivera Carrera.

Un Estado de derecho donde los fieles laicos colaboran en la creación de condiciones de justicia y equidad para todos, no impone ninguna propuesta religiosa de modo institucional, sino que trabaja activamente en favor de la libertad religiosa de las personas y de las Iglesias.

Al proponer una visión general sobre el desempeño de los partidos políticos en el proceso electoral de 2003 y mi opinión personal sobre el papel que debe desempeñar la religión en la vida política actual, deseo dirigirme a todas las personas de buena voluntad que aman y quieren a México, con el propósito de que estas reflexiones nos ayuden a todos a participar, con mayor conciencia y decisión, en el proceso de transición hacia una democracia más plena y hacia un proyecto de país que transforme en riqueza humanista las diferencias de pensamiento y la variedad de culturas que conforman nuestra nación. Para aportar mis observaciones considero indispensable señalar primero dos puntos que nos sirvan de referencia: el contexto cultural del mundo contemporáneo y el momento histórico de México. Así podremos valorar mejor el alcance de los desafíos a los que nos enfrentamos como país en el momento presente.

Sobre el contexto cultural, nos encontramos inmersos, con los matices propios de este país, en la cultura de la modernidad y la postmodernidad. La crisis de valores que esta evolución cultural ha traído consigo ha erosionado a las instituciones, en general, y a los partidos políticos, en particular, que han quedado más debilitados por los escándalos en que se han visto envueltos. Esto ha propiciado que muchos ciudadanos busquen otros caminos, que al menos en teoría son más creíbles y eficientes, para llevar adelante sus aspiraciones: así han surgido con fuerza las ONG y otros movimientos cívicos.

En esta época cultural, el poder económico busca comprar al poder político y, para consolidarse, compra el poder de los medios de comunicación social. Y mientras el poder y la economía hacen su trabajo, los medios distraen a la gente, le venden ilusiones, fantasías, satisfacciones sensoriales, le dan categoría a lo trivial; le dicen lo que debe pensar, lo que debe sentir, lo que debe desear.

El gran derrotado es el hombre, que ve cómo él mismo, su país, sus organizaciones internacionales comienzan a ser sustituidos por quienes, en número reducido, poseen y manejan la maquinaria creada para escamotear el poder que pertenece a cada uno y la libertad de decidir.

En el ámbito del poder se propala, con palabras y acciones impunes, que no hay derechos valederos ante el poderoso, ni siquiera ante las organizaciones internacionales de mayor alcance, como la ONU. En unión con el poder económico, la degradación ética se expresa con la convicción de que "todo es negociable", todo pierde su valor y su dignidad ante el poderoso y su dinero.

Para responder a los desafíos de la cultura contemporánea es necesario, pues, crear las condiciones jurídicas, sociales, culturales, religiosas y políticas para salvaguardar la legítima independencia, cultura e idiosincrasia dentro de un mundo globalizado. El aislamiento no es una posibilidad ni una solución.

Anexo 7

EL DERECHO DE LOS SACERDOTES A PARTICIPAR EN POLÍTICA

En lo que se refiere a los sacerdotes, mi idea es que nos asiste un derecho natural, un derecho anterior al Estado

Autor: Norberto Rivera Carrera

El papel de la Iglesia en la transición política mexicana se da fundamentalmente en el anuncio del Evangelio, en él se promueve el cambio de mentalidad, se invita a los ciudadanos a proceder conforme a su conciencia y de acuerdo con los principios que el propio Evangelio proclama. De esto se deduce que el papel de la Iglesia es siempre de promover un cambio, una renovación, aspirar a una vida nueva. La fe, lo mismo que el anuncio del Evangelio, no puede quedarse en el ámbito de lo privado, tenemos nuestra relación con Dios, con la naturaleza, con nuestros semejantes; pero, a diferencia de la política, la fe no puede entrar a cuestiones partidistas.

El anuncio del Evangelio es para todos y, por lo tanto, la Iglesia se traicionaría a sí misma si estuviera favoreciendo o impidiendo la acción de un partido en concreto; no puede volverse partidista. Así, mediante el anuncio del Evangelio, se tiene que invitar a los fieles a participar, a ser conscientes de su responsabilidad social y política y obrar en consecuencia; pero sin involucrarnos en cuestiones que sólo son propias de los partidos políticos.

Que el fiel cristiano decida cuál es el campo de su participación, pero que participe, porque después no puede andar quejándose de las decisiones en las que no intervino y que otros tomaron por él; el ciudadano tiene que dar su palabra y asumir sus responsabilidades. En lo que se refiere a los sacerdotes, mi idea es que nos asiste un derecho natural, un derecho anterior al Estado. Todo ciudadano debe participar en la vida pública, tiene derecho a participar en la acción política; lo que le está prohibido al sacerdote, por ser cabeza de una comunidad religiosa, es la participación partidista, así lo establecen las leyes y así es nuestra convicción y nuestra propia ley interna de la Iglesia.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado han sido muy buenas; hubo un cambio constitucional en 1992 y se dio pacíficamente. Fue un paso importante que puso fin a la simulación porque, de hecho, esas relaciones existían y las leyes persecutorias existentes hasta ese momento no se aplicaban, de manera que era necesario dar ese paso y creo que ha beneficiado a la sociedad, a la vida política y, por supuesto, a la libertad religiosa. Desde esa reforma –hace ya diez años–, nuestra relación no es en “lo oscuro”, no es oculta; es abierta, transparente. Nuestra relación es absolutamente necesaria, porque tanto el gobierno establecido como las iglesias tenemos como cometido servir a las mismas personas.

La Iglesia, como toda comunidad religiosa, tiene lo que se llama un producto social, trabaja a favor de niños, ancianos, enfermos, migrantes y muchos más, responsabilidades que son evidentemente de un gobierno organizado. Ahora bien, el gobierno no puede cubrir todas las necesidades de la sociedad, por eso las iglesias participan en el campo de la salud, de la educación, de la asistencia, y cuando hay una buena relación, una buena comunicación, esa ayuda es mucho más efectiva. Por supuesto que, como en toda relación, hay puntos de vista diferentes; pero también ha habido respeto para la misión propia de cada uno.

A la Iglesia no le está permitido pretender suplantar al Estado en sus funciones de gobierno pero sí puede contribuir al bien común. El Estado laico debe existir, la separación de Iglesia y Estado es una decisión sana, pero hay que examinar lo que se ha entendido, históricamente, por Estado laico, porque en un determinado momento lo que se proclamó como tal en México no lo era, sino que se trataba de un Estado laicista en el que se perseguían las cuestiones religiosas, se imponían penas simplemente por acciones religiosas. Hace diez años estaba prohibida una peregrinación; estaba prohibido, incluso penado, tener un hábito eclesiástico; entonces, eso no es ser laico, eso es ser laicista. Así, un Estado laico es lo mejor que nos puede suceder, si éste se entiende como respeto, como promoción, como apoyo a las libertades religiosas que todo ciudadano tiene.

El progreso que se ha dado es evidente en esa consideración y en el respeto a las libertades religiosas y el cambio legal también se va dando en el cambio de mentalidad. Sin embargo, debo decir que, lamentablemente, a esa reforma legal que referimos no la acompañó el reglamento correspondiente que se había prometido y que es necesario para llevar a la práctica los términos de la ley. No se dio, y no se puede dar en el momento actual, porque sería contradictorio a otras leyes que están en la Constitución; es decir, se dio un paso muy importante, decisivo, pero quedaron en el aire muchos temas que no están incluidos y que harían que no solamente haya libertad de culto, sino auténtica libertad religiosa. Por ejemplo, no está determinada la libertad para acceder a los medios de comunicación, aunque nosotros, por ley interna, no pretendemos, no podemos proponernos como candidatos.

El Estado no tiene por qué limitarle el derecho a un sacerdote; nosotros sí podemos limitarnos por la naturaleza de nuestra misión, pero el Estado no tiene por qué quitarle ese derecho a un ciudadano. Es una cuestión de principio. En cuestiones educativas, ahora resulta que la educación religiosa necesariamente tiene que ser discriminatoria, ya que solamente los que tienen posibilidades económicas para pagar un colegio particular tienen derecho a la libertad religiosa en el campo educativo y, por lo tanto, no es un derecho de todo ciudadano. La educación pública debe dar la oportunidad de que todo mundo tenga la libertad de recibir la educación conforme a sus convicciones, conforme a sus principios. No que el Estado la dé, pero sí que la facilite y la propicie a todas las iglesias; inclusive aquel que no tenga alguna convicción religiosa se le debe dar la libertad para no verse coaccionado en sentido alguno. De esta manera, puedo decir que hay muchos aspectos en los cuales todavía se podría avanzar, pero no creo que sea ahora momento de proponerlo.

Considero que en México, sabiamente, se ha establecido la libertad de conciencia, la libertad para que la persona elija la religión que quiera. No nos preocupa que otras religiones crezcan, pero sí nos impulsa a un trabajo mayor de evangelización para que los miembros de nuestra Iglesia conozcan realmente cuál es su fe. Con las otras iglesias no tenemos una relación desde el punto de vista político, tenemos una muy buena relación con otras iglesias cristianas por convicciones de fe y por convicciones prácticas.

Su servidor es presidente del Consejo Ecuménico, en el que están asociadas todas las iglesias que hay en México que son históricas; pero no solamente nos relacionamos con las iglesias cristianas históricas en el Consejo Ecuménico, sino también estamos unidos, formamos parte del Consejo Interreligioso, que conjunta a otras religiones no cristianas y hemos llegado a un acuerdo que es fundamental para nosotros: el Código de Ética en el que marcamos precisamente cómo deben ser nuestras relaciones de respeto, de

reconocimiento e incluso de colaboración en otros campos.

Por otra parte, la Iglesia no sólo reconoce el lugar que le corresponde al Estado, sino que promueve el aprecio a los símbolos que nos identifican como mexicanos. En este sentido, el Himno Nacional es patrimonio de todos nosotros, de aquí que todos los mexicanos pueden contarle con el debido respeto en las debidas condiciones. El himno no se había cantado en Catedral precisamente porque el campo es nuevo, hay un mayor ámbito de libertad religiosa; haberlo hecho, no contradice ni al Estado laico, ni la libertad religiosa, ni los derechos de otras personas. Los mexicanos somos católicos y nosotros estamos impulsando el mensaje de que todo católico debe tener los valores cívicos.

Yo hice mis primeros estudios en escuelas públicas, de manera que soy producto del sistema de educación público, y cuando yo era niño se nos impartía una clase interesante de civismo en la que honrábamos a los símbolos patrios y aprendíamos también sobre la importancia de las instituciones; no es correcto que en México no se fomente más el aprecio a las instituciones, como es el caso del gobierno, el ejército, la Iglesia, la familia. Hoy es preocupante que todas estén sufriendo un ataque constante, ése es uno de los grandes problemas actuales.

Norberto Rivera Carrera cursó estudios de filosofía en el Seminario Diocesano de Durango y de teología en la Pontificia Universidad Gregoriana en Roma. Arzobispo primado de México, obispo en Tehuacán, actualmente es cardenal de la Iglesia católica. Miembro del Comité del Pontificio Consejo para la Familia del Vaticano.

*El texto anterior fue escrito por el arzobispo Norberto Rivera Carrera el 16 de septiembre del año pasado, y es parte de la recopilación de testimonios de 31 personalidades que integra el libro Escenarios de la Transición en México que será presentado el 12 de junio por sus autores Gastón Luken Garza y Virgilio Muñoz.

A la reunión asistirán Rosario Robles, Luis Felipe Bravo Mena y Roberto Madrazo, líderes del PRD, PAN y PRI, quienes también presentaron sus puntos de vista sobre el tema. El libro fue publicado por Random House Mondadori bajo el sello de Grijalbo, editora que autorizó su reproducción.

Fuente: MILENIO Diario de Monterrey

BIBLIOGRAFÍA

Alvear Acevedo, Carlos. *La iglesia en la historia de México*, México, Ed. Jus, 1988, 309 p.

B. De Celis, Jaqueline. *Los grupos de presión en las democracias contemporáneas*, Madrid, Editorial Tecnos, 1963, 220 p.

Blancarte, Roberto. *El pensamiento social de los católicos mexicanos*. México : Fondo de Cultura Económica, 1996, 326 p.

Blancarte, Roberto. *Historia de la Iglesia Católica en México 1929-1982*, FCE. México, 1992, 447 p.

Blancarte, Roberto. *Iglesia y Estado en México, seis décadas de acomodo y de conciliación imposible*. IMDOSOC, México, 1990.

Blancarte, Roberto. *El Poder, Salinismo e Iglesia Católica: ¿Una nueva convivencia?*. México, Grijalbo, 1991, 318 p.

Blancarte, Roberto. *Religión, Iglesias y democracia*, Ed. La Jornada y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México, 1995, 326 p.

Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad*. FCE. México. 1994.

Capistran Garza, Rene. *La Iglesia Católica y la Revolución Mexicana*, Prontuario de ideas políticas, México, Ed. Atisbos, 1964, 202 p.

Cevallos Ramírez, Manuel. *El Catolicismo Social: un tercero en discordia. Rerum Renovarum*, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911). México. El Colegio de México. 1991.

Cuevas, Mariano. *Historia de la iglesia en México Tlalpam* : P. Zanz.

Código de Derecho Canónico, Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, 16ª. Ed. Madrid, 1938, 871p.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto federal Electoral. Secretaria General, Dirección del Secretariado, 1994.

De la Luz González, María. *Valores del Estado en el pensamiento político*. UNAM. Facultad de Derecho. 1994.

De la Torre Villar, Ernesto. *Historia Documental de México*. Tomo II. Ediciones UNAM. México. 1969. Págs.

Delgado Arroyo, David Alejandro. Hacia la modernización de las relaciones Iglesia-Estado. Editorial Porrúa. México. 1994.

De Tarso, Pablo. Epístola a los Romanos 13, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Diccionario de Ciencias Sociales. U.N.E.S.C.O. Ed. S. Del Campo, J. F. Marsall y J. A. Garmendi.

Doctrina Social de la Iglesia, de León XIII a Juan Pablo II. Ediciones Paulinas, S.A. de C.V. México, 1990.

Enciclopedia de las Ciencias Sociales. Tomo 3. Bilbao : Asuri de ediciones, 1981.

Ehrlich, Stanislaw. Le pvoir et les grupes de pression; Etude de la structura politique du capitalisme. Buenos Aires. Ed. Eudeba, 1963.

García, Jesús. Viajes a Europa, Asia y África. En Las Relaciones Iglesia Estado en México. 103 p.

Garcia Villoslada, Ricardo. Historia de la Iglesia Catolica ; 4, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1998 .xii, 654 p.

Gill, Mario. Sinarquismo, su esencia, su misión. Pág. 278. Impreso por el Comité de Defensa de la Revolución. México. 1994.

Gomezjara, Francisco., Guillemaud Rodríguez, Arturo. La Cruz sobre el Cetro. La Política de la Iglesia en México. Ediciones Teseo. México. 1997. 240 p.

González Casanova, Pablo. La democracia en México, México, Era, 1969 337 p.

Gonzáles Schmall, Raúl. Reformas y libertad religiosa en México, IMDOSOC, México, 1992.

Graeme C. Moodie y Gerald Studdert Kenedy . Parties, pressure groups and the British political process. Opiniones, públicos y grupos de presión. México. Fondo de Cultura Económica. 1975. 109 p.

Granados Roldán, Otto. La Iglesia Católica Mexicana como grupo de Presión. UNAM. México. 1981.

Gutierrez Casillas, Manuel. Iglesia y Estado en la historia. Ediciones Promesa.

Hébert, Marcel. *L'Évolution de la foi catholique*. Paris 1905. Editour Félix Alcan. 187 p.

Jiménez Urresti, Teodoro Ignacio. *Relaciones reestrenadas entre el Estado Mexicano y la Iglesia*, Universidad Pontificia de Salamanca, España, 1994.

Juan Pablo II. Carta Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*. México. Librería Parroquial de Clavería. Documentos Pontificios Núm. 30.

Krauze, Enrique. *Díaz Místico de la Autoridad*, de la serie *Biografía del Poder*. FCE. 1986.

La Madrid Sauza. *La larga marcha a la modernidad en materia religiosa*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

La Sagrada Biblia, Texto de la Edición Impresa en 1884, traducción de la Vulgata Latina.

Le Bras, Gabriel. *La iglesia medieval*; traducido por Juan Jose Garrido Zaragoza Valencia, España, EDICEP, 1976, 725 p.

Lenzenweger Josef, Stockmeiner Peter, Amon Karl, Zinnhobler Rudolf. *Historia de la Iglesia Católica*. Barcelona Editorial Herder 1989.

Loeza, Soledad. *La Iglesia Católica y las relaciones internacionales del Vaticano*. Foro Internacional México. El Colegio de México. Vol. 32 No. 2. Octubre-diciembre. 1991, 204 p.

López-gallo, Pedro. *Relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede: un desafío histórico*, México, Editorial El Caballito, 1990, 119 p.

M. Laia, José. *Coloma: Léxico de Política*, Barcelona. 1973.

Maciel, R. David. *Ignacio Ramírez, Ideólogo del Liberalismo Social en México*. Ed. UNAM. México. 1982, 250 p.

Matute, Alvaro. (Coordinador). *Estado Iglesia y Sociedad en México. Siglo XXI Editores*. Porrúa. Colección las Ciencias Sociales. México. 1995. 430 p.

Mater et Magistra, la doctrina social de la Iglesia. México. Actas y Documentos Pontificios. México. Ediciones Paulinas. 1967.

Meynaud, Jean. *Los grupos de presión*, Traducción por Maria Esther Vila de rosas y Eduardo Luis Vila. Buenos Aires, Ed. Eudeba, 1963. p. 603.

Meynaud, Jean. *Les groupes de pression internationaleux*. Lausanne, 1961, p. 560.

Meyer, Jean. La Cristiada. 2-El Conflicto entre la Iglesia y el Estado, 1926-1929. México. Siglo XXI. 1989.

Miranda, Francisco. Iglesia y Religiosidad. Introducción y selección de Pilar Gonzalbo Aizpuru, México. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1992. 225 p.

Moreno Toscano, Alejandra. La sociedad mexicana antes de la conquista, en Historia General de México Volumen 2, México, Ed. El Colegio de México. 1885 p.

Olimón Nolasco, Manuel. Tensiones y acercamientos, la Iglesia y el Estado en la historia del pueblo de mexicano. IMDOSOC. México. 1990. 149 p.

Pasos, O., Tzahacil. La iglesia como aparato ideológico y de Estado en la nueva España (1800-1815), México] : Uam, unidad xochimilco, división de ciencias sociales y humanidades, departamento de educación y comunicación, taller de investigación en comunicación masiva, 1982, 219 p.

R. Dri, Rubén. Teología de la Liberación, en Martín de la Rosa y Charles A. Reilly. Religión y Política. México. Siglo XXI-Centro de Estudios México-Estados Unidos. Universidad de California. 1985.

Rabasa, Emilio. Constitución 1917 comentada. Cámara de Diputados. (LI legislatura). México. 1982. 250 p.

Reynoso, Víctor Manuel. Los partidos Políticos ante la democracia y la nueva presencia política de las Iglesias, en Religión, Iglesias y democracia. La Jornada-UNAM, México, 1995.

Roderic, Ai Camp. Cruce de Espadas, política y religión en México. Siglo XXI Editores. México. 357 p.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, instrucción sobre algunos aspectos de la "Teología de la Liberación". México. Librería Parroquial de Clavería.

Testas Guy, et Testas Jean. L' Inquisition. Presses Universitaires de France. Paris. 1974. 126 p.

Toro Alfonso. La Iglesia y el Estado en México. Ediciones El Caballito. México. 1975.

Weber Max. Economía y Sociedad, Editorial. Fondo de Cultura Económica, México 1994.

Hemerografía.

Benítez Sánchez Jazmín Fabiola. La Reforma del Estado. El nuevo marco en la relación del Estado y la Iglesia Católica en México. Tesis de Licenciatura en Administración Pública. UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 1999.

“Bienes, Voto y acceso a la educación para las Iglesias”. En Época. México. No. 27. 9 de diciembre de 1991. Pág. 9

Blancarte Roberto. “Coexistencia y Anticlericalismo: la gran dicotomía”. Época. México. N° 27. 9 de diciembre de 1991.

Diario de los Debates N° 22, LV Legislatura, Cámara de Diputados, México, 1991

Lince Campillo Rosa María. Origen y Desarrollo de las Relaciones entre la Iglesia cristiana y el Estado, en Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales No. 152. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. Año XXXVIII. Nueva Época, Abril-Junio 1993.

Meyer, Jean. Historia de los cristianos en América Latina, siglos XIX y XX. México. Vuelta. 1989.

Ochoa Octavio Jorge. “Condiciones para una nueva relación diplomática con el Vaticano”. Uno más Uno. México 12 de diciembre de 1991. Pág.4.

Krims, Adalberto, Wojtyla, Programa y Política del Papa. México. El Día. 1984. Págs. 127-128.

Fernando Collado. ¿A dónde van los pastores?. Enfoque. 28 de Junio de 1997. Pág. 2.

Centesimus Annus, en Perfil de *La jornada*. Sábado 4 de mayo de 1991. Pág. 2.

Veloz Leija, Mónica Cecilia. Libertad religiosa y las relaciones Iglesia-Estado en México. Una visión de prospectiva. Tesis para optar por el grado de Maestría en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México 2001.

Páginas Web de los Diarios *La Jornada* y *El universal*